

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

05 de mayo de 2021

15ª REUNION – 13ª SESION ORDINARIA

143º PERIODO LEGISLATIVO

15º Sesión Virtual

**Vicegobernador
de la Provincia de Córdoba
Presidente del Poder Legislativo**

CALVO, Manuel

Presidente Provisorio

GONZALEZ, Oscar Félix

Vicepresidente

DE LA SOTA, Natalia

Vicepresidente 1ª

AMBROSIO, Alberto

Vicepresidente 2ª

COSSAR, Marcelo Arnolfo

Secretaria Administrativo

COMBA, Ana Carolina

Secretario Legislativo

ARIAS, Guillermo Carlos

Secretario de Coordinación

Operativa y Comisiones

DANIELE, Fredy Horacio

Secretario Técnico Parlamentario

ROBERI, Gabriel Ignacio

Pro-Secretario Administrativo

TINI, Ignacio Florencio

Pro-Secretario Legislativo

GALLO, Juan Manuel

Pro-Secretario de Coordinación

Operativa y Comisiones

PÉREZ, José Luis

Prosecretario Técnico Parlamentario

ESNAOLA, Manuel

**LEGISLADORES
PRESENTES**

ABRAHAM, Liliana Noldy
ALESANDRI, Carlos Tomás
ALTAMIRANO, Alfredo
ARDUH, Orlando
ARGAÑARAZ, María Noel
ARGAÑARÀS, Iohana Carolina
BAÑUELOS, Julio Alberto
BLANGINO, Juan José
BUSSO, María Victoria
CAPITANI, Darío Gustavo
CARPINTERO, Leandro Martín
CARRILLO, Marisa Gladys
CASERIO, Mariana Alicia
CASTRO, Juan Carlos
CHAMORRO, Matías Ezequiel
CID, Juan Manuel
COSSAR, Marcelo Arnolfo
DE FERRARI RUEDA, Patricia
DE LA SOTA, Natalia
ECHEVARRIA, Luciana Gabriela
ESLAVA, Gustavo Alberto
FERNANDEZ, Nadia Vanesa
FORTUNA, Francisco José
GARADE PANETTA, María Verónica
GARCIA, Sara del Carmen
GIRALDI, Ramón Luís
GROSSO, Gerardo
GONZÁLEZ, Oscar Félix
GUIRARDELLI, María Adela
GUDIÑO, Daniela Soledad
HAK, Diego Pablo
IRAZUZTA, Cecilia Cristina del Carmen
ITURRIA, Dardo Alberto
JURE, Juan Rubén
KYSHAKEVYCH, Tania Anabel
LABAT, María Laura
LATIMORI, Raúl Horacio
LENCINAS, Luís Carlos
LIMIA, Luis Leonardo
LORENZO, Carlos Mariano
MAJUL, Miguel Ángel
MALDONADO, Miguel Ángel
MANSILLA, Doris Fátima
MANZANARES, María Graciela
MARCONE, María Rosa

MARTÍNEZ, Natalia Herminia
MIRANDA, Franco Diego
NANINI, Ana Paola
PALEO, Silvia Gabriela
PEREYRA, Cristina Alicia
PETRONE, María Andrea
PIASCO, Alejandra Danila
PIHEN, José Emilio
PRESAS, Carlos Alberto
RAMALLO, Walter Andrés
RECALDE, Raúl Guillermo
RINALDI, Julieta
RINS, Benigno Antonio
ROSSI, Dante Valentín
ROSSO, Milena Marina
RUIZ, Alejandro Antonio
SAIEG, Walter Eduardo
SCORZA, Adrián Rubén
SERRANO, Patricio Eduardo
SUÁREZ, Carmen Esther
VIOLA, Matías Marcelo
ZORRILLA, Ricardo Roberto

**LEGISLADORES AUSENTES
JUSTIFICADOS**

AMBROSIO, Alberto Vicente
CAFFARATTI, María Elisa
ESLAVA, María Emilia

**LEGISLADORES AUSENTES
NO JUSTIFICADOS**

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional 1187
- 2.- Andrea Jordan, presidenta de la Comuna de Cuesta Blanca. Fallecimiento. Homenaje. Minuto de silencio1187
- 3.- Versión taquigráfica. Aprobación ..1187
- 4.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicaciones oficiales1188

De los señores legisladores

- II.- Empresa contratista del Estado "Consular Consultores Argentinos Asociados S.A". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32688/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba1188
- III.- Motociclistas de la ciudad de Río Cuarto. Posibles infracciones al Código de Faltas y a los Decretos de Emergencia en virtud de la pandemia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32689/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba1188
- IV.- Comisión Interministerial de Niñez, Adolescencia y Familia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32690/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba1188
- V.- Bomberos Voluntarios de la provincia. Inclusión en el grupo de personal esencial y estratégico de vacunación por COVID-19. Solicitud. Proyecto de resolución (32691/R/21) de los legisladores Paleo y Capitani1189
- VI.- Cooperativas constituidas de conformidad a la Ley Nacional Nº 20337. Exención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Establecimiento. Ley Nº 6006, Código Tributario, y sus modificatorias. Artículo 124. Incorporación del inciso 30. Artículo 177. Modificación. Proyecto de ley (32694/L/21) de la legisladora Mansilla.....1189
- VII.- IPEM 136 Anexo, en la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32700/R/21) de la legisladora Irazuzta.....1189
- VIII.- EPEC. Auditorio Polo de la Energía. Adquisición de una pantalla LED. Subasta electrónica inversa Nº 17380. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32701/R/21) de los legisladores Marccone, Irazuzta, Cossar, Rossi, Grosso y Ronge.....1189
- IX.- EPEC. Construcción de la ET Bell Ville. Licitación pública Nº 5096. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32703/R/21) de los legisladores Marccone, Grosso, Cossar, Carrillo, Rossi, Irazuzta, Jure y Ronge1189
- X.- Programa 472, Fondo para Atención del Estado de Alerta, Prevención y Acción Sanitaria por Enfermedades Epidémicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32704/R/21) de los legisladores Marccone,

- Cossar, Ronge, Carrillo, Rossi, Jure, Irazuzta y Grosso1189
- XI.- Localidad de Reducción, Dpto. Juárez Celman. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32705/D/21) del legislador Viola1189
- XII.- Fundación Lupus Córdoba. Campaña de concientización en el marco del Día Mundial del Lupus. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32706/D/21) de los legisladores Limia y Abraham1189
- XIII.- Plan de vacunación prioritaria para todo/a trabajador/a esencial, tanto del ámbito público como privado. Establecimiento. Proyecto de ley (32708/L/21) de la legisladora Echevarría.....1190
- XIV.- Uriel Guzmán Santucho. Ingreso a la Orquesta Académica del Teatro del Libertador General San Martín, a la Orquesta "La Barriada" y al "Centro de Acompañamiento Comunitario Héctor G. Oberlin". Reconocimiento. Proyecto de declaración (32709/D/21) de la legisladora De La Sota1190
- XV.- Docentes del Conservatorio Superior de Música Félix T. Garzón. Sanción por la manifestación de sus opiniones disidentes a los acuerdos dentro de la Facultad de Arte y Diseño. Anulación. Solicitud. Proyecto de declaración (32710/D/21) del legislador Rossi1190
- XVI.- Escuela Primaria José María Paz, en la localidad de Del Campillo, Dpto. General Roca. Centenario. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (32711/D/21) del legislador Rossi1190
- XVII.- La Covacha Espacio Arte, en la ciudad de La Calera. 11º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (32712/D/21) de la legisladora Echevarría.....1190
- XVIII.- Localidad de Colonia Vignaud, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32713/D/21) de los legisladores Piasco y Giraldi1190
- XIX.- Mesa de coordinación entre el Ministerio de la Mujer y las y los trabajadores del Polo de la Mujer. Convocatoria para consensuar condiciones de trabajo dignas. Necesidad. Proyecto de declaración (32719/D/21) del legislador Rossi1190
- XX.- Fumigaciones en Dique Chico. Citación al Ministro de Agricultura y Ganadería, al Ministro de Salud y al Secretario de Ambiente para informar. Proyecto de resolución (32720/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba1190
- XXI.- Médico residente Anderson Fonseca. Fallecimiento por Covid-19. Diversos aspectos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (32721/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba1191

XXII.- Investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados. Marco regulatorio. Establecimiento. Proyecto de ley (32722/L/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba1191

XXIII.- Trabajadores de la primera línea en todo el territorio de la Provincia de Córdoba. Prioridad en la vacunación. Disposición. Proyecto de ley (32723/L/21) de la legisladora Argañaraz1191

XXIV.- IPEM N° 338 Salvador Mazza. Actividades en el marco del Día Provincial de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en los Espacios Públicos. Reconocimiento. Proyecto de declaración (32724/D/21) del legislador Ramallo ...1191

XXV.- Proyecto de declaración (32727/D/21). Retirado1191

XXVI.- Actividad cultural desarrollada en los espacios culturales independientes. Régimen para el fomento y protección. Establecimiento. Proyecto de ley (32728/L/21) de la legisladora Echevarría1191

XXVII.- Casos de triquinosis. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32729/R/21) de la legisladora Gudiño1191

XXVIII.- Proyecto de ley Nro. 1704-D-21, garantizando la continuidad de la percepción de la Asignación Universal por Hijo (AUH) a los trabajadores temporarios o permanentes discontinuos del sector agrario y los trabajadores del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares. Tratamiento y acompañamiento. Solicitud a los legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de resolución (32730/R/21) de los legisladores Fernández, Limia, Hak, Suarez y Serrano1191

XXIX.- Evita. Aniversario del nacimiento. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32731/D/21) de las legisladoras Suarez y Pereyra1191

XXX.- Programa "Mujeres del Siglo 21", desarrollado por la Universidad Empresarial Siglo 21. Segunda edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32732/D/21) de los legisladores Paleo y Capitani1192

XXXI.- Ruta Provincial N° 10, tramo que une las localidades de General Levalle y Adelia María. Pavimentación. Solicitud. Proyecto de resolución (32733/R/21) de los legisladores Paleo y Capitani1192

XXXII.- Día de la Minería en Argentina. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32734/D/21) de la legisladora Manzanares1192

XXXIII.- Asociación Bomberos Voluntarios de Guatimozín. 21º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32735/D/21) de los legisladores Majul y Rinaldi1192

XXXIV.- Localidad de Inrville, Dpto. Marcos Juárez. 111º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32736/D/21) del legislador Majul1192

XXXV.- María Eva Duarte. 102º Aniversario del natalicio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32737/D/21) de la legisladora Guirardelli.....1192

XXXVI.- Producción colectiva "Voces del Espacio: El Illia en la Radio", propuesta por el espacio Arturo Illia desde la Sede Río Cuarto. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (32738/D/21) de la legisladora Petrone1192

XXXVII.- IV Congreso Argentino e Iberoamericano sobre la Dislexia y otras DEA en tiempos de cambio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32739/D/21) del legislador Viola1192

XXXVIII.- Localidad de Achiras, Dpto. Río Cuarto. 189º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32740/D/21) del legislador Castro1192

XXXIX.- Club Atlético San Basilio, en la localidad de San Basilio, Dpto. Río Cuarto. 88º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32741/D/21) del legislador Castro ...1192

XL.- Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32742/D/21) de las legisladoras Abraham y Suárez1193

XLI.- Colombia. Asesinatos por parte de las fuerzas de seguridad. Repudio y consternación. Proyecto de declaración (32743/D/21) de la legisladora Argañaraz.....1193

XLII.- Residentes en el sistema de salud. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32744/R/21) de la legisladora Echevarría.....1193

Del Poder Ejecutivo

XLIII.- Localidad de Los Cedros, Dpto. Santa María. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (32725/L/21) del Poder Ejecutivo1193

XLIV.- Localidad de Despeñaderos, Dpto. Santa María. Radio municipal y límite entre los Departamentos Santa María y Calamuchita. Modificación. Proyecto de ley (32726/L/21) del Poder Ejecutivo1193

Asuntos Entrados Fuera de Término (Art. 109 RI)

XLV.- Día del Acompañante Terapéutico. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32748/D/21) de los legisladores Paleo y Capitani1193

XLVI.- Cooperativa "Los Cuadrados", en la ciudad de Córdoba. Labor realizada. Reconocimiento. Proyecto de declaración (32749/D/21) de los legisladores Paleo y Capitani1193

XLVII.- Día Mundial de las Aves Migratorias. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32750/D/21) de los legisladores Paleo y Capitani1193

XLVIII.- Centro de Jubilados y Pensionados "12 de Mayo", en barrio Jorge Newbery de la ciudad de Córdoba. 30º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32751/D/21) del legislador Castro1194

XLIX.- Proyecto de creación del Parque Nacional Ansenúza, en la zona de la Laguna Mar Chiquita y Bañados del Río Dulce. Interés legislativo. Proyecto de declaración (32752/D/21) del legislador Miranda1194

L.- Día de la Minería en Argentina. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32753/D/21) del legislador Blangino1194

LI.- Día de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en los Espacios Públicos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32754/D/21) de los legisladores Lencinas, De la Sota, Piasco y Serrano1194

LII.- Ley Nacional Nº 26093 de Biocombustibles. Prórroga. Solicitud. Proyecto de declaración (32755/D/21) del bloque Juntos por el Cambio1194

LIII.- Enfermero Romualdo Merlo. Labor en el cordón montañoso de las Altas Cumbres. Reconocimiento. Proyecto de declaración (32756/D/21) de los legisladores Bañuelos y Altamirano1194

LIV.- Presidente y Vicepresidenta de la Nación. Expresiones en relación al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Rechazo y preocupación. Proyecto de declaración (32757/D/21) del bloque de la Unión Cívica Radical1194

LV.- Localidad de Altos de Chipión, Dpto. San Justo. 111º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32758/D/21) de los legisladores Giraldi y Piasco1194

LVI.- Sr. Adrián Vocos, director teatral. Obtención del premio Don Quijote de la Mancha por la obra "La Casa de Bernarda Alba". Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (32759/D/21) de la legisladora Piasco.1194

LVII.- María Eva Duarte de Perón. 102º Aniversario del natalicio. Beneplácito. Proyecto de declaración (32760/D/21) del legislador Lencinas1195

LVIII.- Día Mundial del Lupus. Beneplácito. Fundación Lupus Córdoba. Reconocimiento. Proyecto de declaración (32761/D/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba1195

LIX.- Despacho de comisión1195

5.- A) Cuenta de Inversión 2019. Partidas subejecutadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30835/L/20) de la legisladora De Ferrari Rueda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba1195

B) Ministerio de Educación. Plataforma Educativa "Mi Aula Web". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30859/L/20) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba1195

C) Escuelas ProA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32267/D/21) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba.....1195

D) Establecimientos educacionales del Dpto. Santa María. Cantidad de bancas para estudiantes de nivel medio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32208/R/21) de los legisladores Paleo y Capitani, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba1195

E) Empresas Proveedoras del Estado Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30242/L/20) de la legisladora De Ferrari Rueda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1195

F) Plan de Vacunación Antigripal dispuesto por la APROSS. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30250/L/20) del legislador Ambrosio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1195

G) Agencia Córdoba Inversión financiamiento (ACIF). Gestión de los créditos públicos, período 2015-2020. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30763/L/20) de la legisladora De Ferrari Rueda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1195

H) Agencia Córdoba Inversión financiamiento (ACIF). Contrataciones de obra pública, período 2015-2020. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30764/L/20) de la legisladora De Ferrari Rueda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1195

I) Ministerio de Finanzas. Título de deuda para el pago de proveedores y contratistas del Estado, Ley 10.691. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30836/L/20) de la legisladora De Ferrari Rueda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1195

J) Ley Nº 10694, "Programa de Fortalecimiento de la Solidaridad y Sostenibilidad del Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30435/L/20) de los legisladores Ambrosio, Arduh, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Jure y Recalde, con moción de preferencia. Moción

de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1195

K) Paraje Casa Bamba. Cierre de un camino público que prohíbe el libre tránsito y acceso terrestre a la comunidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31230/L/20) de los legisladores De Ferrari Rueda, Gudiño y Recalde, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1195

L) Casa Bamba. Situación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31246/L/20) del legislador Ambrosio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1195

M) Toma de tierras y propiedades en diferentes zonas de la capital cordobesa y del interior provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31681/L/20) de los legisladores Arduh y Recalde, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1195

N) Hospitales públicos provinciales para la atención de pacientes con Covid19. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31705/L/20) de los legisladores Caffaratti, Gudiño y Paleo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1196

O) Obras públicas, viales y de infraestructura ejecutadas en la Provincia, previstas en la Ley de Presupuesto 2020. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31720/L/20) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196

P) Ley 10.590, de creación del Sistema Provincial de Historia Clínica Electrónica Única (HCEU) en todo el territorio provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31930/L/20) de los legisladores Paleo, Ronge y Capitani, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196

Q) Puente de ingreso al Autódromo Oscar Cabalén. Señalización. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32013/L/20) del legislador Ambrosio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196

R) Red de Accesos a Córdoba, RAC. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32273/R/21) de los legisladores Ambrosio, Recalde, Caffaratti, Paleo, Ronge y Jure, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196

S) Banco de la Provincia de Córdoba. Plataforma virtual. Deficiencias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30677/L/20) de las legisladoras Caffaratti, Gudiño y De Ferrari Rueda, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196

T) Policía de la Provincia. Procedimiento aplicado al Personal Superior y Subalterno en actividad que es procesado y/o imputado en causa penal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31005/L/20) de los legisladores Caffaratti, Ambrosio, Recalde, Gudiño, Paleo, De Ferrari Rueda, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196

U) Proyecto Escuelas Proa. Licitación pública internacional N° 48/2017. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31190/L/20) de los legisladores Recalde, De Ferrari Rueda, Gudiño, Caffaratti y Jure, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196

V) Secretaría de Gestión de Riesgo Climático, Catástrofes y Protección Civil. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31421/L/20) del legislador Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196

W) COE Rio IV. Presunta intervención de una persona que habría adulterado documentación y ostentó su matriculación como médico, sin serlo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32054/R/21) del bloque Juntos por el Cambio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1196

X) Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas. Procedimientos y métodos para identificar los inmuebles que han realizado mejoras o ampliaciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31734/L/20) de los legisladores Rins, Cossar, Garade Panetta, Carrillo y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196

Y) Adquisición de equipos para bomberos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31768/L/20) de los legisladores Carrillo, Cossar, Rins, Garade Panetta y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1196

Z) Resolución Ministerial N° 343/2020 sobre la promoción y acreditación de los y las estudiantes de los distintos niveles educativos en tiempos de emergencia sanitaria. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31321/L/20) de los bloques Movimiento Socialista de los Trabajadores, Encuentro Vecinal Córdoba, Coalición Cívica ARI y de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196

- A₁) Camino público S-522 que une Villa Allende con San Fernando por la Reserva Hídrica y Recreativa Natural Villa Allende. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30603/L/20) de la legisladora Echevarría, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196
- B₁) Lic. Nadín Argañaraz, consultor de diferentes dependencias del gobierno provincial. Contratación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31737/L/20) de los legisladores Cossar, Rins, Garade Panetta, Carillo y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1196
- C₁) Cámaras de filmación en vehículos pertenecientes a la Policía de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30453/L/20) del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196
- D₁) Fundación Banco de la Provincia de Córdoba. Créditos otorgados a tasa cero. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32268/D/21) del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196
- E₁) Obras destinadas a paliar los efectos producidos por el aluvión sufrido en el corredor Sierras Chicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32274/R/21) de los legisladores Ambrosio, Recalde, Paleo, Caffaratti, Ronge y Jure, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196
- F₁) Memo 04/2021, sobre cobertura de cargos y horas vacantes en el sistema de educación provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32393/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba y los legisladores Irazuzta y Cossar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196
- G₁) Secretaría de Ambiente. Ríos y Lago San Roque. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32377/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba y los legisladores Cossar, Rins, Garade Panetta, Rossi, Irazuzta y Jure, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1196
- H₁) Ministerio de Servicios Públicos. Ríos y Lago San Roque. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32378/R/21) de los legisladores Cossar, Rins, Garade Panetta, Rossi, Marcone, Irazuzta y Jure, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196
- I₁) Ministerio de Salud. Ríos y Lago San Roque. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32380/R/21) de los legisladores Cossar, Rins, Rossi, Garade Panetta, Irazuzta, Marcone y Jure, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196
- J₁) Ley 10480, de creación del Parque y Reserva Nacional Ansenúza. Aplicación. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (32463/R/21) de los legisladores Cossar, Garade Panetta y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1196
- K₁) Ley Nacional N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32081/R/21) de la legisladora Echevarría, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196
- L₁) Proyecto de Autovía Punilla Ruta 38. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32086/R/21) de la legisladora Echevarría, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196
- M₁) Polo Audiovisual-INET. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32102/R/21) de los legisladores Marcone y García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1196
- N₁) Unidad de Contención del Aprehendido de la ciudad de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31692/L/20) de los legisladores Gudiño y Caffaratti, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1197
- O₁) Dirección General de Rentas. Cierre de oficinas físicas en diferentes ciudades y pueblos del interior provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31843/L/20) de los legisladores Ronge, Caffaratti, Gudiño, Recalde, Ambrosio y Paleo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1197
- P₁) Joaquín Paredes. Muerte, a manos de la policía provincial, en la localidad de Paso Viejo, Dpto. Cruz del Eje. Citación al Sr. Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (31620/L/20) de los legisladores Jure, Caffaratti, Ambrosio, Recalde y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1197
- Q₁) Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Sectores de Sierras Chicas afectados por incendios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31006/L/20) del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1197

R₁) Ley General del Ambiente de la Provincia de Córdoba N°10208, complementaria de la Ley N° 7343. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30627/L/20) del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1197

S₁) Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos N° 9.814. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30628/L/20) del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1197

T₁) Programa Promotores de los Servicios Públicos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31610/L/20) del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1197

U₁) Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Cuencas afectadas por incendios. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31007/L/20) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1197

V₁) Proyecto de Creación de Equipos Técnicos de Acción ante Catástrofes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32295/R/21) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1197

W₁) Terminal de Ómnibus de la ciudad de Villa María. Concesión para la administración, explotación comercial y mantenimiento. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32399/R/21) de la legisladora Irazusta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1197

X₁) Ley N° 9814, de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32408/R/21) de los legisladores Irazusta, Marcone, Paleo, Cossar, Garade Panetta, Rossi, Argañaraz y Echevarría, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1197

Y₁) Universidad Provincial de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30199/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1197

Z₁) Programa "Tu escuela en casa". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30212/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con

moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1197

A₂) Empresas o empleadores. Procedimientos preventivos de crisis en el marco de la pandemia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30228/L/20) del bloque Encuentro Vecinal, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1197

B₂) Agencia Córdoba Turismo. Modalidad trabajo a distancia implementada con sus empleados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30232/L/20) del bloque Encuentro Vecinal, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1197

C₂) Denuncias y reclamos por parte de los trabajadores y entidades gremiales en el marco del aislamiento social obligatorio y el receso administrativo dispuesto por las autoridades nacionales y provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30244/L/20) de la legisladora Echevarría, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1197

D₂) Secretaría de Innovación de la Gestión. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30256/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1197

E₂) Empresa AMDG S.A.S. Contratación por medio del sistema Subasta Electrónica Inversa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30255/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1197

F₂) Partida 06060500- Ayuda Sociales a Personas, del programa del 208 "Fondo Permanente Para La Atención De Situaciones De Desastres". Pagos a la empresa Almacenes Argentinos S.A. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30361/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1197

G₂) Municipios y Comunas de la provincia de Córdoba. Sistema de Asignación de Fondos de Financiamiento de la Descentralización Provincial (FO.FIN.DES). Disminución de los fondos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30416/L/20) de la legisladora Irazusta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1197

H₂) Secretaría de Innovación de la Gestión. Partida 030500000. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30552/L/20) del bloque

Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1197

I₂) Obra: "Mejoramiento caminos de tierra año 2020". Contratación directa con Regionales de Consorcio Caminero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30567/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1197

J₂) Deuda provincial. Información disponible. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30588/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1197

K₂) Obra: "Asistencia Técnica – Obra: Variante Alta Gracia – Villa Ciudad De América y Duplicación de Calzada de Ruta Provincial N° 5 - Villa Ciudad de América – Los Aromos." Compulsa abreviada, Resolución N° 42. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30618/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

L₂) Colegios de FASTA. Intervención. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30731/L/20) de la legisladora Echevarría, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

M₂) Cuenta de Ejecución a marzo 2020. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30910/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

N₂) Aportes Agencia Córdoba Joven. Subprograma 007-000. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30912/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

O₂) Agencia Córdoba Cultura. Contrataciones hechas para espectáculos virtuales en tiempos de pandemia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30916/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

P₂) Programa de Reparación, Ampliación y Construcción de Escuelas, descripción 378-000 del Presupuesto 2020. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30112/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1198

Q₂) Secretaría General de la Gobernación. Partida 03050000 - Servicios

Técnicos, Profesionales y de Terceros. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30551/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1198

R₂) Ministerio de Ciencia y Tecnología. Partida 03160000 - Cortesía y Homenaje en el Programa 300 -Ciencia y Tecnología. Compra de presentes para autoridades de otras reparticiones públicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30822/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

S₂) Universidad Provincial de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30827/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

T₂) Agencia Córdoba Turismo. Repatriados alojados en Hotel de Huerta Grande. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30828/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

U₂) Cuenta de Inversión 2019. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30834/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1198

V₂) Ministerio de Desarrollo Social. Compras de pañales para el Programa Salas Cunas 649-000. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30846/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

W₂) Ministerio de Desarrollo Social. Programa Salas Cunas 649-000. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31042/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

X₂) Agencia Córdoba Cultura. Propuesta cultural para el acompañamiento de la Temporada 20/21. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31061/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

Y₂) Plan Conectividad Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31197/L/20) de la legisladora Echevarría, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

Z₂) Agencia Córdoba Cultura. Articulación con la Red de Salas de Trabajadores Independientes de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31235/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

A₃) EPEC y ERSeP. Irregularidades en la medición y facturación del servicio energético. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31248/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

B₃) Escuela Manuel Belgrano de la ciudad de La Calera. Aulas nuevas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31276/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

C₃) Obra Circunvalación Villa María - Villa Nueva. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30495/L/20) del bloque Encuentro Vecinal, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

D₃) Servicio de limpieza para locales urbanos, delegaciones, casinos provinciales y depósitos: Concurso de Precios N° 21740/19. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30276/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

E₃) Obra "Refuncionalización del edificio ex Hospital Pasteur para el funcionamiento del Centro Cívico de Villa María". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30566/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

F₃) Obra "Reparaciones Generales en la Sede de la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Compulsa abreviada, Resolución N° 47. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30619/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

G₃) Agencia Córdoba Turismo. Videos de la sección "Turismo de Aventura" de la página oficial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30985/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

H₃) Agencia Córdoba Turismo. Apertura del turismo para el verano 2020/2021. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30986/L/20) del bloque Encuentro Vecinal

Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

I₃) Agencia Córdoba Turismo. Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos (ApTur). Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30796/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1198

J₃) Ministerio de Ciencia y Tecnología. Personal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31275/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1199

K₃) Deuda pública de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30370/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1199

L₃) Obra: "Ampliación y remodelación de dependencias de la residencia oficial del Parque de las Tejas ubicado en Av. Los Nogales s/n – Barrio Nueva Córdoba – localidad Córdoba – Dpto. Capital" a la empresa L-huespe S.R.L. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30795/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1199

M₃) Deuda con proveedores según el Portal de Transparencia del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30321/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1199

N₃) Sistema Penitenciario de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31249/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1199

O₃) Hospitales Arturo Illia y Domingo Funes. Personal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31664/L/20) de la legisladora Echevarría, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1199

P₃) Muertes de Blas Correa y Joaquín Paredes. Citación al Ministro de Seguridad para informar. Proyecto de resolución (31808/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1199

Q₃) BANCOR. Líneas de crédito para financiamiento de actividades relacionadas con la Economía del Conocimiento dentro

del Programa Córdoba 4.0. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31855/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1199

R₃) Ministerio de Ciencia y Tecnología. Programas "Córdoba 4.0", "Nodos, Nuevas Tecnologías", "Formación de Talentos" y "Córdoba I". Impacto presupuestario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31856/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1199

S₃) Agencia Córdoba Cultura. Ingresos Corrientes: Rentas de la Propiedad en concepto de alquiler conforme al Esquema de Ahorro e Inversión Financiera (EAIF) de la Cuenta de Ejecución septiembre 2020. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31866/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1199

T₃) Agencia Córdoba Turismo. Ingresos Corrientes: Rentas de la Propiedad en concepto de alquiler conforme al Esquema de Ahorro e Inversión Financiera (EAIF) de la Cuenta de Ejecución septiembre 2020. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31867/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1199

U₃) Agencia Córdoba Turismo S.E.M. Traducciones del idioma castellano al idioma inglés aparecidas en su página oficial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31898/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1199

V₃) Agencia Córdoba Turismo S.E.M. Capacitación y concientización respecto de los protocolos de salubridad e higiene COVID-19. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31899/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1199

W₃) Dirección de Policía Ambiental. Intervenciones ilegales sobre el bosque nativo de los años 2019 y 2020. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30793/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1199

X₃) Servicio integral de mantenimiento preventivo y permanente de los espacios verdes y exteriores del parque del Centro Cívico del Bicentenario - Barrio General Paz - ciudad de Córdoba. Licitación pública, Expte. 0047-

008532/2020. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30277/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1199

Y₃) Resoluciones posesorias entregadas durante 2019. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (30376/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1199

Z₃) Protocolos de acción policial durante protestas, manifestaciones y marchas en nuestra Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31733/L/20) de la legisladora Irazuzta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1199

A₄) Dirección Provincial de Vialidad. Nueva traza de la Autovía de Punilla. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31454/L/20) del Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1199

B₄) Ministerio de Industria, Comercio y Minería. Programas 859 -Fundación TIC'S-; 860 -Seguimiento de la Exploración de Hidrocarburos-; 861-Consumidor Informado- y 870 -Registro Industrial SIIC- de la Jurisdicción 185, tercer período de 2020. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31103/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1199

C₄) Ministerio de Desarrollo Social. Personas en situación de calle. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31983/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1199

D₄) Dirección Provincial de Vialidad. Parque automotor. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32105/R/21) de los legisladores Marcone y García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.....1199

E₄) ERSeP y Administración Provincial de Recursos Hídricos. Falta de provisión de agua potable en dos barrios de la localidad de Cosquín. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32012/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

F₄) COE. Profesionales y voluntarios que prestan servicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32154/R/21) de la legisladora Marcone, con moción de

preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

G₄) Hospital Nuestra Señora de la Misericordia. Derrumbe de la entrada. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32213/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba Marcone, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

H₄) Escuela IPET 383. Situación edilicia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32214/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

I₄) Dique Piedras Moras, en el Dpto. Tercero Arriba. Apertura de las compuertas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32215/R/21) de la legisladora Irazuzta, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

J₄) Obra "construcción nuevo parque y recuperación de fechadas del edificio de la ex cárcel de Encausados del barrio Güemes de la ciudad de Córdoba". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32283/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

K₄) Programa "Generación Eólica", del Ministerio de Servicios Públicos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32284/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

L₄) Programas 755-001 (C.E.) Seguridad Vial y Prevención - Cuenta Especial Ley 8560 y 761-001 (C.E.) Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial - Cuenta Especial Ley 8560. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32293/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

M₄) Programa 647-012 de Inserción laboral en Nuevas Tecnologías. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32294/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

N₄) Policía de la Provincia de Córdoba. Excesos y arbitrariedades. Pedido de informes al PE. Proyecto de resolución (31051/L/20) de las legisladoras De Ferrari Rueda y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

O₄) Policía de la Provincia de Córdoba. Excesos y arbitrariedades. Pedido de informes al Sr. Ministro de Seguridad. Proyecto de resolución (31053/L/20) de las

legisladoras De Ferrari Rueda y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

P₄) Sr. Nadín Argañaraz. Participación en empresas de economía mixta o empresas donde el Estado Provincia haya tenido o tenga participación y en el Ministerio de Finanzas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31872/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

Q₄) Unidad de Contención del Aprehendido. Posible comisión de torturas a un recluso. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (31693/L/20) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

R₄) Policía Ambiental. Programa 568-000. Pedido de informes. Proyecto resolución (32209/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

S₄) Contrataciones de bienes y/o servicios con proveedores de pequeña escala que se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32354/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

T₄) Sociedades de economía mixta en que participa el Estado provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32421/R/21) del bloque de Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

U₄) EPEC. Obras y servicios efectuados por cuenta de terceros. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32437/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

V₄) EPEC. Obras y servicios efectuados por cuenta de terceros. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32439/R/21) del bloque de Encuentro Vecinal Córdoba, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

W₄) Dirección Provincial de Vialidad. Sub Programa 504/4, referido a la red secundaria y terciaria de caminos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32502/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200

X₄) Nuevo acuerdo sobre el stock de deuda provincial, Decreto 0007 y Anexos I

- y II. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32512/R/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1200
- 6.-** Ley Nacional N° 27350, de uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados. Adhesión de la provincia. Proyectos de ley compatibilizados (32398/L/21, 31868/L/20 y 29563/L/19) del Poder Ejecutivo, de los bloques MST Nueva Izquierda, el Frente de Izquierda y de los Trabajadores, Unión Cívica Radical y Coalición Cívica ARI y de los legisladores Peressini, Salas, Palloni, Juez, Tinti, Vilches, Serafin, Somoza, Miranda, Oviedo, Montero, Castro Vargas, Labat, Fresneda, Majul y Labat, respectivamente, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba en general y en particular1218
- 7.-** A) Localidad de Reducción, Dpto. Juárez Celman. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32705/D/21) del legislador Viola. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....1256
- B) Fundación Lupus Córdoba. Campaña de concientización en el marco del Día Mundial del Lupus. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32706/D/21) de los legisladores Limia y Abraham. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1256
- C) Uriel Guzmán Santucho. Ingreso a la Orquesta Académica del Teatro del Libertador General San Martín, a la Orquesta "La Barriada" y al "Centro de Acompañamiento Comunitario Héctor G. Oberlin". Reconocimiento. Proyecto de declaración (32709/D/21) de la legisladora De La Sota. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....1256
- D) La Covacha Espacio Arte, en la ciudad de La Calera. 11º Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (32712/D/21) de la legisladora Echevarría. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1256
- E) Localidad de Colonia Vignaud, Dpto. San Justo. Fiestas patronales. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32713/D/21) de los legisladores Piasco y Giraldi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1256
- F) IPEN N° 338 Salvador Mazza. Actividades en el marco del Día Provincial de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en los Espacios Públicos. Reconocimiento. Proyecto de declaración (32724/D/21) del legislador Ramallo. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1256
- G) María Eva Duarte, "Evita". 102º Aniversario del natalicio. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (32731, 32737 y 32760/D/21) de las legisladoras Suarez y Pereyra, de las legisladoras Guirardelli y Piasco, y del legislador Lencinas, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1256
- H) Programa "Mujeres del Siglo 21", desarrollado por la Universidad Empresarial Siglo 21. Segunda edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32732/D/21) de los legisladores Paleo y Capitani. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1256
- I) Día de la Minería en Argentina. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (32734 y 32753/D/21) de la legisladora Manzanares y del legislador Blangino, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1256
- J) Asociación Bomberos Voluntarios de Guatimozín. 21º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32735/D/21) de los legisladores Majul y Rinaldi. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1256
- K) Localidad de Inrville, Dpto. Marcos Juárez. 111º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32736/D/21) del legislador Majul. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1256
- L) Producción colectiva "Voces del Espacio: El Illia en la Radio", propuesta por el espacio Arturo Illia desde la Sede Río Cuarto. Beneplácito y felicitación. Proyecto de declaración (32738/D/21) de la legisladora Petrone. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1256
- M) IV Congreso Argentino e Iberoamericano sobre la Dislexia y otras DEA en tiempos de cambio. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32739/D/21) del legislador Viola. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1257
- N) Localidad de Achiras, Dpto. Río Cuarto. 189º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32740/D/21) del legislador Castro. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1257
- O) Club Atlético San Basilio, en la localidad de San Basilio, Dpto. Río Cuarto.

88º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32741/D/21) del legislador Castro. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1257

P) Día del Acompañante Terapéutico. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32748/D/21) de los legisladores Paleo y Capitani. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1257

Q) Cooperativa "Los Cuadrados", en la ciudad de Córdoba. Labor realizada. Reconocimiento. Proyecto de declaración (32749/D/21) de los legisladores Paleo y Capitani. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1257

R) Día Mundial de las Aves Migratorias. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32750/D/21) de los legisladores Paleo y Capitani. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1257

S) Centro de Jubilados y Pensionados "12 de Mayo", en barrio Jorge Newbery de la ciudad de Córdoba. 30º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32751/D/21) del legislador Castro. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1257

T) Proyecto de creación del Parque Nacional Ansenuza, en la zona de la Laguna Mar Chiquita y Bañados del Río Dulce. Interés legislativo. Proyecto de declaración (32752/D/21) del legislador Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1257

U) Día de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en los Espacios Públicos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32754/D/21) de los legisladores Lencinas, De la Sota, Piasco y Serrano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1257

V) Enfermero Romualdo Merlo. Labor en el cordón montañoso de las Altas Cumbres. Reconocimiento. Proyecto de declaración (32756/D/21) de los legisladores Bañuelos y Altamirano. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1257

W) Localidad de Altos de Chipión, Dpto. San Justo. 111º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (32758/D/21) de los legisladores Giraldi y Piasco. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1257

X) Sr. Adrián Vocos, director teatral. Obtención del premio Don Quijote de la

Mancha por la obra "La Casa de Bernarda Alba". Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (32759/D/21) de la legisladora Piasco. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones1257

Y) Día Mundial del Lupus. Beneplácito. Fundación Lupus Córdoba. Reconocimiento. Proyecto de declaración (32761/D/21) del bloque Encuentro Vecinal Córdoba. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba con modificaciones.....1257

8.- Servicio de transporte urbano e interurbano en la provincia. Situación actual. Citación a la Ministra de Coordinación para informar. Proyecto de resolución (32151/R/21) de los legisladores Irazuzta, Marcone y Rins. Se considera y aprueba el archivo del proyecto1283

9.- Adquisición y distribución de notebooks, netbooks y módems a estudiantes de escasos recursos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (32680/D/21) de los legisladores Cossar, Rins, Garade Panetta, Carrillo y Rossi. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza1285

10.- Mesa de coordinación entre el Ministerio de la Mujer y las y los trabajadores del Polo de la Mujer. Convocatoria para consensuar condiciones de trabajo dignas. Necesidad. Proyecto de declaración (32719/D/21) del legislador Rossi. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza1288

11.- Presidente y Vicepresidenta de la Nación. Expresiones en relación al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Rechazo y preocupación. Proyecto de declaración (32757/D/21) del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza.....1289

– En la ciudad de Córdoba, a 5 días del mes de mayo de 2021, siendo la hora 15 y 52:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Calvo).- Contando con 49 señores legisladores, entre los presentes y los que se conectaron a la plataforma Zoom, se ha alcanzado el quórum suficiente para dar inicio a la 13º sesión ordinaria y 13º sesión semipresencial del 143º período ordinario de sesiones.

Invito a la señora legisladora Paola Nanini a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

– Puestos de pie los legisladores y autoridades presentes, la señora legisladora Nanini procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

**ANDREA JORDAN, PRESIDENTA DE LA COMUNA DE CUESTA BLANCA.
FALLECIMIENTO. HOMENAJE. MINUTO DE SILENCIO.**

Sr. Presidente (Calvo).- En el día de ayer hemos recibido la triste noticia del deceso de Andrea Jordan, presidenta de la Comuna de Cuesta Blanca, en cuyo honor vamos a guardar un respetuoso minuto de silencio.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias a todos.

-3-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Calvo).- Vamos a poner en consideración la versión taquigráfica de la sesión ordinaria anterior.

Si no hay objeciones, la daremos por aprobada.

– Asentimiento.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

-4-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Calvo).- Se recuerda a las legisladoras y a los legisladores que en este tipo de sesiones virtuales se va a considerar que el voto de los presidentes o voceros de cada bloque equivale al voto de todos los legisladores de su bancada, sin perjuicio de que los presentes puedan sufragar conforme a las pautas reglamentarias.

Asimismo, se recuerda que los proyectos a discutir serán tratados con o sin despacho, sin necesidad de constituir la Cámara en estado de comisión.

Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados de esta sesión, que han sido remitidos por correo electrónico a todos los legisladores y las legisladoras de esta Cámara. Asimismo, el legislador o la legisladora que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el legislador Cossar.

Sr. Cossar.- Mucha gracias, presidente.

Quiero pedir que la autoría del proyecto que ingresara en el día de la fecha, el 32757/D/21, se haga extensiva a todos los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, es decir, que los 5 legisladores sean los autores del proyecto, si es posible.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador. Así se hará.

Tiene la palabra el legislador Carlos Lencinas.

Sr. Lencinas.- Gracias, señor presidente.

Solicito que se agregue como coautores del expediente 32754 a las legisladoras Natalia De la Sota y Alejandra Piasco y al legislador Eduardo Serrano.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, legislador. Así se hará.

Tiene la palabra la legisladora Silvia Paleo.

Sra. Paleo.- Muchas gracias, señor presidente.

Solicito que en el proyecto 32755 se incorpore como coautores a todos los legisladores de Juntos por el Cambio.

Gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Así se hará, legisladora, muchas gracias.

Tiene la palabra la legisladora Adela Guirardelli.

Sra. Guirardelli.- Gracias, señor presidente.

Solicito que se incorpore como coautora del proyecto 32737 a la legisladora Piasco.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias a usted, señora legisladora. Así se hará.

**I
COMUNICACIONES OFICIALES
NOTAS**

N° 32714/N/21

Nota: Resoluciones emitidas por el Ministerio de Educación y remitidas a la Legislatura en cumplimiento de la Ley N° 9086 durante el ejercicio 2020.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

N° 32715/N/21

Nota: Resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas y Decretos dictados por el Poder Ejecutivo, y remitidos a la Legislatura en cumplimiento de la Ley N° 9086, durante el ejercicio 2020.

Comisiones: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

N°32716/N/21

Nota: Resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas y enviadas a la Legislatura en cumplimiento de la Ley N° 9086 durante el ejercicio 2021.

Comisiones: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

N°32717/N/21

Nota: Resoluciones emitidas por el Ministerio de Justicia y enviadas a la Legislatura en cumplimiento de la Ley N° 9086, durante el ejercicio 2020.

Comisiones: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

N° 32718/N/21

Nota: Resoluciones emitidas por el Ministerio de Justicia y enviadas a la Legislatura en cumplimiento de la Ley N° 9086, correspondientes al ejercicio 2021.

Comisiones: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

**PROYECTOS DE LOS
SEÑORES LEGISLADORES
II**

N° 32688/R/21

Proyecto de Resolución: iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) en relación a la contratación, obra, asistencia técnica y trabajos realizados por la empresa contratista del Estado "Consular Consultores Argentinos Asociados S.A".

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

III

N° 32689/R/21

Proyecto de Resolución: iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre posibles infracciones al Código de Faltas y a los Decretos de Emergencia en virtud de la pandemia, cometidas por motociclistas de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General

IV

N° 32690/R/21

Proyecto de Resolución: iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el funcionamiento de la Comisión Interministerial de Niñez, Adolescencia y Familia.

Comisiones: Promoción y Defensa de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

V

Nº 32691/R/21

Proyecto de Resolución: iniciado por los Legisladores Paleo y Capitani, instando al Poder Ejecutivo a incluir en el grupo de personal esencial y estratégico de vacunación por Covid-19 a los Bomberos Voluntarios de toda la provincia.

Comisiones: Salud Humana

VI

Nº 32694/L/21

Proyecto de Ley: iniciado por la Legisladora Mansilla, exceptuando del impuesto a los ingresos brutos a las cooperativas constituidas de conformidad a la Ley Nacional Nº 20337, incorporando el inc. 30 al Art. 214 y modificando el Art. 177 del Código Tributario (Ley Nº 6006 y sus modificatorias).

Comisiones: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación; Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos; Legislación General

VII

Nº 32700/R/21

Proyecto de Resolución: iniciado por la Legisladora Irazuzta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el estado edilicio y del cierre de la matrícula de la sala de 4 años del IPEM 136 anexo, ubicado en la zona sur de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VIII

Nº 32701/R/21

Proyecto de Resolución: iniciado por los Legisladores Marcone, Irazuzta, Cossar, Rossi, Grosso y Ronge, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la subasta electrónica inversa Nº 17380, para la adquisición de una pantalla led para el auditorio Polo de la Energía de la EPEC.

Comisión: Servicios Públicos

IX

Nº 32703/R/21

Proyecto de Resolución: iniciado por los Legisladores Marcone, Grosso, Cossar, Carrillo, Rossi, Irazuzta, Jure y Ronge, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la licitación pública Nº 5096 de la EPEC, para la construcción de la ET Bell Ville.

Comisión: Servicios Públicos

X

Nº 32704/R/21

Proyecto de Resolución: iniciado por los Legisladores Marcone, Cossar, Ronge, Carrillo, Rossi, Jure, Irazuzta y Grosso, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre los gastos realizados a través del Programa 472, Fondo para Atención del Estado de Alerta, Prevención y Acción Sanitaria por Enfermedades Epidémicas.

Comisiones: Salud Humana

XI

Nº 32705/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Viola, expresando beneplácito por las fiestas patronales de la localidad de Reducción, Dpto. Juárez Celman, celebradas el día 1 de mayo en honor al Señor de la Buena Muerte.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XII

Nº 32706/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por los Legisladores Limia y Abraham, adhiriendo a la campaña de concientización que realizará la Fundación Lupus Córdoba, en el marco del Día Mundial del Lupus, a celebrarse el 10 de mayo.

Comisión: Salud Humana

XIII

N° 32708/L/21

Proyecto de Ley: iniciado por la Legisladora Echevarría, estableciendo el Plan de vacunación prioritaria para todo/a trabajador/a esencial, tanto del ámbito público como privado, que preste servicios de manera presencial a la fecha de sanción de la presente ley y a quienes se incorporen en el futuro, estableciendo un piso salarial mensual para los mismos.

Comisión: Salud Humana; Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación; Legislación General

XIV

N° 32709/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por la Legisladora De La Sota, reconociendo a Uriel Guzmán Santucho por su ingreso a la Orquesta Académica del Teatro del Libertador General San Martín, a la Orquesta "La Barriada" y al "Centro de Acompañamiento Comunitario Héctor G. Oberlin".

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XV

N° 32710/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Rossi, instando a las autoridades del Poder Ejecutivo y de la Universidad Provincial de Córdoba a anular la sanción interpuesta a 36 docentes del Conservatorio Superior de Música Félix T. Garzón, tomada por la manifestación de sus opiniones disidentes a los acuerdos dentro de la Facultad de Arte y Diseño.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVI

N° 32711/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Rossi, expresando beneplácito por el centenario de la escuela primaria "José María Paz" de la localidad de Del Campillo, Departamento General Roca.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

N° 32712/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por la Legisladora Echevarría, expresando beneplácito por los 11 años de actividad de "La Covacha Espacio Arte" en la ciudad de La Calera.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVIII

N° 32713/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por los legisladores Piasco y Giraldi, adhiriendo a las fiestas patronales de la localidad de Colonia Vignaud, Dpto. San Justo, a celebrarse el día 24 de mayo en honor a María Auxiliadora.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XIX

N° 32719/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Rossi, expresando la necesidad de convocar a una mesa de coordinación entre el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de la Mujer y os trabajadores del Polo de la Mujer, con el objetivo de consensuar condiciones de trabajo dignas.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XX

N° 32720/R/21

Proyecto de Resolución: iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando la comparecencia del Ministro de Agricultura y Ganadería, del Ministro de Salud (Art. 101 C.P) y del Secretario de Ambiente, para que informen respecto de las fumigaciones en Dique Chico.

Comisiones: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables; Salud Humana

XXI

N° 32721/R/21

Proyecto de Resolución: iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) detalladamente sobre diversos aspectos referidos a la cobertura laboral brindada a los médicos residentes de toda la provincia y en particular sobre el fallecimiento del médico residente Anderson Fonseca.

Comisiones: Salud Humana

XXII

N° 32722/L/21

Proyecto de Ley: iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, estableciendo un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados.

Comisiones: Salud Humana; Legislación General

XXIII

N° 32723/L/21

Proyecto de Ley: iniciado por la Legisladora Argañaraz, estableciendo como prioritaria la vacunación de las y los trabajadores de la "primera línea" en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

Comisiones: Salud Humana; Legislación General

XXIV

N° 32724/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Ramallo, reconociendo a los directivos, cuerpo docente, no docente y alumnos del IPEM N° 338 Salvador Mazza, por las actividades que desarrollarán en el marco del Día Provincial de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en los Espacios Públicos.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXV

N° 32727/D/21
RETIRADO

XXVI

N° 32728/L/21

Proyecto de Ley: iniciado por la Legisladora Echevarría, estableciendo un régimen para el fomento y protección de la actividad cultural desarrollada en los espacios culturales independientes.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática; Legislación General

XXVII

N° 32729/R/21

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gudiño, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados a casos detectados de triquinosis durante el año 2021.

Comisiones: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables; Salud Humana

XXVIII

N° 32730/R/21

Proyecto de Resolución: iniciado por los Leg. Fernández, Limia, Hak, Suarez y Serrano, instruyendo a los Senadores Nacionales por Córdoba, para que, conforme sus atribuciones constitucionales, impulsen el tratamiento y acompañen con el voto afirmativo el Proyecto de Ley Expte. Nro. 1704-D-21, garantizando la continuidad de la percepción de la Asignación Universal por Hijo (AUH) a los trabajadores temporarios o permanentes discontinuos del sector agrario y los trabajadores del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XXIX

N° 32731/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por las Leg. Suarez y Pereyra, adhiriendo al aniversario del nacimiento de Evita a conmemorarse el día 7 de mayo.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXX

N° 32732/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por los Legisladores Paleo y Capitani, expresando beneplácito por la realización de la segunda edición del Programa "Mujeres del Siglo 21" desarrollado por la Universidad Empresarial Siglo 21.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXI

N° 32733/R/21

Proyecto de Resolución: iniciado por los Legisladores Paleo y Capitani, instando al Poder Ejecutivo para que adopte las medidas conducentes a la pavimentación de la Ruta Provincial N° 10 en el tramo que une las localidades de General Levalle y Adelia María.

Comisiones: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

XXXII

N° 32734/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por la Legisladora Manzanares, manifestando beneplácito la conmemoración del "Día de la Minería en Argentina", a celebrarse el 7 de mayo.

Comisiones: Industria y Minería

XXXIII

N° 32735/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por los Legisladores Majul y Rinaldi, expresando beneplácito por la celebración de los 21 años de la Asociación Bomberos Voluntarios de Guatimozín, fundada el 29 de marzo de 2000.

Comisiones: Legislación General

XXXIV

N° 32736/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Majul, adhiriendo al 111º aniversario de fundación de la localidad de Inrville, Dpto. Marcos Juárez, a celebrarse el día 21 de mayo.

Comisiones: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XXXV

N° 32737/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por la Legisladora Guirardelli, adhiriendo al 102º aniversario del natalicio de María Eva Duarte, a conmemorarse el día 7 de mayo.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVI

N° 32738/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por la Legisladora Petrone, expresando beneplácito por la producción colectiva "Voces del Espacio: El Illia en la Radio", propuesta por el espacio Arturo Illia desde la Sede Río Cuarto.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVII

N° 32739/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Viola, adhiriendo al "IV Congreso Argentino e Iberoamericano" sobre la "Dislexia y otras DEA en tiempos de cambio", a desarrollarse los días 7 y 8 de mayo de manera virtual.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVIII

N° 32740/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Castro, adhiriendo al 189º aniversario de fundación de la localidad de Achiras, Dpto. Río Cuarto, a celebrarse el día 9 de mayo.

Comisiones: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XXXIX

N° 32741/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Castro, adhiriendo al 88° aniversario de creación del Club Atlético San Basilio de la localidad homónima, Dpto. Río Cuarto, a celebrarse el día 7 de mayo.

Comisiones: Deportes y Recreación

XL

N° 32742/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por las Legisladoras Abraham y Suárez, adhiriendo al "Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer", que se celebra el 28 de mayo.

Comisiones: Salud Humana

XLI

N° 32743/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por la Legisladora Argañaraz, repudiando los asesinatos producidos en Colombia por parte de las fuerzas de seguridad en el marco de las protestas populares contra la reforma tributaria impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XLII

N° 32744/R/21

Proyecto de Resolución: iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) detalladamente sobre distintos aspectos referidos a números de residentes en el sistema de salud, así como convenios y becas destinadas a los mismos.

Comisiones: Salud Humana

**PROYECTOS DEL
PODER EJECUTIVO
XLIII**

N° 32725/L/21

Proyecto de Ley: iniciado por el Poder Ejecutivo, modificando el radio comunal de la localidad de Los Cedros, Departamento Santa María.

Comisiones: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales; Legislación General

XLIV

N° 32726/L/21

Proyecto de Ley: iniciado por el Poder Ejecutivo, modificando el radio municipal de la localidad de Despeñaderos, Departamento Santa María y en consecuencia el límite departamental entre los departamentos Santa María y Calamuchita.

Comisiones: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

**ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE TÉRMINO (Art. 109 RI)
XLV**

N° 32748/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por los Legisladores Paleo y Capitani, expresando beneplácito por el Día del Acompañante Terapéutico, celebrado el 3 de mayo.

Comisión: Salud Humana

XLVI

N° 32749/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por los Legisladores Paleo y Capitani, reconociendo la labor realizada por los integrantes de la Cooperativa "Los Cuadrados" de la ciudad de Córdoba, contribuyendo con el ambiente a través del reciclaje.

Comisión: Ambiente

XLVII

N° 32750/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por los Legisladores Paleo y Capitani, expresando beneplácito por la conmemoración del Día Mundial de las Aves Migratorias, que se celebra el segundo sábado del mes de mayo.

Comisión: Ambiente

XLVIII

N° 32751/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Castro, reconociendo la trayectoria del Centro de Jubilados y Pensionados "12 de Mayo" de barrio Jorge Newbery de la ciudad de Córdoba, al conmemorarse el 12 de mayo el 30º aniversario de su fundación.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XLIX

N° 32752/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Miranda, declarando de interés legislativo el proyecto de creación del Parque Nacional Ansenúza en la zona de la Laguna Mar Chiquita y Bañados del Río Dulce.

Comisión: Ambiente

L

N° 32753/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Blangino, expresando beneplácito por la conmemoración del "Día de la Minería en Argentina", a celebrarse el 7 de mayo.

Comisión: Industria y Minería

LI

N° 32754/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por los Legisladores Lencinas, De la Sota, Piasco y Serrano, adhiriendo al Día de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en los Espacios Públicos, a celebrarse el 7 de mayo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

LII

N° 32755/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por la Legisladora Paleo y el Bloque Juntos por Córdoba, solicitando que el Poder Ejecutivo y a los legisladores nacionales por Córdoba impulsen la prórroga de la Ley Nacional N° 26093 de Biocombustibles, cuya vigencia vence el 12 de mayo.

Comisión: Industria y Minería

LIII

N° 32756/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por los Legisladores Bañuelos y Altamirano, reconociendo al enfermero Romualdo Merlo por su labor recorriendo el cordón montañoso de las Altas Cumbres a caballo o caminando, para garantizar la salud de los más necesitados.

Comisión: Salud Humana

LIV

N° 32757/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Cossar y el Bloque de la Unión Cívica Radical, rechazando las expresiones del Presidente y la Vicepresidenta de la Nación en relación al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 4 de mayo de 2021, instando al Gobierno Nacional a respetar al máximo tribunal.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

LV

N° 32758/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por los Legisladores Giraldi y Piasco, adhiriendo a la conmemoración del 111º aniversario de fundación de la localidad de Altos de Chipión, Departamento San Justo, a celebrarse el día 6 de mayo.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

LVI

N° 32759/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por la Legisladora Piasco, reconociendo al director teatral, Sr. Adrián Vocos, distinguido con el premio Don Quijote de la Mancha por la obra "La Casa de Bernarda Alba", presentada en la temporada de verano 2020-2021 en la ciudad de Villa Carlos Paz.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

LVII

N° 32760/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por el Legislador Lencinas, expresando beneplácito por el 102° aniversario del natalicio de María Eva Duarte de Perón, a conmemorarse cada 7 de mayo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

LVIII

N° 32761/D/21

Proyecto de Declaración: iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, expresando beneplácito por el Día Mundial del Lupus que se conmemora el 10 de mayo de cada año, reconociendo en especial la labor realizada por la Fundación Lupus Córdoba.

Comisiones: Salud Humana

LIX

**DESPACHO DE COMISIÓN
DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL, de SALUD HUMANA y de
PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES, DICTAMINANDO
ACERCA DE LOS EXPTEs:**

N° 32398/L/21 - 29563/L/19 y 31868/L/20 (Compatibilizados)

Proyecto de Ley: iniciados por el Poder Ejecutivo, por los Legisladores Peressini, Salas, Palloni, Juez, Tinti, Vilches, Serafín, Somoza, Miranda, Oviedo, Montero, Castro Vargas, Fresneda y Majul, y los Legisladores Díaz García, Echevarría, Carrillo, Cossar, Garade Panetta, Rins, Rossi e Irazuzta, respectivamente, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27350 de uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

-5-

A) CUENTA DE INVERSIÓN 2019. PARTIDAS SUBEJECUTADAS. PEDIDO DE INFORMES.

B) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. PLATAFORMA EDUCATIVA "MI AULA WEB". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) ESCUELAS PROA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL DPTO. SANTA MARÍA. CANTIDAD DE BANCAS PARA ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

E) EMPRESAS PROVEEDORAS DEL ESTADO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) PLAN DE VACUNACIÓN ANTIGRIPIAL DISPUESTO POR LA APROSS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G) AGENCIA CÓRDOBA INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (ACIF). GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS PÚBLICOS, PERÍODO 2015-2020. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) AGENCIA CÓRDOBA INVERSIÓN FINANCIAMIENTO (ACIF). CONTRATACIONES DE OBRA PÚBLICA, PERÍODO 2015-2020. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) MINISTERIO DE FINANZAS. TÍTULO DE DEUDA PARA EL PAGO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DEL ESTADO, LEY 10.691. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) LEY N° 10694, "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA SOLIDARIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA PREVISIONAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) PARAJE CASA BAMBA. CIERRE DE UN CAMINO PÚBLICO QUE PROHÍBE EL LIBRE TRÁNSITO Y ACCESO TERRESTRE A LA COMUNIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) CASA BAMBA. SITUACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

M) TOMA DE TIERRAS Y PROPIEDADES EN DIFERENTES ZONAS DE LA CAPITAL CORDOBESA Y DEL INTERIOR PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

- N) HOSPITALES PÚBLICOS PROVINCIALES PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID19. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O) OBRAS PÚBLICAS, VIALES Y DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS EN LA PROVINCIA, PREVISTAS EN LA LEY DE PRESUPUESTO 2020. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- P) LEY 10.590, DE CREACIÓN DEL SISTEMA PROVINCIAL DE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA ÚNICA (HCEU) EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) PUENTE DE INGRESO AL AUTÓDROMO OSCAR CABALÉN. SEÑALIZACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- R) RED DE ACCESOS A CÓRDOBA, RAC. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- S) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PLATAFORMA VIRTUAL. DEFICIENCIAS. PEDIDO DE INFORMES.
- T) POLICÍA DE LA PROVINCIA. PROCEDIMIENTO APLICADO AL PERSONAL SUPERIOR Y SUBALTERNO EN ACTIVIDAD QUE ES PROCESADO Y/O IMPUTADO EN CAUSA PENAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- U) PROYECTO ESCUELAS PROA. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 48/2017. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- V) SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGO CLIMÁTICO, CATÁSTROFES Y PROTECCIÓN CIVIL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W) COE RIO IV. PRESUNTA INTERVENCIÓN DE UNA PERSONA QUE HABRÍA ADULTERADO DOCUMENTACIÓN Y OSTENTÓ SU MATRICULACIÓN COMO MÉDICO, SIN SERLO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- X) DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS PARA IDENTIFICAR LOS INMUEBLES QUE HAN REALIZADO MEJORAS O AMPLIACIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BOMBEROS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Z) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 343/2020 SOBRE LA PROMOCIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES DE LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS EN TIEMPOS DE EMERGENCIA SANITARIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- A₁) CAMINO PÚBLICO S-522 QUE UNE VILLA ALLENDE CON SAN FERNANDO POR LA RESERVA HÍDRICA Y RECREATIVA NATURAL VILLA ALLENDE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B₁) LIC. NADÍN ARGANARÁZ, CONSULTOR DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL. CONTRATACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C₁) CÁMARAS DE FILMACIÓN EN VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D₁) FUNDACIÓN BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CRÉDITOS OTORGADOS A TASA CERO. PEDIDO DE INFORMES.
- E₁) OBRAS DESTINADAS A PALIAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR EL ALUVIÓ SUFRIDO EN EL CORREDOR SIERRAS CHICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F₁) MEMO 04/2021, SOBRE COBERTURA DE CARGOS Y HORAS VACANTES EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G₁) SECRETARÍA DE AMBIENTE. RÍOS Y LAGO SAN ROQUE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H₁) MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS. RÍOS Y LAGO SAN ROQUE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I₁) MINISTERIO DE SALUD. RÍOS Y LAGO SAN ROQUE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- J₁) LEY 10480, DE CREACIÓN DEL PARQUE Y RESERVA NACIONAL ANSENUZA. APLICACIÓN. SOLICITUD AL PE.
- K₁) LEY NACIONAL N° 27.610 DE ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- L₁) PROYECTO DE AUTOVÍA PUNILLA RUTA 38. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M₁) POLO AUDIOVISUAL-INET. PEDIDO DE INFORMES.

- N₁) UNIDAD DE CONTENCIÓN DEL APREHENDIDO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- O₁) DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS. CIERRE DE OFICINAS FÍSICAS EN DIFERENTES CIUDADES Y PUEBLOS DEL INTERIOR PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- P₁) JOAQUÍN PAREDES. MUERTE, A MANOS DE LA POLICÍA PROVINCIAL, EN LA LOCALIDAD DE PASO VIEJO, DPTO. CRUZ DEL EJE. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.**
- Q₁) SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. SECTORES DE SIERRAS CHICAS AFECTADOS POR INCENDIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- R₁) LEY GENERAL DEL AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA N°10208, COMPLEMENTARIA DE LA LEY N° 7343. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- S₁) LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS N° 9.814. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- T₁) PROGRAMA PROMOTORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- U₁) SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. CUENCAS AFECTADAS POR INCENDIOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- V₁) PROYECTO DE CREACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS DE ACCIÓN ANTE CATÁSTROFES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- W₁) TERMINAL DE ÓMNIBUS DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. CONCESIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, EXPLOTACIÓN COMERCIAL Y MANTENIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- X₁) LEY N° 9814, DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- Y₁) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- Z₁) PROGRAMA "TU ESCUELA EN CASA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- A₂) EMPRESAS O EMPLEADORES. PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS DE CRISIS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- B₂) AGENCIA CÓRDOBA TURISMO. MODALIDAD TRABAJO A DISTANCIA IMPLEMENTADA CON SUS EMPLEADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- C₂) DENUNCIAS Y RECLAMOS POR PARTE DE LOS TRABAJADORES Y ENTIDADES GREMIALES EN EL MARCO DEL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO Y EL RECESO ADMINISTRATIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES Y PROVINCIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- D₂) SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- E₂) EMPRESA AMDG S.A.S. CONTRATACIÓN POR MEDIO DEL SISTEMA SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- F₂) PARTIDA 06060500- AYUDA SOCIALES A PERSONAS, DEL PROGRAMA DEL 208 "FONDO PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRES". PAGOS A LA EMPRESA ALMACENES ARGENTINOS S.A. PEDIDO DE INFORMES.**
- G₂) MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN PROVINCIAL (FO.FIN.DES). DISMINUCIÓN DE LOS FONDOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- H₂) SECRETARÍA DE INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN. PARTIDA 030500000. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- I₂) OBRA: "MEJORAMIENTO CAMINOS DE TIERRA AÑO 2020". CONTRATACIÓN DIRECTA CON REGIONALES DE CONSORCIO CAMINERO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- J₂) DEUDA PROVINCIAL. INFORMACIÓN DISPONIBLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.**

- K₂) OBRA: "ASISTENCIA TÉCNICA – OBRA: VARIANTE ALTA GRACIA – VILLA CIUDAD DE AMÉRICA Y DUPLICACIÓN DE CALZADA DE RUTA PROVINCIAL N° 5 - VILLA CIUDAD DE AMÉRICA – LOS AROMOS." COMPULSA ABREVIADA, RESOLUCIÓN N° 42. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- L₂) COLEGIOS DE FASTA. INTERVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- M₂) CUENTA DE EJECUCIÓN A MARZO 2020. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- N₂) APORTES AGENCIA CÓRDOBA JOVEN. SUBPROGRAMA 007-000. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O₂) AGENCIA CÓRDOBA CULTURA. CONTRATACIONES HECHAS PARA ESPECTÁCULOS VIRTUALES EN TIEMPOS DE PANDEMIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- P₂) PROGRAMA DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, DESCRIPCIÓN 378-000 DEL PRESUPUESTO 2020. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q₂) SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. PARTIDA 03050000 - SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y DE TERCEROS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- R₂) MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. PARTIDA 03160000 - CORTESÍA Y HOMENAJE EN EL PROGRAMA 300 -CIENCIA Y TECNOLOGÍA. COMPRA DE PRESENTES PARA AUTORIDADES DE OTRAS REPARTICIONES PÚBLICAS. PEDIDO DE INFORMES.
- S₂) UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- T₂) AGENCIA CÓRDOBA TURISMO. REPATRIADOS ALOJADOS EN HOTEL DE HUERTA GRANDE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- U₂) CUENTA DE INVERSIÓN 2019. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- V₂) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. COMPRAS DE PAÑALES PARA EL PROGRAMA SALAS CUNAS 649-000. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W₂) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PROGRAMA SALAS CUNAS 649-000. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- X₂) AGENCIA CÓRDOBA CULTURA. PROPUESTA CULTURAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA TEMPORADA 20/21. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y₂) PLAN CONECTIVIDAD CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Z₂) AGENCIA CÓRDOBA CULTURA. ARTICULACIÓN CON LA RED DE SALAS DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
- A₃) EPEC Y ERSEP. IRREGULARIDADES EN LA MEDICIÓN Y FACTURACIÓN DEL SERVICIO ENERGÉTICO. PEDIDO DE INFORMES.
- B₃) ESCUELA MANUEL BELGRANO DE LA CIUDAD DE LA CALERA. AULAS NUEVAS. PEDIDO DE INFORMES.
- C₃) OBRA CIRCUNVALACIÓN VILLA MARÍA - VILLA NUEVA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D₃) SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOCALES URBANOS, DELEGACIONES, CASINOS PROVINCIALES Y DEPÓSITOS: CONCURSO DE PRECIOS N° 21740/19. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E₃) OBRA "REFUNCIONALIZACIÓN DEL EDIFICIO EX HOSPITAL PASTEUR PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CÍVICO DE VILLA MARÍA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F₃) OBRA "REPARACIONES GENERALES EN LA SEDE DE LA PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. COMPULSA ABREVIADA, RESOLUCIÓN N° 47. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G₃) AGENCIA CÓRDOBA TURISMO. VIDEOS DE LA SECCIÓN "TURISMO DE AVENTURA" DE LA PÁGINA OFICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H₃) AGENCIA CÓRDOBA TURISMO. APERTURA DEL TURISMO PARA EL VERANO 2020/2021. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I₃) AGENCIA CÓRDOBA TURISMO. FONDO DE AUXILIO PARA PRESTADORES TURÍSTICOS (APTUR). IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

- J₃) MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. PERSONAL. PEDIDO DE INFORMES.
- K₃) DEUDA PÚBLICA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- L₃) OBRA: "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA RESIDENCIA OFICIAL DEL PARQUE DE LAS TEJAS UBICADO EN AV. LOS NOGALES S/N – BARRIO NUEVA CÓRDOBA – LOCALIDAD CÓRDOBA – DPTO. CAPITAL" A LA EMPRESA L-HUESPE S.R.L. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M₃) DEUDA CON PROVEEDORES SEGÚN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- N₃) SISTEMA PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O₃) HOSPITALES ARTURO ILLIA Y DOMINGO FUNES. PERSONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- P₃) MUERTES DE BLAS CORREA Y JOAQUÍN PAREDES. CITACIÓN AL MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.
- Q₃) BANCOR. LÍNEAS DE CRÉDITO PARA FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA CÓRDOBA 4.0. PEDIDO DE INFORMES.
- R₃) MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. PROGRAMAS "CÓRDOBA 4.0", "NODOS, NUEVAS TECNOLOGÍAS", "FORMACIÓN DE TALENTOS" Y "CÓRDOBA I". IMPACTO PRESUPUESTARIO. PEDIDO DE INFORMES.
- S₃) AGENCIA CÓRDOBA CULTURA. INGRESOS CORRIENTES: RENTAS DE LA PROPIEDAD EN CONCEPTO DE ALQUILER CONFORME AL ESQUEMA DE AHORRO E INVERSIÓN FINANCIERA (EAIF) DE LA CUENTA DE EJECUCIÓN SEPTIEMBRE 2020. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- T₃) AGENCIA CÓRDOBA TURISMO. INGRESOS CORRIENTES: RENTAS DE LA PROPIEDAD EN CONCEPTO DE ALQUILER CONFORME AL ESQUEMA DE AHORRO E INVERSIÓN FINANCIERA (EAIF) DE LA CUENTA DE EJECUCIÓN SEPTIEMBRE 2020. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- U₃) AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M. TRADUCCIONES DEL IDIOMA CASTELLANO AL IDIOMA INGLÉS APARECIDAS EN SU PÁGINA OFICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- V₃) AGENCIA CÓRDOBA TURISMO S.E.M. CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN RESPECTO DE LOS PROTOCOLOS DE SALUBRIDAD E HIGIENE COVID-19. PEDIDO DE INFORMES.
- W₃) DIRECCIÓN DE POLICÍA AMBIENTAL. INTERVENCIONES ILEGALES SOBRE EL BOSQUE NATIVO DE LOS AÑOS 2019 Y 2020. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- X₃) SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PERMANENTE DE LOS ESPACIOS VERDES Y EXTERIORES DEL PARQUE DEL CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO - BARRIO GENERAL PAZ - CIUDAD DE CÓRDOBA. LICITACIÓN PÚBLICA, EXPTE. 0047-008532/2020. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y₃) RESOLUCIONES POSESORIAS ENTREGADAS DURANTE 2019. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Z₃) PROTOCOLOS DE ACCIÓN POLICIAL DURANTE PROTESTAS, MANIFESTACIONES Y MARCHAS EN NUESTRA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- A₄) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. NUEVA TRAZA DE LA AUTOVÍA DE PUNILLA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B₄) MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA. PROGRAMAS 859 - FUNDACIÓN TIC´S-; 860 -SEGUIMIENTO DE LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS-; 861-CONSUMIDOR INFORMADO- Y 870 -REGISTRO INDUSTRIAL SIIC- DE LA JURISDICCIÓN 185, TERCER PERÍODO DE 2020. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C₄) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D₄) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. PARQUE AUTOMOTOR. PEDIDO DE INFORMES.

- E₄) ERSEP Y ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS. FALTA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE EN DOS BARRIOS DE LA LOCALIDAD DE COSQUÍN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F₄) COE. PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS QUE PRESTAN SERVICIO. PEDIDO DE INFORMES.
- G₄) HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA. DERRUMBE DE LA ENTRADA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H₄) ESCUELA IPET 383. SITUACIÓN EDILICIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I₄) DIQUE PIEDRAS MORAS, EN EL DPTO. TERCERO ARRIBA. APERTURA DE LAS COMPUERTAS. PEDIDO DE INFORMES.
- J₄) OBRA "CONSTRUCCIÓN NUEVO PARQUE Y RECUPERACIÓN DE FECHADAS DEL EDIFICIO DE LA EX CÁRCEL DE ENCAUSADOS DEL BARRIO GÜEMES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K₄) PROGRAMA "GENERACIÓN EÓLICA", DEL MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- L₄) PROGRAMAS 755-001 (C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560 Y 761-001 (C.E.) COMISIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8560. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M₄) PROGRAMA 647-012 DE INSERCIÓN LABORAL EN NUEVAS TECNOLOGÍAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- N₄) POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. EXCESOS Y ARBITRARIEDADES. PEDIDO DE INFORMES AL PE.
- O₄) POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. EXCESOS Y ARBITRARIEDADES. PEDIDO DE INFORMES AL SR. MINISTRO DE SEGURIDAD.
- P₄) SR. NADIN ARGAÑARAZ. PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS DE ECONOMÍA MIXTA O EMPRESAS DONDE EL ESTADO PROVINCIA HAYA TENIDO O TENGA PARTICIPACIÓN Y EN EL MINISTERIO DE FINANZAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q₄) UNIDAD DE CONTENCIÓN DEL APREHENDIDO. POSIBLE COMISIÓN DE TORTURAS A UN RECLUSO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- R₄) POLICÍA AMBIENTAL. PROGRAMA 568-000. PEDIDO DE INFORMES.
- S₄) CONTRATACIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS CON PROVEEDORES DE PEQUEÑA ESCALA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- T₄) SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA EN QUE PARTICIPA EL ESTADO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- U₄) EPEC. OBRAS Y SERVICIOS EFECTUADOS POR CUENTA DE TERCEROS. PEDIDO DE INFORMES.
- V₄) EPEC. OBRAS Y SERVICIOS EFECTUADOS POR CUENTA DE TERCEROS. PEDIDO DE INFORMES.
- W₄) DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. SUB PROGRAMA 504/4, REFERIDO A LA RED SECUNDARIA Y TERCIARIA DE CAMINOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- X₄) NUEVO ACUERDO SOBRE EL STOCK DE DEUDA PROVINCIAL, DECRETO 0007 Y ANEXOS I Y II. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Calvo).- Corresponde dar tratamiento al Orden del Día.

Para ello, tiene la palabra el legislador Francisco Fortuna.

Sr. Fortuna.- Gracias, señor presidente.

Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a mocionar lo siguiente: primero, enviar a archivo los proyectos que están inscriptos en los puntos 28, 78, 90 y 98 del Orden del Día; volver a comisión, con preferencia de 7 días, para la 14º sesión ordinaria, los proyectos que figuran en los puntos 5, 7, 17, 18, 29, 77, 81, 82, 83, 85 al 88, 91 al 95, 97, 100, 101, 103, 105, 107, 108, 114, 115, 118 al 121 y 127 del Orden del Día; volver a comisión, con preferencia de 14 días, para la 15º sesión ordinaria, los proyectos incluidos en los puntos 74, 75, 76, 84, 89, 96, 106, 109 al 112, 116, 122 y 123 del Orden del Día, y volver a comisión, con preferencia de 21 días, para la 16º sesión ordinaria, a los proyectos que están en

los puntos 1 al 4, 6, 8 al 16, 19 al 27, 30 al 73, 79, 80, 102, 104, 113, 117, 124 al 126, 128 y 129 del Orden del Día.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias a usted, señor legislador.

En consideración la moción formulada por el legislador Francisco Fortuna, de enviar a archivo los proyectos inscritos en los puntos 28, 78, 90 y 98 del Orden del Día; de volver a comisión, con preferencia de 7 días, para la 14º sesión ordinaria, los proyectos que figuran en los puntos 5, 7, 17, 18, 29, 77, 81, 82, 83, 85 al 88, 91 al 95, 97, 100, 101, 103, 105, 107, 108, 114, 115, 118 al 121 y 127 del Orden del Día; volver a comisión, con preferencia de 14 días, para la 15º sesión ordinaria, los proyectos incluidos en los puntos 74, 75, 76, 84, 89, 96, 106, 109 al 112, 116, 122 y 123 del Orden del Día, y volver a comisión, con una preferencia de 21 días, para la 16º sesión ordinaria, a los proyectos que obrantes en los puntos 1 al 4, 6, 8 al 16, 19 al 27, 30 al 73, 79, 80, 102, 104, 113, 117, 124 al 126, 128 y 129 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30835/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora De Ferrari Rueda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) acerca de las partidas sub ejecutadas del ejercicio 2019, detalladas en la Cuenta de Inversión 2019.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 78

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30859/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Educación, sobre algunos interrogantes vinculados con la plataforma educativa "Mi Aula Web".

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 90

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32267/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre la cantidad, distribución, construcción y presupuesto destinado a las escuelas PROA.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 98

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32208/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Paleo y Capitani, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre cantidad de bancas para estudiantes de nivel medio en establecimientos educacionales del Departamento Santa María.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30242/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora De Ferrari Rueda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diversos puntos relacionados a las empresas proveedoras del Estado Provincial.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30250/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Legislador Ambrosio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diversos puntos relacionados al Plan de Vacunación

Antigripal dispuesto por la APROSS, cuyo cronograma ha sido suspendido conforme se ha informado el día 14/04/2020.

Comisión: de Salud Humana

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30763/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora De Ferrari Rueda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diversos aspectos relacionados a la gestión de los créditos públicos por parte de la Agencia Córdoba Inversión Financiamiento (ACIF) para el período 2015-2020.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30764/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora De Ferrari Rueda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diversos aspectos relacionados a las contrataciones de obra pública realizada por la Agencia Córdoba Inversión Financiamiento (ACIF) para el período 2015-2020.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30836/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora De Ferrari Rueda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Finanzas, sobre diferentes aspectos relacionados con el "Título de deuda para el pago de proveedores y contratistas del Estado", Ley N° 10691.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 77

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30435/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Ambrosio, Arduh, Caffaratti, De Ferrari Rueda, Gudiño, Jure y Recalde, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre algunos aspectos mencionados para fundamentar la Ley N° 10694 denominada "Programa de Fortalecimiento de la Solidaridad y Sostenibilidad del Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba.

Comisión: de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 81

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31230/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores De Ferrari Rueda, Gudiño y Recalde, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el cierre de un camino público que prohíbe el libre tránsito y acceso terrestre a la comunidad del Paraje Casa Bamba, cuyo ingreso a sus viviendas está obstruido por la minera Mogote Cortado.

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 82

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31246/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Legislador Ambrosio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la situación que atraviesan los vecinos de Casa Bamba y las medidas a tomar para garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos de libre circulación y propiedad.

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 83

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31681/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Arduh y Recalde, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la situación de toma de tierras y propiedades que se están sucediendo en diferentes zonas de la capital cordobesa y del interior provincial.

Comisión: de Legislación General.

PUNTO 85

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31705/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Gudiño y Paleo, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Salud, sobre la reorganización y estado actual de los hospitales públicos provinciales para la atención de pacientes con Covid19.

Comisión: de Salud Humana.

PUNTO 86

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31720/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre distintos aspectos vinculados a la convocatoria, adjudicación, contratación, financiamiento, avance de obra y porcentaje de pago de las obras públicas, viales y de infraestructura ejecutadas en la Provincia previstas en la Ley de Presupuesto 2020.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 87

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31930/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Paleo, Ronge y Capitani, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre distintos puntos relacionados a la aplicación de la Ley 10.590 que creó el Sistema Provincial de Historia Clínica Electrónica Única (HCEU) en todo el territorio provincial.

Comisión: de Salud Humana.

PUNTO 88

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32013/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Legislador Ambrosio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), sobre algunos aspectos vinculados a la señalización, especialmente sobre la referida al nombre, del puente que otrora se inaugurara en homenaje al piloto cordobés Héctor "Pirín" Gradassi.

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 91

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32273/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Ambrosio, Recalde, Caffaratti, Paleo, Ronge y Jure, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diversos aspectos vinculados a la Red de Accesos a Córdoba -RAC-, en especial respecto de los relacionados a la Autovía E-53.

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 92

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30677/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por las Legisladoras Caffaratti, Gudiño y De Ferrari Rueda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Presidencia del Banco de la Provincia de Córdoba, sobre fallas en el funcionamiento de la plataforma virtual de dicha institución.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 93

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31005/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Ambrosio, Recalde, Gudiño, Paleo, De Ferrari Rueda, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través

del Ministerio de Seguridad, sobre el procedimiento aplicado por la Policía de la provincia respecto del Personal Superior y Subalterno en actividad que es procesado y/o imputado en causa penal por delito doloso, sin privación de la libertad, mientras transcurre la etapa de investigación, y tras el estado de citación a juicio firme.

Comisión: de Legislación General.

PUNTO 94

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31190/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Recalde, De Ferrari Rueda, Gudiño, Caffaratti y Jure, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre distintos puntos vinculados al proceso de contratación de ejecución del Proyecto escuelas Proa; y los criterios de evaluación para adjudicar la licitación pública internacional N° 48/2017 a la empresa Makiber S.A. (Grupo ACS).

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 95

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31421/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Legislador Arduh, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Secretaría de Gestión de Riesgo Climático, Catástrofes y Protección Civil, sobre algunos puntos vinculados a su funcionamiento.

Comisión: de Ambiente

PUNTO 97

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32054/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Juntos por el Cambio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las medidas adoptadas respecto de las actividades realizadas por el presunto falso médico que se desempeñaba en el COE Río Cuarto.

Comisión: de Salud Humana.

PUNTO 100

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31734/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Rins, Cossar, Garade Panetta, Carrillo y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas, sobre los procedimientos y métodos que se utilizan para identificar los inmuebles que han realizado mejoras o ampliaciones.

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 101

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31768/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Carrillo, Cossar, Rins, Garade Panetta y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), respecto al anuncio efectuado en la semana de 20 de octubre de 2020 por el Sr. Gobernador sobre la adquisición de equipos para bomberos por valor de 143 millones de pesos, y de otras compras anteriores a dicho anuncio.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 103

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31321/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Bloques Movimiento Socialista de los Trabajadores, Encuentro Vecinal Córdoba, Coalición Cívica ARI y de la Unión Cívica Radical, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre aspectos referidos a la Resolución Ministerial N° 343/2020 sobre la promoción y acreditación de los y las estudiantes de los distintos niveles educativos en tiempos de emergencia sanitaria.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 105

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30603/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, la Secretaría de Ambiente y la Dirección Provincial de Vialidad, sobre distintos aspectos referidos estado del camino público S-522 que une Villa Allende con San Fernando por la Reserva Hídrica y Recreativa Natural Villa Allende.

Comisión: de Ambiente

PUNTO 107

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31737/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Cossar, Rins, Garade Panetta, Carillo y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art 102 CP), sobre sobre los tipos, modalidades de contratación, plazos y honorarios profesionales percibidos o a percibir por el Lic. Nadín Argañaraz como consultor de diferentes dependencias del gobierno provincial.

Comisión: de Legislación General.

PUNTO 108

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30453/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque de la Unión Cívica Radical, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre algunos puntos relacionados a la utilización de cámaras de filmación en la vía pública y su vinculación con la Policía de la Provincia.

Comisión: de Legislación General.

PUNTO 114

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32268/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque de la Unión Cívica Radical, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre los créditos a tasa cero otorgados por la Fundación Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 115

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32274/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Ambrosio, Recalde, Paleo, Caffaratti, Ronge y Jure, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el estado de las obras destinadas a paliar los efectos producidos por el aluvión sufrido en el corredor Sierras Chicas el 15 de febrero de 2015.

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 118

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32393/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba y los Legisladores Irazuzta y Cossar, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las disposiciones del Memo 04/2021, sobre cobertura de cargos y horas vacantes en el sistema de educación provincial.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 119

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32377/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Cossar, Rins, Garade Panetta, Rossi, Jure, Grosso, Marcone e Irazuzta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre las denuncias y reclamos respecto del estado de los ríos y aguas del Lago San Roque.

Comisión: de Ambiente

PUNTO 120

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32378/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Cossar, Rins, Garade Panetta, Rossi, Jure, Marcone e Irazuzta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministro de Servicios Públicos, sobre el estado de los ríos y del agua del Lago San Roque.

Comisión: de Servicios Públicos

PUNTO 121

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32380/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Cossar, Rins, Rossi, Garade Panetta, Jure, Marcone e Irazuzta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Salud, sobre el estado sanitario de los ríos y agua del Lago San Roque frente a la posible exposición a cianotoxinas peligrosas para la salud.

Comisión: de Salud Humana.

PUNTO 127

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32463/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Cossar, Garade Panetta y Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la aplicación de la Ley 10480, de creación del Parque y Reserva Nacional Ansenzuza.

Comisión: de Ambiente

PUNTO 74

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32081/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la vigencia y aplicación de la Ley Nacional N° 27610, de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

Comisión: de Salud Humana.

PUNTO 75

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32086/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora Echevarría solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art.102 CP) sobre el proyecto de Autovía Punilla Ruta 38.

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 76

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32102/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Marcone y García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre la ubicación, funcionamiento, personal y adquisición de bienes para el Polo Audiovisual-INET.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 84

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31692/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Gudiño y Caffaratti, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre algunos puntos referidos a los hechos de público conocimiento acaecidos en la Unidad de Contención del Aprehendido de la ciudad de Córdoba.

Comisión: de Legislación General.

PUNTO 89

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31843/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Ronge, Caffaratti, Gudiño, Recalde, Ambrosio y Paleo, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), sobre algunos aspectos vinculados al cierre de oficinas físicas de la Dirección General de Rentas en diferentes ciudades y pueblos del interior provincial.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 96

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31620/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Jure, Caffaratti, Ambrosio, Recalde y Gudiño, citando al Sr. Ministro de Seguridad, Alfonso Mosquera (Art. 101 CP), para que de las explicaciones en este recinto de las causas que produjeron la muerte, a manos de la policía provincial, del ciudadano Joaquín Paredes de 15 años en la localidad de Paso Viejo.

Comisión: de Legislación General.

PUNTO 106

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31006/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Bloque de la Unión Cívica Radical, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, y atento a las obligaciones previstas en la Ley provincial N° 8751 sobre Manejo del Fuego y demás normas concordantes, sobre diversos aspectos referidos a los sectores de Sierras Chicas afectados por incendios.

Comisión: de Ambiente

PUNTO 109

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30627/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque de la Unión Cívica Radical, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre algunos aspectos referidos a la Ley General del Ambiente de la Provincia de Córdoba N° 10208, complementaria de la Ley N° 7343.

Comisión: de Ambiente

PUNTO 110

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30628/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque de la Unión Cívica Radical, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre algunos aspectos referidos a la Ley de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos N° 9814.

Comisión: de Ambiente

PUNTO 111

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31610/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque de la Unión Cívica Radical, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), sobre distintos puntos vinculados al Programa Promotores de los Servicios Públicos, creado mediante Decreto 687 del 29 de septiembre de 2020 del Gobernador de la Provincia Cr. Juan Schiaretti.

Comisión: de Servicios Públicos

PUNTO 112

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31007/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Bloque de la Unión Cívica Radical, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, y atento a las obligaciones previstas en la Ley provincial N° 8751 sobre Manejo del Fuego y demás normas concordantes, informe sobre diversos aspectos referidos a las cuencas afectadas por incendios.

Comisión: de Ambiente

PUNTO 116

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32295/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Legislador Rossi, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diferentes aspectos vinculados al Proyecto de Creación de Equipos Técnicos de Acción ante Catástrofes.

Comisión: de Ambiente

PUNTO 122

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32399/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora Irazuzta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre acciones a seguir en virtud del vencimiento de la

concesión para la administración, explotación comercial y mantenimiento de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Villa María.

Comisión: de Servicios Públicos

PUNTO 123

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32408/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Irazuzta, Marccone, Paleo, Cossar, Garade Panetta, Rossi, Argañaraz y Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la aplicación de la Ley N° 9814, de Ordenamiento del Bosque Nativo, programa y fondo para el ordenamiento territorial.

Comisión: de Ambiente

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30199/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Universidad Provincial de Córdoba, sobre la organización administrativa y académica de su claustro.

Comisiones: de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática; y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30212/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre distintos puntos del Programa "Tu Escuela en Casa".

Comisión: de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 3

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30228/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Trabajo, sobre diversos aspectos relacionados al cumplimiento de procedimientos preventivos en el marco de la pandemia de empresas o empleadores.

Comisión: de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30232/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Agencia Córdoba Turismo SEM, acerca de la organización de la modalidad trabajo a distancia implementada con los empleados de la misma.

Comisión: de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30244/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Trabajo, sobre distintos puntos relacionados a la recepción de denuncias y reclamos por parte de los trabajadores y entidades gremiales en el marco del aislamiento social obligatorio y el receso administrativo dispuesto por las autoridades nacionales y provinciales.

Comisión: de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30256/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre distintos puntos vinculados a las funciones, competencias y objetivos de la Secretaría de Innovación de la Gestión.

Comisión: de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30255/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre distintos aspectos referidos a la contratación de la empresa AMDG S.A.S por medio del sistema Subasta Electrónica Inversa, cuyos servicios son abonados con la Partida presupuestaria 03.05.07.00.

Comisión: de Servicios Públicos

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30361/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre algunos aspectos referidos a los 33 comprobantes de novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 999.875) abonados a la misma empresa mediante la Partida 06060500- Ayuda Sociales a Personas, del Programa 208 "Fondo Permanente para la Atención de Situaciones de Desastres".

Comisión: de Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30416/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora Irazuzta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre distintos puntos relacionados a la situación de los Municipios y Comunas de la provincia de Córdoba en cuanto a la coparticipación económica en el marco del Sistema de Asignación de Fondos de Financiamiento de la Descentralización Provincial (FO.FIN.DES).

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30552/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Coordinación, acerca de ciertos puntos vinculados a la Secretaría de Innovación de la Gestión respecto de la Partida 030500000.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30567/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la contratación directa con las Regionales del Consorcio Caminero "Mejoramiento caminos de tierra año 2020".

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30588/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Finanzas, sobre algunas cuestiones relativas a la información disponible respecto de la deuda provincial.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30618/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diferentes aspectos relacionados a la Resolución N° 42, en relación a la compulsa abreviada sobre la obra "Asistencia Técnica - Obra: Variante Alta Gracia - Villa Ciudad de América y Duplicación de Calzada de Ruta Provincial N° 5 - Villa Ciudad de América - Los Aromos."

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30731/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre algunos puntos vinculados a la intervención a los colegios de FASTA.

Comisión: de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30910/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre algunos puntos vinculados a la Cuenta de Ejecución a marzo 2020.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30912/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) acerca de ciertos puntos del Subprograma 007-000 - Aportes Agencia Córdoba Joven.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30916/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Agencia Córdoba Cultura SE, sobre diversos aspectos de las contrataciones hechas por la misma para espectáculos virtuales en tiempos de pandemia.

Comisión: de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30112/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre cuestiones referidas al Programa de Reparación, Ampliación y Construcción de Escuelas, descripción 378-000 del Presupuesto 2020.

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30551/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Secretaría General de la Gobernación, sobre distintos puntos referidos a la Partida 03050000 - Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30822/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología, sobre la compra de presentes para autoridades de otras reparticiones públicas, dentro de la Partida 03160000 - Cortesía y Homenaje en el Programa 300 -Ciencia y Tecnología.

Comisión: de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30827/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Universidad Provincial de Córdoba, acerca de cuestiones relacionadas a la toma de exámenes, modalidad de cursado, enseñanza virtual y deserción.

Comisión: de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30828/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Agencia Córdoba Turismo SEM, sobre quejas proferidas por repatriados a nuestra Provincia al haber sido alojados en un hotel de en la localidad de Huerta Grande, Dpto. Punilla.

Comisión: de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional.

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30834/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diferentes aspectos relacionados a la Cuenta de Inversión 2019.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30846/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Desarrollo Social, sobre aspectos referidos a compras de pañales durante el año 2020.

Comisión: de Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31042/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Desarrollo Social, sobre distintas cuestiones referidas al Programa Salas Cunas 649-000.

Comisión: de Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31061/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Agencia Córdoba Cultura, sobre la propuesta cultural prevista por la misma para el acompañamiento de la Temporada 20/21.

Comisión: de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31197/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Coordinación, sobre distintos aspectos referidos al Plan Conectividad Córdoba.

Comisión: de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31235/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Agencia Córdoba Cultura SE, sobre posibles articulaciones realizadas con la Red de Salas de Trabajadores Independientes de Córdoba.

Comisión: de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31248/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la EPEC y el ERSEP, sobre cuestiones relativas a las irregularidades en la medición y facturación del servicio energético.

Comisión: de Servicios Públicos

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31276/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Educación, respecto a la necesidad de aulas nuevas para la escuela Manuel Belgrano de la ciudad de La Calera.

Comisión: de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30495/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), sobre distintos puntos referidos a la obra Circunvalación Villa María - Villa Nueva.

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda Y Comunicaciones.

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30276/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Lotería de Córdoba SE, respecto a la licitación pública para la contratación de servicios de limpieza en locales urbanos, delegaciones, casinos provinciales y depósitos: Concurso de Precios N° 21740/19.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30566/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diferentes aspectos relacionados a la Resolución N° 16/2020 de fecha 30/12/2019 del Ministerio de Obras Públicas de Refuncionalización del edificio ex Hospital Pasteur para el funcionamiento del Centro Cívico de Villa María.

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda Y Comunicaciones.

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30619/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre diferentes aspectos relacionados a la Resolución N° 47, en relación a la compulsión abreviada sobre la obra "Reparaciones Generales en la Sede de la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba.

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda Y Comunicaciones.

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30985/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Agencia Córdoba Turismo SEM, sobre la contratación y costo de la realización de los videos de la sección "Turismo de Aventura" de la página oficial de su Agencia en el programa #QuedateEnCasa... y Te Prometo que Seguimos Viajando.

Comisión: de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional.

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30986/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Agencia Córdoba Turismo SEM, respecto de la apertura del turismo para el verano 2020/2021 en Córdoba.

Comisión: de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional.

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30796/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Agencia Córdoba Turismo SEM, acerca de la articulación con el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación para la implementación del Fondo de Auxilio para Prestadores Turísticos (ApTur) en nuestra Provincia.

Comisión: de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional.

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31275/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología, sobre la distribución del personal en su repartición.

Comisión: de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30370/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Finanzas, sobre la composición, origen y tramitación original de la deuda pública de Córdoba.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30795/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Obras Públicas, acerca de diferentes aspectos relacionados a la Resolución N°117/2020 sobre la ejecución de la obra "Ampliación y remodelación de dependencias de la residencia oficial del Parque de las Tejas ubicado en Av. Los Nogales s/n - Barrio Nueva Córdoba - localidad Córdoba - Departamento Capital" a la empresa L-huespe S.R.L.

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda Y Comunicaciones.

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30321/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre distintos aspectos relacionados a la deuda con proveedores al día 29/04/2020 según figura en el Portal de Transparencia del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 48

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31249/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre algunos puntos referidos al brote de infectados por Coronavirus en el Sistema Penitenciario de la Provincia de Córdoba.

Comisión: de Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31664/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora Echevarría, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Salud, sobre distintos aspectos vinculados a la situación de los trabajadores del equipo de salud.

Comisión: de Salud Humana.

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31808/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, citando al Sr. Ministro de Seguridad (Art. 101 CP) a los fines de brindar información detallada respecto de las muertes de Blas Correa y Joaquín Paredes; y la circulación de videos supuestamente realizados en la provincia de Córdoba en los que se pueden ver claramente la comisión de delitos.

Comisión: de Legislación General

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31855/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Directorio de Bancor, acerca de las dos líneas de crédito brindadas por su entidad para financiamiento de actividades relacionadas con la Economía del Conocimiento dentro del Programa Córdoba 4.0.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación.

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31856/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Ciencia y Tecnología, acerca del impacto presupuestario en la Jurisdicción 130 de los programas de su cartera relacionados con la Economía del Conocimiento.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31866/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Agencia Córdoba Cultura S.E, acerca de las características de los Ingresos Corrientes: Rentas de la Propiedad en concepto de alquiler conforme al Esquema de Ahorro e Inversión Financiera (EAIF) de la Cuenta de Ejecución septiembre 2020.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31867/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Agencia Córdoba Turismo SEM, acerca de las características de los Ingresos Corrientes: Rentas de la Propiedad en concepto de alquiler conforme al Esquema de Ahorro e Inversión Financiera (EAIF) de la Cuenta de Ejecución septiembre 2020.

Comisión: de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional.

PUNTO 55

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31898/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M, acerca de las traducciones del idioma castellano al idioma inglés aparecidas en su página oficial el fin de semana del 21 de noviembre.

Comisión: de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional.

PUNTO 56

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31899/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M., acerca de la capacitación y concientización que está realizando su Agencia respecto de los protocolos de salubridad e higiene COVID-19.

Comisión: de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional.

PUNTO 57

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30793/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Dirección de Policía Ambiental, respecto de las intervenciones ilegales sobre el bosque nativo de los años 2019 y 2020.

Comisión: de Ambiente

PUNTO 58

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30277/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), respecto a la licitación pública "Servicio integral de mantenimiento preventivo y permanente de los espacios verdes y exteriores del parque del Centro Cívico del Bicentenario - Barrio General Paz - ciudad de Córdoba", Expte. 0047-008532/2020.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

30376/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, sobre las resoluciones posesorias entregadas durante 2019.

Comisiones: de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.; y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales.

PUNTO 60

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31733/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora Irazuzta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art 102 CP), sobre algunos puntos relacionados a los protocolos policiales durante protestas, manifestaciones y marchas en nuestra Provincia.

Comisión: de Legislación General

PUNTO 61

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31454/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Dirección Provincial de Vialidad, sobre la nueva traza de la Autovía de Punilla.

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 62

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31103/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Industria, Comercio y Minería, respecto de la no ejecución de los Programas 859 -Fundación TIC´S-; 860 -Seguimiento de la Exploración de Hidrocarburos-; 861 - Consumidor Informado- y 870 -Registro Industrial SIIC- de la Jurisdicción 185, tercer período de 2020.

Comisión: de Industria y Minería

PUNTO 63

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31983/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ministerio de Desarrollo Social, sobre distintos puntos referidos a las personas en situación de calle.

Comisión: de Derechos Humanos y Desarrollo Social.

PUNTO 64

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32105/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Marcone y García Elorrio, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) cantidad de vehículos, mantenimiento, antigüedad y multas recibidas por parte del parque automotor de la Dirección Provincial de Vialidad.

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 65

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32012/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) y la Administración Provincial de Recursos Hídricos, acerca sobre la falta de provisión de agua potable en dos barrios de la localidad de Cosquín.

Comisión: de Servicios Públicos

PUNTO 66

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32154/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora Marcone, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto del proceso de selección, requisitos, control y monitoreo del desempeño de los profesionales y voluntarios que prestan servicio para el COE.

Comisión: de Salud Humana.

PUNTO 67

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32213/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre el derrumbe de la entrada del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia de la ciudad de Córdoba.

Comisión: de Salud Humana.

PUNTO 68

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32214/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre el estado edilicio de la escuela Ipet 383.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática.

PUNTO 69

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32215/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por la Legisladora Irazuzta, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la apertura de las compuertas del dique Piedras Moras, ubicado en el Departamento Tercero Arriba, durante el mes de febrero.

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 70

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32283/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la licitación y presupuesto para la obra "Construcción nuevo parque y recuperación de fachadas del edificio de la ex cárcel de Encausados del barrio Güemes de la ciudad de Córdoba".

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 71

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32284/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) acerca del funcionamiento del Programa "Generación Eólica" del Ministerio de Servicios Públicos.

Comisión: de Servicios Públicos

PUNTO 72

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32293/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a los Programas 755-001 (C.E.) Seguridad Vial y Prevención - Cuenta Especial Ley N° 8560 y 761-001 (C.E.) Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial - Cuenta Especial Ley N° 8560.

Comisión: de Legislación General

PUNTO 73

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32294/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos al Programa 647-012 de Inserción Laboral en Nuevas Tecnologías.

Comisión: de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 79

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31051/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por las Legisladoras De Ferrari Rueda y Gudiño, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) respecto a excesos y arbitrariedades por parte de la Policía de la Provincia.

Comisión: de Legislación General

PUNTO 80

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31053/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por las Legisladoras De Ferrari Rueda y Gudiño, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP), a través del Sr. Ministro de Seguridad respecto a los excesos y arbitrariedades cometidos por la Policía de la Provincia de Córdoba.

Comisión: de Legislación General

PUNTO 102

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31872/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) acerca de la participación que el Sr. Nadín Argañaraz, imputado recientemente por la Justicia Federal de la Provincia, tuvo o haya tenido en empresas de economía mixta o empresas donde el Estado Provincial tenga alguna injerencia.

Comisión: de Legislación General.

PUNTO 104

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

31693/L/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la posible comisión de torturas a un recluso en la Unidad de Contención del Aprehendido.

Comisión: de Legislación General.

PUNTO 113

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32209/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) sobre la ejecución de partidas presupuestarias,

metodología de provisión de combustibles y cantidad de vehículos afectados a la Policía Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ambiente.

Comisión: de Ambiente

PUNTO 117

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32354/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P) sobres las contrataciones de bienes y/o servicios que la provincia ha realizado en los años 2019 y 2020 con proveedores de pequeña escala que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 124

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32421/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) detalladamente sobre quienes integran por el sector privado las distintas Sociedades de Economía Mixta del Estado, el capital conformado de cada una de ellas y la planta de personal con que cuentan.

Comisión: de Legislación General.

PUNTO 125

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32437/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.), a través de la EPEC, acerca de las obras y servicios efectuados por cuenta de terceros y por la empresa desde el año 2019.

Comisión: de Servicios Públicos

PUNTO 126

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32439/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 C.P.) acerca de las obras y servicios efectuados por cuenta de terceros y por la EPEC desde el año 2019.

Comisión: de Servicios Públicos

PUNTO 128

Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195

32502/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre la ejecución del sub Programa 504/4, construcción, conservación y mejoramiento por administración, correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad, referida a la red secundaria y terciaria de caminos.

Comisión: de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones.

PUNTO 129

Pedidos de Informes y Citación a Ministros – Artículo 195

32512/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por el Bloque Encuentro Vecinal Córdoba, solicitando al Poder Ejecutivo informe (Art. 102 CP) sobre el nuevo acuerdo de stock de deuda provincial, vencimiento de títulos públicos hasta 2027, aceptación y rechazo por parte de los acreedores.

Comisión: de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

-6-

LEY NACIONAL N° 27350, DE USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS Y SUS DERIVADOS. ADHESIÓN DE LA PROVINCIA.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Calvo).- Se leerá por Secretaría la moción de tratamiento sobre tablas del despacho emitido por las Comisiones de Salud Humana; de

Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones y de Legislación General, dictaminando acerca del proyecto 32398/L/21, compatibilizado con los proyectos 31868/L/20 y 29563/L/19, adhiriendo a la Ley nacional 27.350 de Uso Medicinal del Cannabis.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Se solicita, en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 32398/L/21, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, que se compatibiliza con los proyectos de ley 29563/L/19 y 31868/L/20, adhiriendo a las disposiciones de la Ley nacional 27.350, de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados.

Saludo a usted atentamente.

Francisco Fortuna
Legislador provincial

-Ocupa la Presidencia señor el Presidente Provisorio, legislador Oscar González.

Sr. Presidente (González).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (González).- Aprobada.

En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se solicitó autorización para proyectar fotografías, documentos de PowerPoint y videos en la fundamentación de distintas posturas sobre estos proyectos, autorización que pongo a consideración del Pleno.

Los que estén por la afirmativa respecto de la proyección de imágenes y videos durante este debate, sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (González).- Rechazada.

Para dar inicio al debate, tiene la palabra la legisladora Julieta Rinaldi.

Sra. Rinaldi.- Señor presidente, señores legisladores y señoras legisladoras: se ha puesto a consideración de este Cuerpo del proyecto 32398/L/21, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, que dispone la adhesión a la Ley nacional 27.350, de uso medicinal del cannabis y sus derivados, su reglamentación y demás normas complementarias.

Esta iniciativa ha sido compatibilizada con los proyectos 29563/L/19 y 31868/L/20, impulsadas por diferentes bloques que integran este Cuerpo, entre ellos, el bloque de Hacemos por Córdoba, de la Coalición Cívica ARI, del MST Nueva Izquierda, del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, y de la Unión Cívica Radical. Creo que este es el primer punto a resaltar: es muy importante la confluencia y el consenso entre los diversos bloques políticos sobre un mismo tema a regular, en línea con lo dispone el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo provincial.

Para comenzar, como en esencia lo que debatimos es un proyecto que postula la adhesión a una ley nacional, por supuesto, debo referirme brevemente a esta norma, a la Ley 27.350, que fue aprobada en el año 2017 por el Congreso de la Nación y establece el marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y paliativo del dolor respecto de la planta de cannabis y sus derivados.

Esa norma establece, desde su primer artículo, que su objetivo es garantizar y promover el cuidado integral de la salud, a cuyo fin crea el Programa Nacional para el Estudio e Investigación del Uso Medicinal del Cannabis, para establecer lineamientos de asistencia, garantizar el acceso gratuito al aceite de cannabis y sus derivados, desarrollar evidencia científica, comprobar la eficacia, conocer los efectos secundarios del cannabis, propiciar la incorporación voluntaria de pacientes, promover asesoramiento y capacitación continua de profesionales de la salud, entre otros.

La ley dispone que la autoridad de aplicación funcionará dentro del ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, que deberá coordinar con organismos nacionales y provinciales la aplicación de la ley, celebrando los convenios pertinentes con diversas instituciones y organismos.

También la ley nacional a la que nos estamos refiriendo está promoviendo adherir y disponer la creación de un registro voluntario para la inscripción de pacientes y sus familiares que se encuentren bajo tratamiento, siempre que sea médicamente prescrito; ello, claro, de acuerdo con las patologías incluidas en la

reglamentación y en resguardo de la confidencialidad de dichos datos, con miras a facilitar el acceso gratuito al aceite de cannabis.

Por último, la Ley Nacional crea un Consejo Consultivo Honorario siendo la autoridad de aplicación de orden federal quien decide la integración efectiva de dicho Consejo.

Esta ley fue, en su génesis, reglamentada mediante el Decreto 738 de 2017, que luego fuera sustituido por el decreto vigente, el Decreto 883 de 2020, que amplió las posibilidades de aplicación y objetivos de la norma y que, por cierto, era reclamado por diversos y numerosos sectores de la sociedad.

La reciente reglamentación vino a dar respuesta a una situación que en la práctica cotidiana ya se había anticipado; quienes padecían dolores que podían ser sosegados con el aceite de cannabis y practicaban el cultivo, asumiendo un riesgo de condena penal merced a la reglamentación anterior, más allá de que la Corte Suprema y diversos tribunales inferiores, en línea con aquella, habían ya asentado en relación a la tenencia para uso personal desde el mentado caso Arriola allá por el 2019.

Lo cierto es que la irregularidad en la que se encontraban quienes recurrían a esta práctica en la búsqueda desesperada de un alivio evidenciaba el desamparo y la necesidad de que el Estado garantizara el acceso a este medicamento. Esta clandestinidad no sólo operaba en relación a los reparos penales de la práctica, sino que, además, cercenaba preocupantemente, en un sentido amplio, el derecho a la salud de todas estas personas obstaculizando el acceso a medicamentos de elaboración supervisada por las autoridades competentes y restringiendo el acceso a una atención médica adecuada que les permitiera controlar las cantidades y dosis ingeridas.

Como vemos frecuentemente en los ámbitos parlamentarios, a veces los cambios sociales se anticipan a los cambios normativos y los cuerpos legislativos tienen que dar una respuesta a la sociedad. Ese ha sido el caso de la mecánica del autocultivo que, con el transcurso del tiempo, fue gerando redes y organizaciones civiles que hoy gozan de reconocimiento jurídico y legitimación social, organizaciones que luchan por el acceso a una calidad de vida digna de aquellos que atraviesan por los momentos más dolorosos.

La última reglamentación en el orden nacional buscó, entonces, garantizar de manera efectiva el acceso gratuito al aceite de cannabis y sus derivados a quienes, efectivamente, lo requieran mediante la incorporación a un programa bajo estándares de calidad y seguridad sanitaria.

Así se creó el Registro de Programas de Cannabis, REPROCANN, donde los particulares pueden inscribirse para luego obtener la correspondiente autorización para que las y los pacientes accedan al cultivo controlado de la planta de cannabis y sus derivados, y ese es el punto importante. Porque no está en debate aquí la libertad irrestricta de autocultivo, como creen algunas voces fugaces que he escuchado. La norma nacional dispone quiénes y en qué casos pueden practicar el cultivo sometido a un control estricto estatal, y para fines exclusivamente terapéuticos.

Teniendo en cuenta que, precisamente, se apunta a paliar los intensos dolores causados por diversas enfermedades que padecen ciertas personas es que se admite que la inscripción pueda ser hecha por un familiar, por una tercera persona o una organización civil autorizada. Es importante también aclarar que esto sólo procede siempre y cuando el paciente cuente con una prescripción médica y si se ha firmado el consentimiento informado correspondiente.

Es necesario tener presente que el tema que estamos abordando ha sido objeto de un prolongado y fecundo debate en el ámbito del Congreso de la Nación, quien en ejercicio de facultades delegadas en materia de salud ha dispuesto que el cannabis puede ser utilizado medicinalmente, en la forma y las condiciones que brevemente acabamos de referir. Y pongo énfasis en esto porque, precisamente, el despacho que nos convoca hoy en este recinto implica centralmente la adhesión a un marco normativo que ya ha sido, como dije, arduamente discutido en el Congreso de la Nación.

Toca entonces a nuestra Provincia de Córdoba ver cómo, a partir de ese marco al que proponemos adherir, tendremos en cuenta nuestras particularidades y cómo se contemplan las peculiaridades locales.

Pero antes de referirnos a ello, señor presidente, quiero destacar que han adherido a esta norma nacional, avanzando en algunos casos en reglamentaciones

específicas, las provincias de San Juan, Misiones, Chaco, Mendoza, Jujuy, Santa Fe, Salta, Neuquén, Tucumán y La Rioja; mientras que otras han dictado normativas de diversa jerarquía avalando el uso medicinal del cannabis e incorporando directamente el aceite del cannabis en el vademecum provincial y a las obras sociales o seguro de salud local. Nuestra Provincia, pionera en tantos ámbitos en materia legislativa debía darse este debate.

También cabe señalar que esta línea que propone la regulación nacional va de la mano con estándares internacionales en la materia. Decimos esto porque, luego de una serie de recomendaciones iniciadas en el año 2017, en el ámbito de la Organización Mundial de la Salud, este organismo recomendó, al año siguiente, eliminar el aceite de cannabis de la Lista IV, esto es la categoría más estrictamente controlada, integrada particularmente por sustancias dañinas con beneficios médicos limitados, ello de acuerdo a lo dispuesto en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. También consideró que mantener el cannabis en ese nivel de control restringiría gravemente el acceso y la investigación sobre posibles terapias derivadas de la planta.

Luego, a partir de estas recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, en diciembre del año pasado, la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas aceptó el cambio de clasificación del cannabis y reconoció expresamente sus usos medicinales.

Debemos recordar, señor presidente, señores legisladores y legisladoras, que estamos discutiendo un aspecto importante de la salud pública. Estamos debatiendo un despacho que persigue facilitar a muchos de nuestros ciudadanos que atraviesan momentos de arduos dolores el acceso a un producto que puede calmar ese sufrimiento.

El tratamiento dispensado por los legisladores y legisladoras que nos hemos preocupado y ocupado del tema ha sido directamente proporcional con su relevancia. Permítame, señor presidente, contar cómo ha sido el largo trabajo llevado a cabo entre todos los integrantes de las Comisiones de Salud; de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones, y de Legislación General, adelantando que desde las presidencias de las comisiones se tuvo siempre como objetivo asegurar un amplio intercambio de ideas sin restricciones y fomentar el debate escuchando a todas las voces y posturas que sabemos que existen sobre este tema, en algunos casos discordantes, por cierto.

La finalidad fue y es siempre enriquecer la deliberación para lograr un texto que alcance el mayor grado de consenso posible entre las distintas fuerzas políticas que integran este Cuerpo. De esto se trata justamente la democracia, de poder intercambiar libremente las ideas.

Para poder intercambiar libremente las ideas sobre este tema, debimos escuchar a expertos. En las comisiones mantuvimos seis reuniones de trabajo, a lo largo de las cuales hemos logrado con la participación de 18 expositores invitados de diferentes sectores del gobierno, la sociedad civil y de los ámbitos académicos y científicos.

Así, nos visitaron, en representación del Ministerio de Salud de la Provincia, la doctora Susana Hernández Caffot, directora de Jurisdicción de Farmacias, y la abogada Mariana Inés Figueroa, directora de Jurisdicción de Asuntos Legales, quienes explicaron las proyecciones locales de la adhesión, la previsión dentro del ámbito de la cartera de Salud para atender a las consecuencias prácticas que implica la adhesión y la importancia de poner a la Provincia en línea con el resto de las provincias, garantizando el acceso de nuestros ciudadanos al uso medicinal del cannabis.

También fueron parte de nuestras reuniones numerosos actores de la sociedad civil, tales como la presidenta de la ONG "Mamá Cultiva Argentina", Valeria Salech, que viene bregando por la legalización del uso medicinal para atender a niños, particularmente, con enfermedades severas y en muchos casos terminales; el señor Daniel Landgren, cofundador y vocero de la asociación civil Comunidad Cannábica Córdoba; la licenciada Gabriela Richard Lozano, directora de la Fundación ProSalud; el señor César Tapia, coordinador del Centro de Recuperación de Adictos Asociación Civil Nuestra Señora de Luján, que, además, es director de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Municipalidad de Río Tercero, quienes expusieron, por supuesto, sus diversos puntos de vista sobre la materia.

Asimismo, el señor Nicolás Costa Magna, integrante de la Asociación Edith Moreno Cogollos de Córdoba; el señor Sergio Moyano, por la Asociación Cannábica

Manuel Belgrano; la señora Analía Fernández, cofundadora de Feministas Cannábicas Córdoba y profesional inscripta en el REPROCANN, como así también la letrada Nadia Podsiadlo, abogada y especialista integrante de la Asociación RESET - Política de Drogas y Derechos Humanos.

Participaron también en las reuniones de comisión numerosas personalidades del ámbito académico y representantes de colegios profesionales tales como María Cecilia Díaz, doctora y magister en Antropología Social, licenciada en Historia e investigadora del CONICET; Germán Gustavo Daniele, presidente del Consejo de Farmacéuticos de Córdoba; el doctor Sebastián Palermo, médico cirujano con formación en Psiquiatría, especializado en terapia cognitiva; el doctor Federico Racca, asesor médico en ANMAT y profesor de distintas cátedras en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba. También estuvieron presentes el señor Vicedecano de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba, doctor Raúl Gómez, licenciado en Psicología y doctor en Ciencias de la Salud; el doctor Andrés De León, presidente del Consejo Médico de Córdoba y el doctor Vignolo, integrante también de dicha entidad.

Como puede advertirse, los invitados han sido muchos, y quiero aprovechar la oportunidad para agradecer a todos los legisladores y legisladoras que participaron en cada una de las reuniones por sus esfuerzos y dedicación en este tema.

Hemos escuchado exposiciones de expertos propuestos por todos los bloques que integran esta Legislatura. La pluralidad y la amplitud ha sido la regla de trabajo de nuestras comisiones para abordar esta temática.

Como resultado de este profuso trabajo mancomunado, los integrantes de las comisiones donde se han compatibilizado los tres proyectos existentes, luego de recibir la opinión de todos los expertos, es que se arribó a un despacho favorable que prevé, en el 1º artículo, adherir a la Ley Nacional 27.350, su reglamentación y demás normas complementarias.

En el artículo 2º, se establece que la autoridad de aplicación será el Ministerio de Salud de la Provincia o el organismo que lo sustituya en un futuro, actuando de manera coordinada con la administración centralizada y descentralizada, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Receptando las sugerencias de diversos bloques, el artículo 3º dispone las facultades de la autoridad de aplicación, quien podrá dictar protocolos de actuación, celebrar convenios con el sector público y privado, con organizaciones de la sociedad civil y con municipios y comunas de Córdoba, así como impulsar acciones para cumplir con la norma.

En el artículo 4º, se crea el Consejo Consultivo Honorario de la Provincia de Córdoba con carácter no vinculante, cuya integración, atribuciones y demás aspectos que hagan a su funcionamiento serán establecidos por vía reglamentaria.

Es importante destacar que tanto la autoridad de aplicación como este consejo local podrán trabajar bajo el paraguas del marco normativo nacional, al cual se adhiere, pero poniendo el foco en las particularidades que la realidad de nuestra provincia exija.

Contar con un organismo de consulta propio implicará, sin duda, un impulso adicional para la investigación científica orientada a los usos terapéuticos del cannabis, en pos de garantizar el acceso regulado a las terapias de forma segura e informada para todos los usuarios y usuarias.

La salud de los cordobeses es una prioridad en este gobierno, y el proyecto impulsado por el Poder Ejecutivo es una muestra de ello, y la deliberación plural ha sido la prioridad de las comisiones que hemos trabajado en estos proyectos.

El despacho cuya aprobación solicitamos, señor presidente, es precisamente fruto de esa práctica deliberativa amplia y del trabajo mancomunado de muchos de los legisladores en este recinto.

Por estas razones, señor presidente, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del proyecto en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Echevarría.

Sra. Echevarría.- Gracias, señor presidente.

Creo que la legisladora Rinaldi ha desarrollado con bastante claridad los alcances de esta ley.

A mí me interesa profundizar en cómo llegamos hasta acá. Creo que el recorrido que se ha hecho con el cannabis medicinal en nuestro país y la lucha que

dieron las organizaciones cannábicas es fundamental para comprender lo que hoy estamos debatiendo.

La Ley 27.350 no salió de la nada, lógicamente, fue el producto de años de lucha de estas organizaciones y, por supuesto, de miles de familias. Estas organizaciones y estos sectores fueron los que alertaron sobre el carácter restrictivo del primer decreto reglamentario, que reducía drásticamente el universo patológico y la posibilidad real de acceso, dejando sólo incluidas a las personas que participaban en investigaciones en torno a la epilepsia refractaria, y con la lucha permanente conquistaron un nuevo decreto reglamentario mucho más progresivo, que es el 883, en noviembre del año pasado.

Una de las cosas fundamentales de esta reglamentación es que impone a las obras sociales la obligación de cubrir el tratamiento de cannabis medicinal; eso junto a otro aspecto fundamental que es la ampliación del universo patológico.

Otro punto muy importante que incluye este decreto es el de la producción estatal, a través del CONICET y el INTA como entes autorizados para el cultivo, y de todos los laboratorios nucleados en la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos. Este es, sin duda, un aspecto que hay que fortalecer y profundizar y, en nuestra provincia, es importante que se ponga toda la capacidad que tenemos al servicio de producir cannabis de calidad, accesible para todos los que lo necesiten.

Por supuesto, la habilitación y regulación del autocultivo y del cultivo solidario es el otro eslabón fuerte de esta reglamentación que legaliza aquello que las familias ya vienen haciendo para poder garantizar el bienestar, para poder mejorar su calidad de vida, ya que esto evita su criminalización.

Todos estos avances, como dije antes, se los debemos a quienes durante todo este tiempo nunca bajaron los brazos y presionaron para ampliar los alcances de esta ley.

En Córdoba, el decreto reglamentario fue un motivo de celebración, pero, al mismo tiempo, profundizó la preocupación porque nuestra Provincia seguía sin adherirse y esto afectaba directamente el principio de igualdad de derechos que tenemos en relación al resto de los habitantes de nuestro país.

Justamente por eso, junto a Feministas Cannábicas y otros sectores, y con el apoyo de distintos bloques -esto es importante decirlo porque, si bien inicialmente se presentó el proyecto desde las bancas de Izquierda, inmediatamente contó con el apoyo y la adhesión de todos los legisladores y legisladoras de la Unión Cívica Radical-, fue que presentamos el proyecto que hoy estamos tratando, por supuesto, de manera compatibilizada con otras iniciativas del oficialismo.

Todo este recorrido muestra que si llegamos hasta acá fue gracias, como dije, a las familias y a las organizaciones cannábicas. Por eso es tan importante que puedan tener protagonismo pleno en todo el proceso de reglamentación y aplicación efectiva de esta ley, porque son las que saben, son las que han estado en el día a día, son las que han garantizado durante todo este tiempo el acceso, aun cuando el Estado, en lugar de reconocerlas, las perseguía.

Por eso, desde nuestra banca hemos insistido mucho, en cada una de las instancias de debate que hemos tenido, en la importancia de que se incorporara de manera explícita en el articulado la conformación de un Consejo Asesor en la Provincia, en el cual estas organizaciones tuvieran representación. Eso, tal como dijo la legisladora, ha sido incorporado en el despacho final y, por supuesto, es algo que celebramos.

Aunque también nos parecía importante que este consejo tuviera carácter vinculante, en este aspecto no logramos el consenso necesario y, en ese sentido, sí quiero decir que vamos a seguir muy de cerca todo el proceso de reglamentación, para que realmente las familias y organizaciones estén representadas como corresponde y sean tenidas en cuenta.

Así como ha habido estos sectores que han propiciado la adhesión, también ha habido otros que se han opuesto y, desde nuestro parecer, han tirado argumentos que desviaban el eje de discusión con el objetivo último de que la ley no saliera o que saliera con un alcance muy limitado.

La expresión más grave de esto fue el comunicado que sacó la iglesia a través de la Pastoral, pero los argumentos que ahí se vierten son argumentos muy similares a los que se escucharon también en las comisiones, fueron parte del debate, y por eso voy a hacer una breve referencia.

En su comunicado, la Pastoral habla de premura en el debate y, la verdad es que es bastante insólito escuchar esto, porque estamos adhiriendo a una ley nacional

que fue aprobada en el año 2017, y como ya se dijo en múltiples oportunidades, Córdoba prácticamente está llegando última a la adhesión, porque sólo queda Formosa sin adherir en todo el país. Por lo tanto, lejos de apurarse el debate, se puede decir, por el contrario, que se ha perdido un tiempo muy valioso para las familias y usuarios que aún hoy siguen esperando respuestas.

Por otro lado, dicen estar a favor de la investigación del cannabis medicinal, pero que no se debería regular mucho más que eso. Al respecto hay que decir que la investigación sobre el cannabis y sus propiedades terapéuticas se viene desarrollando desde hace muchísimo tiempo, y nuestro país adhirió a la investigación médica del cannabis en el año 1968; 50 años de investigación no parecen poco tiempo, son justamente estos años los que arrojaron las evidencias que hoy existen y que son tan útiles para miles de familias usuarias del cannabis medicinal.

Por supuesto, nadie pone en duda la necesidad de continuar y profundizar la investigación y, por eso, ese es uno de los ejes centrales también de esta ley a la cual estamos adhiriendo hoy.

Se dijo también que con esta adhesión y con la regulación del autocultivo estamos habilitando el uso de una droga que es la principal droga puente -como se dice- hacia otras sustancias más peligrosas. Lo primero que hay que decir es que no es lo mismo cannabis que marihuana; segundo, hay que decir -es de público conocimiento, por lo menos desde nuestra banca- que estamos por la legalización total del cannabis para todo tipo de uso. Ahora, no es lo que estamos discutiendo hoy, y ni siquiera este es el ámbito en el cual podemos discutirlo; la legalización total del cannabis y la marihuana requiere de un debate nacional que, por supuesto, esperamos que pueda darse rápido porque es un hecho que el paradigma prohibicionista ha fracasado rotundamente. Pero -como digo- este no es el ámbito ni es lo que se está discutiendo hoy.

Igualmente, creo que es clave desmentir algunas cuestiones, no sólo porque, como dije antes, fue parte del debate y seguramente hoy va a ser también retomado en algunas de las intervenciones, sino porque muchas de las cosas que se dicen se utilizan como una forma de estigmatización que, luego, dificulta mucho la vida a las personas que necesitan del cannabis para mejorar su salud.

Entonces, es importante decir que la marihuana no es ni por cerca la principal droga puente, como se dice. Hay estudios muy serios hechos al respecto donde se comprueba que es el alcohol, en primer lugar, la sustancia de mayor consumo en los jóvenes y, además, la sustancia más peligrosa y que, como todos sabemos, está completamente legalizada.

Estos estudios concluyen que el 25 por ciento de la población adolescente en nuestro país estaría en riesgo de desarrollar un consumo problemático de alcohol, mientras que sólo un 1,5 por ciento estaría en riesgo de desarrollar un consumo problemático de marihuana.

También se dijo que en aquellos países donde se ha legalizado el cannabis, el consumo problemático de marihuana había aumentado, y la realidad es la opuesta. En aquellos países no sólo no aumentó el consumo, sino que, además, se pudo combatir de manera más efectiva a las verdaderas redes de narcotráfico.

Entonces, intentan, desde este lugar, cuestionar el autocultivo, entre otras cosas, también desde una supuesta preocupación por la calidad de los aceites que se consumirían y la automedicación. Y, justamente, lo que estamos haciendo con esta ley es evitar las complicaciones que hoy tienen las familias al tener que garantizarse su propio medicamento con la ausencia total del Estado y, no sólo eso, sino que, además, siendo perseguidas.

Entonces, con esta ley los usuarios autocultivadores van a poder contar con capacitación, van a tener una prescripción médica y van a poder producir aceite de calidad que mejor se adapte a sus necesidades.

El autocultivo -es importante decirlo- no es un capricho porque, además, es la herramienta que le permite a las familias y usuarios contar con el aceite en momentos difíciles -ni hablar ahora en la pandemia- y no quedar a merced de algunos pocos laboratorios y especuladores que, obviamente, no tienen ningún criterio humano, sino que persiguen la lógica de la ganancia.

Entonces, lo que estamos debatiendo hoy es una cuestión de salud pública porque se trata del acceso a un tratamiento beneficioso para múltiples padecimientos y enfermedades; es también una cuestión de justicia social porque la calidad de vida de una persona no puede depender de la capacidad de esa persona de pagar algo y, por eso, es el Estado el que debe garantizar el acceso gratuito para quienes no

cuenten con cobertura de salud, y es, sobre todo, una cuestión de derechos humanos porque todos y todas tenemos el derecho a poder elegir el tratamiento más adecuado para nuestro propio cuerpo, sin ser por eso perseguidos y criminalizados.

Había pedido autorización para proyectar un video muy breve porque me pareció que sumaba al debate y nos ahorra algunas cosas. Escuchar en primera persona los múltiples padecimientos y dificultades que tienen muchas familias sirve para terminar de dimensionar la importancia de lo que hoy estamos discutiendo. La verdad es que es una pena que no se haya permitido proyectar esto y, en lo personal me deja un sabor amargo, a pesar de lo positivo de lo que estamos votando, porque creo que la Legislatura tiene que ser un espacio abierto a la sociedad que representamos. De hecho, si no fuera por la pandemia, tendrían que estar hoy presentes acá muchas de estas personas y referentes que están esperando, que están expectantes de esta ley; como eso no se podía, me parecía que simbólicamente estaba bueno representar con un testimonio los miles de testimonios que sabemos que existen.

No tengo mucho más que agregar, simplemente, quiero decirles, señores legisladores, señoras legisladoras, que hoy tenemos la oportunidad de hacer que Córdoba tenga un dolor menos y una libertad más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Paleo.

Sra. Paleo.- Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero dejar consignado el voto afirmativo del bloque Juntos por el Cambio con relación a los proyectos en tratamiento.

Como ya se ha dicho por las legisladoras preopinantes, este despacho compatibilizado es fruto del trabajo de tres comisiones, en las que se pudo debatir y elaborar un texto unificado.

Quiero destacar, en este punto, la tarea que se llevó adelante escuchando a los diferentes representantes de diversas instituciones y del ámbito académico, que permitieron no sólo pensar en nuevas maneras de abordar la temática, sino también enriquecer el debate y nutrir el texto que finalmente estamos tratando en el día de hoy, y que no se parece tanto a los proyectos originales, sino que se ha permitido que sea enriquecido con los aportes de los diferentes legisladores y de quienes participaron desde las instituciones en el debate.

Cuando, como presidenta de la Comisión de Adicciones, solicité que los proyectos fueran girados también a esa comisión, lo hice con la absoluta convicción de que, si bien lo que estamos debatiendo es una cuestión de salud pública, el límite con la temática de adicciones es difuso en algunos aspectos y, como comisión, era importante ser parte del debate y el tratamiento de este tema, incluso, para poder distinguir con mayor grado de precisión cuándo hablamos de adicciones y cuándo no.

Voy a señalar brevemente tres aspectos positivos que queremos destacar del texto que está puesto a consideración. En primer lugar, estamos -como ya se dijo- debatiendo la adhesión a una ley nacional que fuera sancionada en el año 2017, y que en el Congreso fue sancionada por unanimidad. Este dato no es menor, porque implica que hubo un consenso generalizado en aquel Cuerpo, en ambas Cámaras, para llegar a un texto consolidado, que fue la ley a la que hoy Córdoba pretende adherir.

Por otro lado, es un tema que, como ya se dijo, tampoco es nuevo. En el mundo se avanzó sobre esta problemática en diferentes países: Israel, Canadá, Chile, Uruguay, Colombia, México y la mayoría de los estados de Estados Unidos, aunque, obviamente, cada uno con diferentes regulaciones.

Casi todas las provincias argentinas ya han adherido o regulado de manera autónoma la temática del cannabis, de manera que plantearnos, en el 2021, si corresponde o no adherir a esta ley es casi una pregunta retórica.

Un segundo aspecto que quiero señalar es que celebramos la incorporación en el texto de la ley de un Consejo Consultivo propio; no es sólo una adhesión a una ley nacional, sino una propuesta local que, seguramente, va a mejorar el estudio, la investigación y los avances científicos que puedan hacerse desde Córdoba.

Conociendo el potencial con que cuenta nuestra provincia por su calidad profesional, y a partir del trabajo mancomunado que se pueda realizar en este Consejo Consultivo, seguramente, podrán darse grandes pasos en el desarrollo del conocimiento que se tiene sobre las utilidades terapéuticas, liderando desde nuestra provincia los estudios que a futuro permitan obtener más y mejores resultados.

El tercer y último punto destacable que queremos señalar se vincula a lo que implica, en materia de salud pública, avanzar con esta propuesta y, si bien ya se ha dicho, corresponde señalar que la necesidad de miles de cordobeses que utilizan el aceite de cannabis como tratamiento complementario para aliviar sus dolencias es lo que nos trae hoy a este recinto.

Hablamos de personas en tratamiento por VIH, de pacientes oncológicos, niños con diferentes tipos de epilepsia y encefalopatías, que hallaron en el cannabis una alternativa a las limitaciones a la medicina hegemónica.

La evidencia científica existe, y también existe la evidencia empírica, conformada por muchos testimonios de madres que lograron bajar la cantidad de convulsiones de sus hijos, pacientes que pudieron aliviar su dolor crónico, incluso, mejorar su estado de ánimo y apetito, como así también disminuir el uso de medicaciones derivadas de los opioides.

-Ocupa la Presidencia la señora Vicepresidenta, legisladora Natalia De la Sota.

Que Córdoba pueda hoy adherir a la ley implica dar respuesta, desde el Estado, a esos cordobeses que han tenido que recurrir a la clandestinidad y el desconcierto de la desregulación, por un producto de dudosa procedencia y calidad, sin precios de referencia y sin controles adecuados.

Señora presidenta: más allá de estos puntos que ya he señalado, y que son el fundamento por el cual desde nuestro bloque acompañamos esta iniciativa, no podemos dejar pasar algunos aspectos que nos preocupan y queremos señalar.

Por un lado, la imperiosa necesidad de que la reglamentación sea exhaustiva y minuciosa para dar absoluta certeza sobre los temas que no se han precisado. Esto es clave, por ejemplo, para garantizar que los tratamientos que se brinden sean eficaces y seguros y poder tener certeza sobre la procedencia, calidad y composición de los productos que les sean administrados a los pacientes.

También es importante no perder de vista el control, porque nuestra intención es, justamente, que no queremos que, bajo el argumento de garantizar el acceso a la salud integral, se deje abierta la puerta a situaciones que en vez de promover hábitos saludables impliquen exactamente lo contrario.

Esta regulación que se promueve, para cumplir sus objetivos requiere, indefectiblemente, de procedimientos claros, avalados y de la intervención de la autoridad de control.

No podemos dar por sentado que con la mera inscripción en el REPROCRANN todo queda inmediatamente habilitado y regulado; muy por el contrario, es justamente allí donde empieza la labor más importante y más difícil para la autoridad de aplicación. Va a ser responsabilidad de la ciudadanía y del Gobierno como garante para que estas buenas intenciones no sean avasalladas por otro tipo de intereses y especulaciones.

Reitero, señora presidenta: entendemos que el objetivo, el espíritu y la intención de esta ley es dar respuesta a una problemática de salud pública; no es una cuestión de adicciones. Sin embargo, esa afirmación va a ser válida siempre y cuando la autoridad de aplicación entienda que esto es una regulación y no una legalización de cualquier tipo de práctica para cualquier uso del cannabis. Esto implica responsabilidad en el accionar, en el control y también en la comunicación.

Por último, acompañar este proyecto no significa desconocer que el flagelo de las adicciones en general, y de las drogas en particular, está golpeando muy fuerte a la provincia de Córdoba. Sabemos que las soluciones no son sencillas y requieren de acciones integrales y transversales a las que, desde nuestro rol de oposición, por supuesto, estamos absolutamente dispuestos a sumarnos y colaborar, porque entendemos que, como sociedad, tenemos que dar respuesta juntos.

Cada vez son más los cordobeses que transitan situaciones de consumos problemáticos, y cada vez a más temprana edad. No podemos mirar para otro lado sólo porque la realidad de las drogas sea dolorosa; justamente, esa Córdoba que nos duele es donde tenemos que enfocar todas nuestras energías y esfuerzos para trabajar codo a codo.

También entendemos que no podemos, amparados en el argumento cierto de que tenemos un grave problema con las drogas, privar del acceso a la salud integral a quienes requieren del uso medicinal del cannabis.

Desde el bloque de Juntos por el Cambio, acompañamos esta iniciativa para adherir a la Ley Nacional de Uso Medicinal del Cannabis, para dar respuesta a los miles de cordobeses que lo están esperando y lo vienen reclamando, y con la convicción absoluta de que aún restan muchos puntos de debate pendientes y que

nuestra tarea será controlar el accionar de la autoridad aplicación y velar por el estricto cumplimiento de la ley y sus objetivos.

Entendemos que este es un paso importante en el camino para legislar a favor del acceso a la salud integral como un derecho y no como un privilegio para unos pocos.

Nada más, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. Presidenta (De la Sota).- Gracias, legisladora Paleo.

Tiene ahora la palabra la legisladora Garade Panetta.

Sra. Garade Panetta.- Gracias, señora presidenta.

En nuestro carácter de coautores de uno de los proyectos presentados en referencia al tema, que es parte del despacho de comisión y, además, es integrante del proyecto unificado sometido a consideración, desde la Unión Cívica Radical apoyamos la adhesión a la Ley Nacional 27.350 y su reglamentación porque, con su aprobación, Córdoba se suma a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las 21 provincias argentinas que ya adhirieron a esta normativa nacional.

Venimos a ratificar la necesidad de que se desarrolle y profundice la investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, y lo hacemos en el marco de que ya, en el año 2018, los expertos de la Organización Mundial de la Salud recomendaron eliminar el cannabis y el aceite de cannabis de la Lista IV, que es la categoría más estrictamente controlada -como lo señaló la legisladora Rinaldi-, en la Convención Única de 1961, sobre estupefacientes. Para entender un poco mejor esto, recordemos que esta Lista IV está integrada por las sustancias dañinas y con beneficios médicos limitados; ello es así porque los expertos consideraron que mantener al cannabis dentro de esa lista restringiría gravemente el acceso y la investigación sobre posibles terapéuticas derivadas de la planta.

La composición química de los aceites y de otros derivados del cannabis varía de manera importante según la variedad de la planta de la que se obtienen, como así también de las características del suelo donde haya sido cultivada, la temperatura, el tipo y la cantidad de luz, el momento de recolección, el proceso de secado y el método que se usa para la extracción.

Estudios realizados determinaron que la planta de cannabis produce al menos 90 compuestos, conocidos como cannabinoides, que pueden encontrarse en distintas cantidades y proporciones en los productos destinados al uso terapéutico.

Desde lo personal, entiendo que no podemos desconocer el carácter estrictamente humanitario que reviste el profundizar las investigaciones que tienen base en el uso medicinal y terapéutico del cannabis; inicialmente, como un paliativo del dolor en las primeras fases, en las que se ha avanzado para investigar también sus cualidades curativas de algunas severas enfermedades.

Por ello, es indispensable que, desde lo público estatal, se orienten todas las acciones y gestiones necesarias para el abordaje de este tema.

En este contexto, no podemos tener un panorama acotado para que sólo puedan proceder a su uso restrictivo aquellas personas con un determinado nivel económico. Por eso, entendemos que lo que se encuentra en tratamiento en esta sesión no es una simple adhesión a la Ley Nacional 27.350, sino que este paso que damos adelante desde la provincia de Córdoba para que, como lo establece el artículo 5º de la norma, sea la autoridad de aplicación el Ministerio de Salud de la Nación, en coordinación con los organismos públicos provinciales, los que permitan promover e integrar el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados y Tratamientos no Convencionales, todo esto bajo la órbita del Ministerio de Salud de la Nación.

No desconozco ni soy ajena a las preocupaciones de los padres, familias y amigos de pacientes que son adictos al cannabis, o popularmente llamado marihuana, porque he integrado el debate de la comisión donde se ha puesto de manifiesto la adicción a este tipo de sustancias. Pero hay que dejar bien aclarado que ese consumo está dentro del llamado uso no deseado o indebido de este tipo de sustancias, el cual merece un debate específico y de programas de ayuda para su tratamiento.

Pero, en esta instancia, no podemos no ver o aceptar que el uso medicinal del cannabis tiene muchos beneficios, y hay un campo de conocimiento enorme que se abre con él; podemos investigar, desde el punto de vista médico científico, su utilización medicinal para paliar el dolor e, incluso, curar enfermedades. Por ello,

entendemos que esta investigación y su utilización deben efectuarse con un estricto control estatal.

Así, en el rol esencial que debe cumplir el Estado en sus distintas esferas, mediante el Decreto Reglamentario 883 de 2'020, se ha creado el REPROCANN, con la finalidad de registrar y autorizar a los pacientes que acceden a través del cultivo controlado a la planta de cannabis y sus derivados como tratamiento medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor; en el mismo deben inscribirse los pacientes que pretendan ser autorizados para que por sí mismos, por un familiar, por una tercera persona o una organización civil autorizada por la autoridad de aplicación, puedan efectuar este tipo de cultivos.

La norma también autoriza a que el CONICET y el INTA cultiven cannabis para la producción del aceite medicinal y para la investigación científica; de hecho, dispone de partidas presupuestarias para el desarrollo de semillas, cultivos, estudios científicos de investigación y expendio.

En consecuencia, la utilización medicinal del cannabis, como cualquier otro fármaco, requiere de exhaustivos controles que determinen, entre otras cosas, su calidad, identificación, pureza, potencia y estabilidad para garantizar su seguridad e indicar, por ejemplo, su dosificación.

Por último, señor presidente, deseo que en esa amplia participación y control del Estado, que entendemos insustituible, sería oportuno seguir políticas de gestión señeras en la materia, como la de Santa Fe, que, tras un trabajo sostenido en el tiempo y bajo la certificación del Ministerio de Salud de la Nación, y vitales controles para la correcta utilización del cannabis como medicina, comenzarán a ser desarrollados en el Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos de la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Litoral que, con una amplia trayectoria en este reconocido espacio, trabajan desde hace algún tiempo en el desarrollo de una plataforma tecnológica destinada a la determinación de la composición química de aceites, extractos y otros derivados del cannabis para uso medicinal que le permitirá, entre otras cosas, verificar que los productos derivados del cannabis contienen los activos necesarios y son seguros para su consumo.

Como lo he reseñado en mi exposición, entendemos que el control estatal es insustituible y, por ello, pese a los pedidos efectuados en la comisión respecto a que cualquier sustitución del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba como autoridad de aplicación de la ley provincial, siempre recaiga en un organismo público que se encuentre bajo la órbita estatal, con conducción de funcionarios públicos por la responsabilidad gravada que tienen tales personas en el caso de uso indebido de la investigación y uso medicinal del cannabis, a lo cual se han expresado por la negativa los restantes miembros de la comisión.

Por ello, vamos a votar afirmativamente en general la presente ley, y no vamos a acompañar el artículo 2º del presente proyecto, que faculta la delegación del carácter de autoridad de aplicación en algún organismos privado o semipúblico, como son los colegios profesionales, razones que justifican el no acompañar el artículo 2º, en cuanto a las facultades de delegación, por entender que la función de control estatal es insustituible.

Gracias, señora presidenta.

Sra. Presidenta (De la Sota).- Gracias, señora legisladora.

Se va a tener en cuenta, entonces, su abstención del artículo 2º.

Sra. Garade Panetta.- No, vamos a votar todo el bloque en contra.

Sra. Presidenta (De la Sota).- Sí, su abstención en el voto, en particular, del artículo 2º. Perfecto.

Tiene la palabra el señor legislador Franco Miranda.

Sr. Miranda.- Gracias, señora presidenta.

Hoy iniciamos, en Córdoba, una nueva etapa sobre el uso medicinal de la planta de cannabis. Queda atrás la clandestinidad obligada que implicaba para un gran número de personas procurarse su medicina; se traspasa, también, la barrera que limita a aquellos que no tienen recursos económicos para obtenerlo. Además, comienza a resolverse, de esta manera, un problema que tiene profundas raíces discursivas, que se nutren de tabúes, de estigmas, de ignorancias o simples indiferencias, a veces, porque muchas veces también hay que estar cerca de aquellos que padecen alguna dolencia y ver lo que tienen que hacer para conseguir su medicina.

En Córdoba, miles de personas que usan el aceite de cannabis podrían proveérselo de una manera más sencilla y el Estado, en este caso, brindará información veraz y garantizará su acceso.

Esta ley que vamos a sancionar implica un hecho concreto, pero también un hecho cultural. La ley que sancionamos goza de un amplio consenso, que se vio reforzado con el impulso del Poder Ejecutivo al enviar un proyecto de adhesión a la Ley nacional 27.350 -como aquí se mencionó-, sobre Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal del Cannabis y sus Derivados, su reglamentación y demás normas complementarias, porque, si no, no podría ser.

Este dictamen no fue construido de un día para el otro, este no ha sido un tratamiento exprés, como se mencionó, este es un trabajo a conciencia realizado por un grupo numeroso de usuarios y usuarias y organizaciones de usuarios de cannabis medicinal a lo largo de décadas.

También hicieron sus aportes personas de la ciencia muy comprometidas con la sociedad, con espíritu crítico; desde las comisiones recibimos las experiencias de investigación de profesionales reconocidos en cada área del campo de la Medicina, de la Farmacología, de la Química, de la Psicología y de la Antropología, que por unanimidad destacaron la necesidad de regularizar esta situación que, a las claras, en nuestra Provincia estaba en grises.

Debo destacar también al grupo de legisladores y legisladoras que impulsaron y acompañaron el proyecto que restablecimos al comienzo de esta segunda gestión en la Unicameral. Dentro de ese grupo de legisladores, podemos distinguir –y hago honor a la verdad– al legislador mandato cumplido Ezequiel Peressini, que con muchísima amplitud y generosidad nos encomendó dar continuidad a este proyecto que acompañamos desde un primer momento, allá por el año 2019, cuando aún en la Argentina se debatía en el marco de aquella ley del año 2017 y su reglamentación restrictiva, que no era amplia, que complicaba a aquellos usuarios necesitados, a aquellos pacientes que tenían que recurrir a burocracias y a altos costos, a vaya saber qué calidad.

Los proyectos ingresados –y que compatibilizamos en sucesivas reuniones de las Comisiones de Legislación General, de Salud y de Prevención de las Adicciones– incorporan, además de la adhesión a la ley nacional, un elemento fundamental, que es el Consejo Consultivo Honorario de la Provincia de Córdoba, como bien lo mencionó la legisladora Echevarría.

Este Consejo Consultivo es un consejo asesor porque –como ya se sabe– en el último tiempo, casi todos los días, se puede leer algún análisis sobre el avance del cannabis medicinal en el mundo. En las revistas científicas hay alrededor de cien publicaciones por mes acerca de las distintas investigaciones, y es importante que la Provincia de Córdoba pueda contar con una herramienta propia; nuestra Provincia es grande, está dividida en 426 municipios y comunas, y necesitamos llegar a todos lados, incluso a los rincones del interior, porque allí también hay dolencias, allí también hay reclamos y allí también teníamos que crear este derecho.

Los proyectos en los que se basó este debate tienen origen en los años 2019, 2020 y 2021, y las organizaciones que, a través de su trabajo en la investigación, en el cultivo, así como en las calles reclamando por su legalidad, aportaron el sustrato esencial de este proyecto.

El proyecto que presentamos en 2019 tenía 10 mil firmas, que habían sido producto del grupo de trabajo conformado por los legisladores que mencioné, que amparaban esta lucha, pero que también buscaban este derecho. Obviamente, en el año 2019, la aplicación de la Ley nacional 27.350 –típica ley marco– estaba a cargo de la Secretaría de Salud de la Nación; su decreto reglamentario era más bien laxo, y sólo accedían al aceite de cannabis aquellas personas que padecían un solo tipo de patología, indicado sólo por dos especialidades médicas, fabricado en el exterior y, por lo tanto, al alcance de quienes podían pagarlo; era una cuestión exclusiva y no inclusiva. En la realidad, venía sucediendo otra cosa, pues usuarios, organizaciones y científicos integraban redes para proveerse de esta herramienta terapéutica.

Esta injusta situación motivó el proyecto de ley que acompañé desde el principio. Propusimos que el Estado cordobés debía garantizar el acceso seguro al aceite de cannabis medicinal, porque el Estado nacional no lo estaba haciendo; además, debía crear un ámbito de vinculación entre usuarios y la comunidad científica, y reiterarlo de la ilegalidad, pues estamos hablando de medicina probada y en constante actualización por los más prestigiosos centros de investigación del mundo.

En el año 2020, la situación legal y jurídica cambió con el Decreto 883, del año 2020, que establecía, casi con exactitud, esto que venían reclamando los usuarios, usuarias y organizaciones de usuarios, y que reflejaba el proyecto que habíamos ingresado.

En ese sentido el Estado nacional garantizó el acceso a través de la producción de aceites de cannabis medicinal de origen nacional, a través de los organismos autorizados y del cultivo para sí; operativizó, además, el Consejo Consultivo Honorario y el Registro de Productores de Cannabis que sólo pueden hacerlo a través de la indicación médica.

Muchas de estas organizaciones acompañaron también la iniciativa de las legisladoras Echevarría y Díaz García, ya que la necesidad de dar un marco de legalidad aceleraba la necesidad de adherir a la Ley Nacional.

Con el proyecto ingresado de adhesión que envió el Poder Ejecutivo provincial el debate se agilizó y se reimpulsaron los acuerdos y consensos para adherir a la Ley nacional, incorporando en su articulado la creación de un Consejo Consultivo Honorario cordobés.

De esta manera, el Poder Legislativo provincial inicia una nueva etapa donde el esfuerzo estatal y de usuarios estará enfocado en producir evidencias científicas para un mayor y más seguro acceso al cannabis medicinal, así como a un sinnúmero de usos productivos y comerciales que otras provincias de la Argentina vienen desarrollando exitosamente.

En esto disiento con algunas legisladoras y legisladores que me antecedieron en el uso de la palabra: Córdoba no está llegando tarde, Córdoba no llega tarde a este debate; a pesar de que la mayoría de las provincias hayan adherido a la ley nacional o legislado con sus propias normas, hay dos aspectos fundamentales que deben ser destacados. El primero es que el debate se produce luego de que la Organización Mundial de la Salud recomendó eliminar el cannabis de la lista de sustancias dañinas y, el segundo tiene que ver con un virtuoso nivel de diálogo de todas las fuerzas políticas representadas en esta Legislatura.

El proyecto compatibilizado que vamos a sancionar pretende dar respuesta a una problemática de salud pública, cuya herramienta terapéutica ha derivado de una planta estigmatizada y prohibida, y hoy queremos despejar dudas iniciando una nueva etapa.

El objetivo de esta ley es el de establecer un marco regulatorio para la investigación médica y científica de uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta del cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

Si bien las aristas de la discusión son múltiples, de las idas y vueltas del debate decantan tres ejes o dimensiones particulares que voy a mencionar: la dimensión clínico-terapéutica orientada por el análisis crítico de evidencias en eficacia, seguridad, conveniencia; la dimensión calidad-accesibilidad, donde se definen las recomendaciones y requisitos de buenas prácticas para cada nivel productivo, autocultivo y cultivo asociativo, venta de magistrales en farmacias y preparados farmacéutico-industriales, y garantía de accesibilidad a medidas de calidad, y la dimensión salud pública, dedicada al estudio de distintas variables de impacto para la generación de indicadores de salud pública que permitan el diseño de políticas orientadas a potenciar los beneficios y minimizar los riesgos para el conjunto de la ciudadanía; quizás, este eje -el de la salud pública- haya sido el que más duda generó, y desde donde estamos dando una discusión.

Por un lado, aún faltan datos para evaluar consistentemente los efectos a largo plazo en la legalización del uso medicinal del cannabis, lo que nos sugiere que debemos mantener un ojo vigilante sobre los indicadores como prevalencia de uso de cannabis al volante, uso concomitante de otras drogas, incidencia de trastornos de uso de cannabis, e incidencia de psicosis vinculadas al consumo, entre otras.

Por otro lado, estos análisis preliminares sugieren beneficios que, a priori, contradicen el sentido común, y deberemos permanecer observantes del desarrollo de estos indicadores para comprobar en qué medida estos se reflejan en nuestras realidades cotidianas.

Por último, pero no menos importante, hay que identificar con claridad aquellas situaciones en las que el cannabis medicinal puede implicar un riesgo concreto, para concentrarnos en el diseño de políticas focalizadas tendientes a minimizar los riesgos y maximizar los beneficios.

El cannabis medicinal no es la marihuana ni el descontrol que muchos han mencionado; debemos hacer un esfuerzo por visualizar esta diferencia porque con esta ley le estamos garantizando un derecho a miles de cordobeses que transitan enfermedades angustiosas. El aceite de cannabis en Córdoba ya no será clandestino ni un lujo, legisladores y legisladoras, porque hoy se crea un derecho.

En este sentido, señora presidenta, quiero destacar la labor que se realizó en el transcurso de este debate que se dio en las comisiones; fueron más de 19 participantes que pasaron -entre profesionales y organizaciones- en estos más de 6 encuentros en los que discutimos y los escuchamos, porque la política funciona en esos espacios de discusión y de debate.

Quiero también, para finalizar, decirles y aportar algunos datos de los cuales no hemos discutido y, quizás, en esto también nos tendríamos que concentrar hacia adelante, algunos datos para entender el boom que vive la industria del cannabis a nivel mundial.

Las actividades vinculadas a este sector generaron 200.000 puestos de trabajo en Estados Unidos. En Colombia, la consultora PwC estimó que se generan 17 empleos por hectárea de cultivos al aire libre y la inversión extranjera directa en esta industria superó los 1.800 millones de dólares, en 2019. Un estudio de la consultora Deloitte, para el gobierno canadiense, estimó una industria de más de 22.000 millones de dólares.

Uruguay ya realiza exportaciones de su producción; en el 2020, exportó por 6 millones de dólares, principalmente a Suiza, con precios que variaron entre los 200 y 2.000 dólares por kilo de producto seco.

En Argentina, viene haciendo punta la industria Cannava, con participación del gobierno jujeño, y la privada Pampa Hemp, en alianza con el INTA, quienes ya obtuvieron licencias para producir. Se estiman exportaciones por 1.000 millones de dólares en los próximos 10 años y 1.500 puestos de trabajo creados en cuatro años. Nuestro país podría exportar medicamentos, alimentos, fitopreparados y el principio activo.

La revisión sistemática de las publicaciones científicas que siempre hemos discutido, entre el período 2013 y 2017, disponibles sobre el uso medicinal del cannabis, dice que no hay evidencia sobre la asociación entre la regulación legal del uso medicinal del cannabis con un alza en la prevalencia de delitos diversos. En cambio, se reportan caídas significativas en las tasas de delitos violentos asociados con la regulación del cannabis, de su uso medicinal en diversas jurisdicciones. Este es un dato del año 2016.

Por último, y para finalizar, quería hacer un aporte sobre cómo, en Uruguay, se trabaja -perdón, se me ha perdido la hoja en mi escritorio, la estoy buscando. Mire, hay cuestiones que por ahí se nos pasan.

Soy un legislador que sí tiene un pariente cercano que sí tuvo estas dolencias y tuvo que transitar en las zonas grises.

Pero, en general, los principales efectos que tiene el cannabis medicinal en el organismo son: antiinflamatorio, analgésico, neuroprotector, anticonvulsivante, relajante muscular, estimulante de la formación y crecimiento óseo. Tiene también funciones como antináuseas, antiespasmódico intestinal, estimulante o inhibidor del apetito, ansiolítico, antipsicótico, facilitador del sueño, inmunomodulador, antioxidante, preventivo de la recaída y del síndrome de abstinencia en dependencias químicas.

También, dentro de las patologías neurológicas, la más frecuentes tratadas de esta forma son la epilepsia y muchos trastornos neurodegenerativos como Alzheimer, Parkinson, esclerosis múltiple, corea de Huntington, esclerosis lateral amiotrófica, el Síndrome de Tourette y el autismo.

Señor presidente, señoras legisladoras y señores legisladores: créanme que ha sido un trabajo exhaustivo y hoy estamos dando lugar a algo que antes no se discutía, que tenía estigmas; estamos creando un derecho.

Estoy convencido de que este es un paso delante de todos los que nos queda por dar en materia de cannabis medicinal.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legislador.

Tiene la palabra la legisladora María Rosa Marccone.

Sra. Marccone.- Gracias, señor presidente.

En marzo del año 2017, se sancionó la ley nacional que regula la investigación sobre el uso medicinal del cannabis. La nueva reglamentación, promulgada en el año

2020, permite que quienes tienen prescripción médica de su uso puedan cultivar la planta de marihuana y producir artesanalmente el aceite o derivado a utilizar.

Al momento de su sanción, se discutió largamente en esta Legislatura la posible adhesión a esa ley; se escucharon testimonios provenientes de sectores diferentes de la sociedad civil, profesionales médicos y funcionarios de ANMAT.

La postura de nuestro bloque fue, en ese momento, la misma que ahora, acordamos con la necesidad de realizar investigaciones serias, con rigor científico y validación por ensayos clínicos aleatorios doble ciego controlado por placebos del uso medicinal del cannabis, y acordamos que, en los casos de comprobada efectividad, sean las obras sociales y el Estado quienes provean esos medicamentos.

Que quede claro: no es la adhesión a la Ley 27.350 lo que objetamos, de hecho, manifestamos nuestro acuerdo con eso, pero, tal como se emitió el despacho adhiriendo también a la reglamentación y demás normas complementarias, nos hace imposible acompañarlo. Porque no podemos entender que, junto con el compromiso de realizar la tarea de investigación, se habilite el autocultivo y la manufactura doméstica, de una manera tal que no se cumple con los requisitos de seguridad, calidad y eficacia que se requiere al hablar de un fármaco.

La utilización del uso del cannabis con fines médicos resulta controvertida y ha sido objeto de debate en todo el mundo. El abanico de posibles usos terapéuticos es amplísimo, pero las pruebas científicas son limitadas para la mayoría de ellos, del mismo modo que faltan pruebas concluyentes sobre muchos de los riesgos derivados de su consumo.

Esta afirmación podría aplicarse a muchas sustancias naturales o sintéticas, pero tiene una resonancia y un alcance especial en el caso de la marihuana, porque no podemos ignorar ni tratar de mirar para otro lado sobre la puerta que se abre para cohonestar no sólo su uso medicinal, sino para hacerlo también con el uso mal llamado "recreativo"; en realidad, su uso como psicoactivo.

El poder de policía de Salud es materia reservada de las provincias, y así lo recuerda claramente el artículo 59 de la Constitución provincial; el cómo se lleva adelante la profesión médica en Córdoba es materia de legislación provincial, y la Provincia de Córdoba siempre ha cuidado ese extremo a través de la Ley provincial 6222, y las leyes que reglamentan el ejercicio de las distintas especialidades.

En función de esa competencia, consideramos que la Provincia de Córdoba no tiene la obligación ni la necesidad de adherir, sin matices, a una ley y a una reglamentación de esa ley que regula y fiscaliza materia de Salud, y de ejercicio de tareas específicas asignadas a profesionales del área de Salud sobre las cuales existe legislación provincial vigente.

Quisiera hacer algunas consideraciones sobre el tratamiento dado a los proyectos que culminan con esta ley. De entrada, quiero señalar que en la presentación de la ley se dice que, en el año 2018, la Organización Mundial de la Salud recomendó eliminar el cannabis y el aceite de cannabis de la Lista IV, la categoría más estrictamente controlada en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Las convenciones sobre estupefacientes son dos: la de 1961 y la de 1971, lo actual, lo que se decidió en el año 2020, lo que recomendó la OMS es pasar la cannabis a la Lista I de la Convención de Sustancias Narcóticas 1961, e incluir al dronabinol, un cannabinoide sintético, y el tetrahidrocannabinol, un cannabinoide natural en esta Lista I, donde ya están incluidas sustancias muy adictivas como la cocaína y la heroína.

En la Lista IV de esta convención están las drogas también incluidas en la Lista I con propiedades particularmente peligrosas y valor terapéutico escaso o nulo, por ejemplo, la heroína.

En la Lista I están las sustancias que son altamente adictivas y propensas a uso indebido o fáciles de convertir en aquellas, por ejemplo, opio, heroína, cocaína, hojas de coca. En esta Lista I se añadió el cannabis y la resina, se sacaron los extractos y las tinturas, y se pusieron el tetrahidrocannabinol y el dronabinol. Los preparados de cannabidiol con menos del 0,2 por ciento de THC no están sometidos a fiscalización.

Esta recomendación de mantener el cannabis en la Lista I de la Convención de 1961, se basa en la elevada incidencia de los problemas de salud pública derivados del consumo de cannabis y el alcance mundial de estos problemas.

Entonces, como primer dato, la presentación de la ley tiene una expresión poco clara, ya que lo real es que la cannabis, varias de sus moléculas, seguirán

estando dentro del listado de drogas con potencial de abuso, sujetas a control y regulación ad hoc.

Respecto a la molécula cannabidiol, un cannabinoide natural, componente no alucinógeno de la marihuana, se sugirió que sea excluida de los controles internacionales mencionados debido a su potencial rol terapéutico.

Estas medidas resaltan la importancia de estudiar los compuestos activos de la planta, individualizables y con concentración conocida, cuando alguien se refiera a su potencial terapéutico. Hablar y utilizar la planta completa con fines terapéuticos no se ajusta al estándar científico ni ético de la Medicina del siglo XXI.

En segundo lugar, quiero puntualizar que la ley en cuestión no está legalizando el uso medicinal de cannabis, lo que hace es autorizar y regular la investigación sobre el uso medicinal del cannabis, el uso terapéutico deriva de esa investigación; se autoriza a investigar y producir, con fines medicinales, siguiendo normativas vigentes para su registro como especialidad medicinal.

Por lo tanto, las voces autorizadas para iluminar convenientemente lo prudente son quienes tienen el expertise en los temas de investigación. Quienes impulsan la aprobación del proyecto invitaron a exponer sobre el mismo a instituciones y personas que tienen una reconocida militancia en pos de la legalización del consumo de marihuana, tal como lo señalaron las dos legisladoras informantes del proyecto.

Desde nuestro espacio, pedimos que fueran escuchados y fueron invitados quienes están en la investigación del uso del cannabis y en la atención de quienes lo usan. Pero, en una misma reunión, escuchamos a 10 expositores porque no se pudo dedicar una semana más para poder escuchar, con tiempo y tranquilidad, sin tener que estar marcando que se acababa el tiempo cuando se trataba de profundizar en un tema. ¿Es esto tratar seriamente y a fondo un tema?

Curiosamente, del Ministerio de Salud sólo participaron -como ya se dijo- la directora de Jurisdicción de Farmacias y la directora de la Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Salud. Nunca se convocó a los responsables del SERFIS, el Sistema de Evaluación, Registro y Fiscalización de las Investigaciones en Salud, que tiene por objeto regular las investigaciones en seres humanos que se desarrollen en la Provincia de Córdoba, en el marco de la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los seres humanos que participan en las mismas. Tampoco se convocó a los responsables de la Secretaría de Prevención y Atención de las Adicciones, que algo tienen para decir sobre el tema, tanto que, apenas sancionada la ley nacional, difundieron en este folleto consideraciones muy parecidas a las que hoy estamos expresando.

En tercer lugar, se ha repetido insistentemente en que de todas las provincias sólo Formosa y Córdoba no han adherido a la ley.

En la página "Legisalud Argentina" se puede encontrar la información oficial, ya que pertenece al Ministerio de Salud nacional. Tres provincias, Santa Fe, Santiago del Estero y Mendoza tienen ley propia; de San Luis y La Pampa no figuran datos y, de las restantes provincias que adhirieron a la ley nacional, sólo Salta lo hizo también a la reglamentación.

No pareciera que estemos tan errados al pedir que en esta Provincia no se adhiera a esa reglamentación, que tiene dos grandes dificultades: la habilitación del autocultivo y el cultivo solidario, y la composición del Consejo Consultivo, en el que no se incluye a los investigadores médicos, químicos y farmacéuticos, como lo señala la reciente nota presentada por el Consejo Médico en esta Legislatura.

Nosotros pensamos que el legislador tiene el deber de realizar su tarea de creación de normas con absoluta prudencia; tiene que tener real conciencia sobre todos los efectos que las leyes que vota pueden acarrear.

En este orden de ideas, es necesario escudriñar bien profundo en cada norma que se pretende sancionar en sus efectos colaterales y en si realmente lo que se dispone se encamina a lograr los objetivos que se enuncian.

Quiero centrarme en la estafa que significa para los padecientes, para quienes puede resultar realmente beneficioso disponer de especialidades a base de cannabis, habilitar el autocultivo, que implica necesariamente la autoelaboración.

La producción de medicamentos debe recorrer un proceso cuyo control de calidad debe ser sistemático y estabilizado, a fin de poder realizar las evaluaciones correspondientes, que garanticen los derechos humanos de los sujetos padecientes que solicitaren el uso de los mismos.

Antes de iniciar el proceso de producción del aceite de cannabis o el derivado de uso terapéutico, hay que asegurar las condiciones de las plantas que se van a

utilizar para ello mediante la selección de las semillas a cultivar, forma de estabilizar las condiciones en las que crece la planta, la recolección y el guardado de las flores de las que se extraerán los aceites y que los usarán como materia prima para la producción medicamentosa.

El proceso de producción propiamente dicho, la manufactura, debe proveer la disponibilidad de los equipamientos y los conocimientos científicos requeridos para la separación del CBD y del THC en las proporciones requeridas para su uso, medido según las prescripciones indicadas respecto de las patologías a tratar en cada uno de los diversos proyectos de investigación en los que se incluirá a los pacientes.

En este paso es necesario establecer mecanismos de control, tanto para los entes de cultivos como aquellos que realicen la producción de los aceites esenciales.

La producción domiciliaria claramente no queda incluida en esta categoría, dada la enorme dificultad de controlar las condiciones en que se llevan a cabo estos procesos, que requieren de precisión y buenas prácticas de manufactura, entre otras cosas libres de contaminantes y en cantidades justas y dosis precisas.

Fíjense que respecto a esto hay un informe final de un proyecto de extensión, realizado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en diciembre del año 2019, donde se analizaron los productos supuestamente derivados del cannabis que estaba consumiendo un grupo de pacientes que se acercaron al Hospital Nacional de Clínicas de la ciudad de Córdoba, y de ellos sólo el 8 por ciento lo utilizaban por prescripción médica, y menos del 14 por ciento de esos aceites tenían realmente lo que se suponía que debían tener para ser efectivos.

Si una ley sobre cannabis medicinal tiene la loable tarea de generar evidencia científica, aún escasa, en torno a potencialidades terapéuticas, no es lógico que, al mismo tiempo, habilite el autocultivo con fines medicinales. Y no se trata de negar, prohibir o restringir el acceso a la salud de miles de persona, sino de garantizar, mediante la evidencia científica, que los beneficios sean mayores que los perjuicios. Esto dice Esteban Wood, magister en políticas públicas para el desarrollo con inclusión social por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales: "Quienes realmente por prescripción médica y con todos los controles pueden mejorar su estado con la utilización de medicamentos derivados del cannabis, tienen derecho a que el Estado les provea de esos medicamentos".

Adhiriendo a la reglamentación nacional de esta ley no estamos beneficiando a los pacientes, estamos permitiendo que el Estado se desentienda de su obligación y ponga en manos de esos mismos sufrientes y sus familias la obtención de un producto cuya calidad no será controlada, y cuyos efectos adversos aún no están suficientemente evaluados. No lo digo yo, lo dicen la Liga Argentina contra la Epilepsia, la Sociedad Argentina de Neurología Infantil, la Sociedad Argentina de Pediatría, la Sociedad Argentina de Neurología.

Busquen las publicaciones de la Fundación Epistemonikos de Chile, que analizó y analiza permanentemente las conclusiones de estudios de todas partes del mundo sobre distintos temas médicos, en este caso, el uso medicinal de cannabis.

Vean el comunicado del Centro de Información de Medicamentos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, que entiendo nos fue enviado a todos los legisladores por correo.

El doctor Mario Vignolo, representando al Consejo Médico de Córdoba, dijo en comisión: "Si cada medicamento debe requerir todos los procedimientos necesarios ¿por qué cualquiera va a poder producir cannabis para utilizarlo de forma medicinal? Hay que darle una oportunidad al cannabis medicinal, pero que se ponga en la lista de todos los medicamentos que se utilizan y que cumpla con todos los requisitos, al igual que cualquier otro medicamento". "Otra cosa que pensamos -siguió diciendo- si esta medicación se llegara a aprobar, que también se recete con el recetario amarillo, como los opiáceos y como otros, y no que lo recete cualquiera, hasta un verdulero, porque la ley -en realidad, puntualizo yo, la reglamentación- es tan amplia que permite que cualquiera lo produzca y cualquiera lo recete, cosa que no está aprobada en ninguna otra medicación".

En una provincia donde no se pudo controlar al médico trucho, donde la Sociedad Argentina de Coloproctología lleva seis meses esperando recibir una respuesta de la presidente de la Comisión de Salud para tratar la adhesión a la Ley Nacional de Ostomizados; donde los pacientes con Lupus, el beneplácito de cuyo día vamos a aprobar en un rato, esperan hace tres meses ser recibidos por la misma comisión para poder recibir medicamentos en hospitales públicos; en esta provincia

donde no se puede controlar las fiestas clandestinas en plena pandemia, ¿vamos a controlar cómo se cultiva y cómo se emplea la marihuana?

Hace unos días se publicó en Comercio y Justicia un artículo titulado: "La industria del Cannabis busca abrirse camino en el sistema bancario", y en este orden se expresaba también, hace dos años, el mismo Esteban Wood, porque por más que algunos sigan creyendo que están militando un cambio de paradigma para ampliar derechos, lo que verdaderamente está en juego es un negocio millonario, que necesita de más y más consumidores para ser redituable, y un marco normativo propicio para explotar en toda su potencialidad.

¿Cuál es el negocio? ¿La producción de medicamentos en base a cannabidiol? Y, si fuera esto, ¿por qué aún ninguno de los grandes laboratorios farmacéuticos los ha desarrollado? La respuesta es que el negocio está en otro lado: en el consumo masivo de la planta de marihuana, que activa el mercado de las semillas; aunque tratemos de mirar hacia otro lado, este es el gran negocio.

La oferta de medicamentos, si fuera producción para eso, no generaría demasiados ingresos en proporción a lo que ya está generando la venta de semillas, de plantas, de indoor para cultivo, la venta de todos los nutrientes para la planta, y todo eso genera claramente muchas ganancias, y hay gente muy preparada, a nivel global, que está financiando a profesionales, a abogados y a organizaciones activistas para que puedan llevar adelante su estrategia de marketing.

Los precios del negocio del autocultivo: un paquete de doce semillas del tipo autoflorecente vale 15 mil pesos, y sin son fotoperiódicas, 17 mil.

El cannabis es una de las industrias más potentes a nivel internacional. Constellation Brands, dueña de la Cerveza Corona, invirtió 4.000 millones de dólares en Canopy Growth, la mayor compañía de cannabis de Canadá; la tabacalera Altria, dueña de la marca Marlboro en Estados Unidos, puso 1.800 millones de dólares en Cronos Group, buscando alternativas que compensen la caída del consumo de tabaco.

Amat, presidente de la Cámara del Tabaco la Provincia de Salta, también Presidente de la Cámara de Diputados de la misma provincia, afirmó "estaríamos haciendo un plan de 10 millones por año, durante cinco años, para tratar de sacar todas las variedades y saber qué sepa es la de mejor calidad"; el tabacalero sabe para producir cannabis.

Para que este negocio funcione, para que haya cada vez más clientes, hay que convencer a la sociedad de que el daño que produce el fumar marihuana es sólo una percepción sin base científica; colocar el adjetivo "medicinal" siempre al lado de usos y unirlos a situaciones emocionalmente movilizantes, como: "mi hijo sufría 60 convulsiones por día, y gracias al cannabis sólo tiene dos cada tres días". ¿Quién puede negar a esa madre el derecho a cultivar marihuana?

Una vez que abrimos la posibilidad del cultivo para ese paciente, en su casa, sólo para él, agregamos el cultivo solidario, y así se multiplican los cultivadores, van apareciendo los Grow Shop, los locales 440, las comunidades cannábicas, los plantadores a escala, las reconversiones de las tabacaleras y, a la par, debemos multiplicar los centros de recuperación, idear estrategias para revertir los síndromes amotivacionales, subsidiar a quienes hemos permitido que se discapaciten iniciando el consumo antes de que su cerebro madure, atender a los niños que nacen con síndrome de abstinencia.

En realidad, seguimos dejando a ese niño y a esa madre padecientes librados a su suerte, porque el objetivo proclamado de la ley: autorizar y regular la investigación sobre el uso medicinal del cannabis y reglamentar la producción con fines medicinales, no tiene prioridad en esa reglamentación que va a contaminar todo lo que se haga en este orden.

Porque la realidad nos está mostrando que, en Córdoba, no hay ningún resto para atender las necesidades de quienes realmente están pidiendo solución a sus problemas; les estamos diciendo: "ahora lo pueden hacer, no los vamos a perseguir, y tampoco nos vamos a preocupar si después descubrimos que estamos frente a efectos como los de la talidomida".

Por todo esto, señor presidente, no acompañamos este proyecto.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora Marccone.

Tiene la palabra la legisladora Argañaraz.

Sra. Argañaraz.- Gracias, señor presidente.

Estamos tratando la adhesión a la ley nacional para el uso medicinal del cannabis, y quiero decir, en primer lugar, que esto es gracias al enorme esfuerzo que

hicieron las distintas organizaciones y las mamás -como las de Mamá Cultiva-, que estuvieron peleando, luchando, mostrándole a toda la población las cualidades terapéuticas que tenía la planta del cannabis, con lo que quedó más demostrada que nunca la necesidad de avanzar en este proyecto de ley.

Por el rol protagónico que tuvieron todas las organizaciones cannábicas y muchos científicos profesionales que han sido parte de la lucha, durante años, por la aprobación de esta ley, hemos sido parte en las distintas comisiones para tratar de darles voz a estos verdaderos protagonistas, invitándolos a las comisiones para que sean parte, para que debatan, para que expongan sus puntos de vista.

También hicimos una propuesta alternativa de redacción del texto del artículo 4º de la ley, para que quede expresamente clara la conformación del Consejo Consultivo, con la participación concreta y con un rol protagónico de estas organizaciones, no solamente de asociaciones cannábicas, sino también los hospitales públicos, las universidades nacionales, el INTI, el INTA, el CONICET, la Universidad Provincial, y todos los sectores que puedan jugar un rol completamente protagónico. Para nosotros, esto tiene que ser una garantía de la ley, así que a esta propuesta alternativa al artículo 4 la acercaremos luego por Secretaría.

Como decía, estos sectores han sido realmente protagónicos no sólo porque han luchado durante años, han demostrado el carácter científico de sus planteos, se han movilizado en la provincia de Córdoba y en todo el país, sino porque, muchas veces, incluso, han hecho de sus situaciones individuales, de sus enfermedades, causas colectivas para ayudar al conjunto de familias y de cultivadores que sabían perfectamente de lo que hablaban y por lo que luchaban.

Quiero aprovechar esta instancia para hacer un saludo a Brenda Chignoli, que estaba enferma, y que no está más; lamentablemente, no llegó a esta para estar con nosotros en esta situación. Tuve la suerte de conocerla personalmente en esta lucha y en esas movilizaciones, y quería aprovechar para hacer un saludo y para mostrar que ella, como miles, ha sido parte de esas mamás, de esas mujeres, de esos pacientes, de esos usuarios que han peleado por esta ley.

Pero, la verdad es que nosotros consideramos que sí se llega tarde, por un lado, por falta de voluntad política del Ejecutivo -somos una de las últimas provincias en adherir-, pero también por el peso de los sectores más conservadores de la Provincia que, como hemos visto en estos últimos días, han sacado declaraciones públicas cuestionando la adhesión a esta ley, y tildándola de apresurada.

Acá hay que aclarar que, mientras no se trataba y se dilataba y debatía, seguía habiendo pacientes enfermos sufriendo dolor y criminalización de los autocultivadores. Es decir, no es que no pasaba nada, seguían sufriendo personas afectadas que necesitaban de la aprobación de esta ley.

Decía que esos sectores conservadores, con peso, a los que hemos visto actuar y pronunciarse públicamente, la verdad es que no nos sorprenden, porque son sectores que permanentemente, ante los derechos más elementales y democráticos, incluso, cuando estos mismos han sido comprobados a través de la investigación científica y atañen directamente a la salud pública, siguen poniendo sus doctrinas por delante y siguen poniendo obstáculos para que se garanticen estos mínimos derechos.

Nosotros no sólo hemos sido parte, como bloque del Frente de Izquierda, de la producción de los distintos proyectos, sino que hemos alentado el debate; lo hicimos en el año 2017, con mi compañera Laura Vilches, trayendo a distintas organizaciones a la Legislatura provincial, en su momento, para debatir; hemos presentado proyectos en distintas bancas del país e, incluso, hasta en el Congreso Nacional, destacando nuestra posición más de conjunto que es la legalización integral de la planta de cannabis.

Para nosotros no se debería separar el uso medicinal del uso recreativo; como muchos especialistas, investigadores, periodistas y militantes de esta causa dicen, la planta es una sola. En ese sentido, nuestra postura histórica es por la legalización del uso integral, por supuesto, con la intervención de la ANMAT para garantizar la calidad de lo que se consume y que haya inversión pública del Estado para hacer políticas de control de daños y atender a los consumidores de riesgo, que es una cuestión fundamental que, desde ya, parte de un paradigma totalmente opuesto con el que hoy se tratan estos temas.

Si bien esta ley es un avance que -como decía- fue conquistado por la lucha, también sabemos que tenemos un gran combate contra la estigmatización del consumo del cannabis y contra la criminalización, porque acá hay un enorme

paradigma impuesto que tiene mucho que ver con el permanente combate contra las drogas.

Lamentablemente, si uno se pone a pensar, a la droga se la liga directamente con el crimen, y al crimen se lo liga directamente con la pobreza. Hay muchísima estigmatización, y la política de criminalización al consumo la pagan sectores populares, la pagan los pibes, la pagan los barrios populares, la pagan los pacientes, los cultivadores, la pagan los sectores más vulnerables.

Y esto es así porque se hace mucha demagogia, y a esto no lo decimos solamente nosotros. Les traigo una cita del CELS, el Centro de Estudios Legales y Sociales, que plantea ante el caso las distintas posiciones prohibicionistas con respecto al consumo de las drogas, dicen: "Es necesaria una mirada sobre los consumidores no centrada en lo punitivo ni en la criminalización que haga posible que el Estado desarrolle una política de reducción de daños. Un aspecto de estas políticas debería ser la presencia de agencias estatales en la verificación de las sustancias que se consumen para evitar las mezclas y adulteraciones letales, y para informar sobre los hábitos de consumo que son menos dañinos. Además, se requiere una mirada más estructural, como la que adopta las experiencias de regulación estatal de los mercados de drogas que se han comenzado a explorar en otros países". Esto, como decía, es una cita del CELS, no de un miembro del Frente de Izquierda, sino del CELS, un organismo muy reconocido.

También quería traerles lo que siempre nosotros hemos citado, de los que han sido protagonistas, como el periodista que escribe en Infobae, y también ha escrito muchas veces en la revista THC, experto en el tema, Fernando Soriano, que habla de que "cultivar es una forma mucho más eficaz de lo que tiene la Justicia para combatir el narcotráfico", y se pregunta: "¿a quién le conviene que esta esté prohibida?, a los que manejan el dinero negro de las drogas".

Esta cita de Soriano es clara en un sentido porque plantea un ángulo fundamental del análisis que nosotros siempre hemos planteado, atrás del "dinero negro" de las drogas está la base del narcotráfico, y esto es muy importante porque descentramos un poco la demagogia con respecto al combate y al consumo de las drogas. Porque, cuando nosotros vemos los diarios y vemos que la fuerzas de seguridad entran sin orden de allanamiento a las casas de los vecinos que cultivan algunas plantas, patean las puertas, ponen esposas a abuelitos que están haciendo su aceite cannábico para curarse, se llevan presos a los pibes, les meten causas penales, cuando suceden esas cosas, las mismas fuerzas de seguridad, en el mismo diario o en la misma televisión, vemos que están implicados muchas veces en el delito del narcotráfico.

Queda claro que acá lo que hay por detrás es una política demagógica y que, en última instancia, se trata de una construcción política del significado de qué es el combate contra las drogas. Les doy un ejemplo: del Presupuesto, del PBI argentino se destina el 1,4 por ciento para el combate de las drogas, de eso un 95 por ciento va al combate a la compra y venta y un 5 por ciento a salud pública. Es decir, todo el Presupuesto se orienta a políticas punitivas y casi nada a la salud, al control de daños, a la atención y a la contención de consumidores de riesgo. Y a esto no lo plantea nadie, ni siquiera los sectores que tanto se quieren encubrir atrás del argumento de que están preocupados por el consumo problemático, como le dicen.

Quiero dar otro ejemplo más para que quede clara la demagogia de la que estamos hablando, porque el origen de la guerra contra las drogas no surgió en la Argentina, sino que surgió en el propio Estados Unidos, y quedó claro de que se trata de una construcción política que tiene intenciones claras, con enemigos claros, cuando en los años '70, luego de crearse la DEA, un asesor de Nixon dijo: "La guerra contra las drogas tiene dos enemigos, uno la juventud de Izquierda antiguerra y los negros", lo dijo así, como lo estoy diciendo yo. Es decir, no estaba muy preocupado sobre el consumo problemático, ni la salud pública ni mucho menos, tenían objetivos concretos, y esa política norteamericana se exportó sobre toda Latinoamérica, persiguiendo, criminalizando y destinando millones de dólares para la persecución y, por supuesto, como contrarrespuesta con el desarrollo profundo del narcotráfico.

Entonces, para terminar, señor presidente, nosotros, por supuesto, no sólo acompañamos y hemos sido parte del debate, la producción, de la participación de este tipo de proyectos, sino que queremos partir de acá para seguir peleando por la legalización integral de la marihuana, y para que se termine la criminalización a los cultivadores, para que no se los persiga más, para que los dejen en libertad -muchos de ellos todavía están presos-, para que se les deje de abrir causas penales, para

que se deje de estigmatizar a la juventud que consume, y para seguir peleando por todos nuestros derechos.

Quedó demostrado con este pequeño avance que la lucha pertinente y la organización es la que hace ampliar nuestros derechos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (González).- Gracias, legisladora.

Tiene la palabra la legisladora Irazuzta.

Sra. Irazuzta.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, celebro el debate que estamos dando; han sido seis las reuniones de comisión en las que hemos podido escuchar y nutrirnos de información.

Es así que quiero hacer la siguiente aclaración: compartí la autoría del expediente 31868, sin apreciar debidamente que se incluía la adhesión a la última reglamentación modificada. Voy así a fundamentar mi abstención en la votación del presente proyecto de ley.

La Ley nacional 27.350 –a la que se adhiere– es una ley clara con la que estoy de acuerdo en un ciento por ciento; no así con su reglamentación, que se modificó el año pasado, propiamente en el artículo 8º, por el que se habilitan permisos de cultivo para pacientes a través de un familiar, una tercera persona o una organización civil autorizada. Esto la ley no lo determina, y allí es donde la discusión, para mí, trasciende el reclamo de las familias y pacientes que necesitan el cannabis medicinal.

La ley sancionada en 2017 viene a saldar una deuda; es ineludible aceptar que el cannabis hoy está siendo utilizado en el tratamiento de diversas enfermedades y como paliativos de las mismas, ya sea por prescripción médica o por autoadministración. En los extremos de las opiniones se encuentran la prohibición total y la desregularización completa, caminos que desoyen los reclamos sociales.

La verdad es que el cannabis permite a pacientes con trastornos cognitivos asociados a quimioterapias o con efectos adversos por tratamientos, con desórdenes artríticos y musculoesqueléticos o que sufren dolores, y también a sus familias y a la vida conjunta, recurrir a un alivio.

Me gustaría que las adhesiones provinciales a la nueva reglamentación puedan ir acompañadas, entonces, de nuevos debates a nivel nacional. ¿Adónde queremos ir respecto de la regulación de la marihuana en la Argentina? Estos cambios nos obligan, a mi entender, a comenzar una discusión más profunda sobre el tema.

El 10 de diciembre de 2013, en Uruguay, se aprobó una ley que regula el mercado del cannabis, la producción controlada por el Estado, la comercialización, la tenencia, los usos medicinales y las utilidades con fines industriales. Esta ley convirtió a Uruguay en el primer país del mundo en legalizar la venta y el cultivo de marihuana; prevé que las farmacias sólo puedan vender hasta una cantidad determinada de cannabis por mes y por persona.

José Mujica –Presidente desde 2010 a 2015– asumió el reto osado de disputarle el negocio de la droga al narcotráfico, desde la producción hasta la venta. Argumentó que el modelo de la lucha contra el narcotráfico vigente en el mundo había fracasado, y señaló también que se opone al consumo de marihuana, pero que prefiere legalizarlo para que no crezca en las sombras y cause mayor daño a la población, aduciendo que la marihuana es una plaga, pero que el narcotráfico es mucho peor.

Hoy, Uruguay muestra resultados ambiguos en materia de drogas: por un lado, estimaciones oficiales señalan que la regulación del cannabis con fines recreativos le quitó al mercado ilegal ganancias por más de 22 millones de dólares.

Pero un Estado presente es el que tiene a la salud pública en un eje prioritario, que demanda establecer las condiciones necesarias para que la accesibilidad de sustancias para su uso medicinal responda a estándares de calidad y seguridad sanitarias.

En ese sentido, Córdoba debe crear un marco reglamentario que permita un acceso oportuno, seguro, inclusivo y protector de quienes requieren utilizar el cannabis como herramienta terapéutica.

Otra arista que me preocupa es la calidad en la producción e industrialización del aceite de cannabis. Hemos escuchado sobre la importancia de la seguridad, la eficacia y la calidad, teniendo en cuenta las prácticas del cultivo, los fertilizantes tóxicos, los microorganismos que atacan a las plantas, lo que justifica, obviamente, un estudio microbiológico previo.

En cuanto al artículo 4º de esta ley, referente al Consejo Consultivo Asesor considero que sus recomendaciones deben ser más amplias y que estén representadas todas las entidades científicas y también sean vinculantes, como lo expresaba el despacho propuesto por la legisladora Echevarría, porque, de lo contrario, se convierte en un protocolo sin sentido, un adorno que no tiene posibilidades concretas de colaborar con el Estado para la implementación y ejecución de la ley.

A lo que apunto, señor presidente, es que nadie discute si los pacientes y familiares deben obtener su medicina, ni tampoco si el Estado debe ofrecerla gratuitamente y con gran calidad asegurada, pero la ley nacional, a la que hoy adherirá la Provincia, abre la puerta a una falta de control que termina distorsionando el espíritu de la ley, sin contar que hay presiones de grupos que han utilizado la demanda social de cannabis medicinal para defender otros intereses.

Viendo que nuestro vecino Uruguay ha tomado la decisión -más allá de su aprobación y de los resultados ambiguos que quizás tenga- de debatir la legalización completa, incluyendo el uso recreativo, ¿por qué usar la causa de quiénes necesitan del cannabis como medicina para esconder legalizaciones en algunos cambios de reglamentación como el del artículo 8º, al que me referí anteriormente?

En fin, con todo esto he tratado de argumentar por qué me abstengo en esta ley.

Muchas gracias.

-Ocupa la Presidencia el señor Presidente, Vicegobernador Manuel Calvo.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora, en su momento se pondrá en consideración su solicitud de abstención.

Le corresponde el uso de la palabra a la legisladora Marisa Carrillo.

Sra. Carrillo.- Gracias, señor presidente.

Quiero comenzar estas palabras haciendo alusión a los cambios culturales, medicinales y científicos que como sociedad atravesamos y de los cuales como legisladores y legisladoras no podemos estar exentos, siempre preservando los valores éticos, pensando en lo que es mejor para nuestra sociedad en general y, en particular, para aquellas personas que más lo necesitan.

En este caso el progreso científico, el conocimiento, el proceso de escucha activa y participativa de científicos, médicos, familiares y organizaciones de la sociedad fueron quienes nos ilustraron sobre la importancia y la urgencia de dejar de ser una de las dos provincias que no había tenido avance sobre la adhesión a la Ley nacional 27.350, de uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

Durante las cinco reuniones de comisión, donde escuchamos distintas perspectivas y experiencias de más de 15 invitados, pudimos elaborar y consensuar posturas y el trabajo en particular de legisladoras y legisladores de distintos espacios enaltecen la labor del Parlamento y, en particular, en este proyecto de ley se refleja.

En concreto, y sobre la filosofía de la adhesión, se intenta facilitar el acceso oportuno y equitativo a la planta de cannabis y sus derivados como un tratamiento medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, donde un núcleo significativo de usuarias y usuarios de la planta de cannabis y sus derivados con fines terapéuticos puedan satisfacer su propia demanda de aceite de cannabis a través de las prácticas del autocultivo.

También se busca que diferentes organismos académicos, universidades y centros de investigación asociados lleven a cabo estudios e investigaciones relacionadas con las distintas variedades de cannabis -etnobotánica, morfología, taxonomía, anatomía y caracterización química de las variedades locales como los perfiles de cannabinoides, terpenos y flavonoides- dispongan de un respaldo legal para hacerlo.

Señoras y señores: la ciencia, la validación científica, la rigurosidad, la calidad de los productos medicinales son fuente necesaria del conocimiento para avanzar y profundizar en la calidad de su uso.

Otra de las formas de profundizar el conocimiento es celebrando también convenios con organismos del sector público, entidades del sector privado, organizaciones de la sociedad civil y municipios y comunas de la Provincia de Córdoba. Y, si algo que la pandemia nos ha enseñado, es la importancia de la interrelación en el trabajo coordinado, virtud que el texto de la ley consensuado recalca.

Además, debemos ser conscientes del uso que se viene realizando, sobre el consumo de dichos productos por parte de la sociedad, el cual no es controlado ni

validado. Por ello, es la disposición de un plazo de 90 días para la reglamentación, una vez ocurrida su publicación.

Son muchas las personas que necesitan la aprobación de esta ley para poder tener una mejora en su calidad de vida. Nos corresponde a nosotros, legisladores y legisladoras, buscar las formas de generar los dispositivos legales, consensuar posturas para poder colaborar con ellos y ellas.

Es momento de ir rompiendo con tabúes sobre el consumo de la planta de cannabis, es momento de continuar investigando, de apoyar a las familias en la búsqueda de una mejor calidad de vida.

El bloque de la Unión Cívica Radical acompaña este proyecto de ley con el principal objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas, asegurando el control de la calidad de los productos y la investigación para conocer más y garantizar los beneficios de su consumo en el aspecto medicinal.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legisladora.

Tiene el uso de la palabra el legislador Edgardo Grosso.

Sr. Grosso.- Gracias, señor presidente.

El asunto que estamos tratando hoy de la legalización de la investigación médica y científica sobre el uso medicinal del cannabis y sus derivados, es un tema de carácter trascendente para toda la sociedad hoy y en el futuro.

Consideramos, desde nuestro bloque, de vital importancia el estudio de las propiedades de la planta para su utilización en el tratamiento de enfermedades.

Pero, estaba viendo cómo ha quedado compatibilizado el proyecto, y hay un proyecto de ley del año 2019, de muchos legisladores que hoy ya no están, donde se hacía alusión a adherir a la Ley nacional 27.350.

Luego, hay un proyecto del año 2020, iniciado por las legisladoras Díaz García y Echevarría, adhiriendo a la ley y también al decreto reglamentario.

Por último, tenemos, en el corriente año, un proyecto iniciado por el Poder Ejecutivo de esta Provincia, la adhesión a la Ley 27.350, de la planta de cannabis y sus derivados. Ahora, se ha compatibilizado y se ha agregado al proyecto del Ejecutivo el tema del reglamento, que no estaba, en principio, por lo menos en la presentación del proyecto, y es donde nosotros encontramos el mayor de los obstáculos -en ese reglamento- porque habilita el autocultivo, y voy a fundamentar esta cuestión que a nosotros nos parece de suma importancia.

Por supuesto, adherimos al estudio de la planta, no estigmatizamos la planta, pero tenemos ciertos reparos en relación a su uso, ya que el cannabis, al igual que cualquier otra droga, puede producir efectos adversos. Por eso, hacemos especial énfasis en el hecho de que se realicen investigaciones serias, con rigor científico y sin ánimo de lucro, como el caso de la reconversión de las tabacaleras que aquí ya se planteó, que están mutando del tabaco hacia el cannabis. Allí es donde vemos los mayores peligros para aquellos pacientes o familiares de los pacientes que pudieran tener esta planta.

Un ejemplo de esto es una noticia que apareció hace unos días, en el diario La Voz del Interior, que habla de la decisión de la Sala B de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, que revocó el sobreseimiento del oftalmólogo Carlos Laje, de la denominada Clínica de la Marihuana, con el argumento de que no había un fin medicinal, sino meramente económico. Básicamente, se aplicaban tratamientos con ausencia de una base clínica y sin control del Estado.

Indica la jueza Liliana Navarro que el único fin sería el económico y, evidentemente, muy lucrativo, si se tiene en cuenta que de los allanamiento de los centros de venta que tenían en la ciudad de Córdoba se secuestran más de 1.500.000 pesos -esto fue en el año 2017-, que sería el producido en los días previos al del procedimiento, y contaban con un total de 34 centros en todo el país, como recalcó la jueza interviniente.

En este contexto, y por las razones antes mencionadas, nos oponemos al autocultivo y la producción artesanal del cannabis, ya que las condiciones de seguridad y los estándares de calidad no estarían garantizados con la simple adhesión a la ley y su Decreto reglamentario 883 del 2020, dictado por el nefasto ministro de Salud de la Nación Ginés González García, que calificó a los niños por nacer como un fenómeno, no como un ser humano. Además, dijo que estaba más preocupado por el Dengue que por el Coronavirus, y que no creía que el virus llegaría tan rápido, que era mucho peor la gripe que el Covid 19; que confiaba en tener vacunados a todos los argentinos en agosto o setiembre de 2020. La fuente es el

diario digital El Cronista.com, 19 de febrero del año 2021; sin dejar de mencionar que fue despedido por el escándalo del vacunatorio VIP nacional.

Además, es de destacar que la legalización de esto último significa un riesgo para el conjunto de la población, ya que puede implicar que se empieza a utilizar la marihuana para el mal llamado uso recreativo -al que también se hizo alusión en esta Cámara- de esa droga, con las consecuencias que esto genera, en especial si se tienen en cuenta a las personas que sufren adicciones.

Según Naciones Unidas, la marihuana es la sustancia ilícita más utilizada en el mundo; en su informe oficial afirma que más del 4 por ciento de la población mundial adulta -162 millones de personas- la consume más de alguna vez durante el año, mientras que el 0,6 por ciento de la población mundial -22 millones-, la consume a diario. Por otra parte, estima que en la actualidad unas 20 millones de personas en el mundo son adictas a ella.

En este marco, tanto la Organización Panamericana de la Salud como la Organización Mundial de la Salud sostienen que el cannabis es la droga ilegal más ampliamente usada, la cual es clasificada como un alucinógeno y está asociada con una serie de riesgo para la salud, además de aumentar la probabilidad de causar la muerte si se combina con otras drogas.

Entre sus efectos adversos por intoxicación aguda se asocian la ansiedad, el deterioro de la atención y la memoria, disforia, mayor riesgo de sufrir accidentes, traumatismos, náuseas, pánico y paranoia.

Nadie se opone a la investigación científica, pero tenemos estos reparos. Todos los que estamos en este recinto hemos sido elegidos y nunca debemos olvidar que el principal objetivo es velar por el bien común de nuestra sociedad, en especial de nuestras niñas, niños y adolescentes que pueden verse afectados por dicha droga.

Según la Revista Chilena de Pediatría, en el volumen 85 del año 2014, dice: "El consumo crónico de marihuana desde la adolescencia produce un daño cerebral equivalente al que se va dando durante la vejez, ya que se van perdiendo las neuronas que se encuentran en la zona del hipocampo, disminuyendo así la capacidad de aprender información nueva; inicialmente, se refleja en cambios de humor, pero luego le sigue la apatía progresiva y pérdida de la capacidad de iniciativa, carencia de demostraciones afectivas, disminución de la capacidad de concentración y consecuencias negativas en el rendimiento escolar".

Es interesante mencionar que en un reciente realizado por la psicóloga Madeline Meier y sus colegas de la Universidad de Duke, pudieron seguir los daños posteriores en un control prospectivo en 1.037 jóvenes neozelandeses consumidores de marihuana. Las investigaciones fueron realizadas a través de controles sucesivos en la medida que iban cumpliendo 18, 21, 26, 32 y 38 años de edad; los investigadores encontraron que aquellos que comenzaron a fumar marihuana precozmente y con mayor frecuencia, al cumplir 38 años de edad, habían experimentado una disminución de 8 puntos como promedio de su cociente intelectual. Más tarde, al cesar el uso de la marihuana no se restablecieron completamente las funciones neuropsicológicas.

Las autoras concluyen que la marihuana tiene un efecto neurotóxico en el cerebro del adolescente y, por ello, llaman la atención en la necesidad de prevención ya que el daño sufrido tempranamente en la adolescencia dejaría secuelas definitivas.

Es por estos argumentos que, desde el bloque Encuentro Vecinal Córdoba, insistimos en la necesidad de regular, de manera seria y responsable, la investigación del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando así las condiciones de seguridad, eficacia y calidad.

En definitiva, nos oponemos al autocultivo y a la producción casera con fines medicinales, además de recalcar la importancia de generar mecanismos de control efectivo bajo la órbita del Estado provincial, especialmente del Ministerio de Salud.

Un informe del Instituto Nacional de Abuso de Drogas de Estados Unidos enfatiza que cualesquiera sean los daños cerebrales detectados, el consumo tóxico de marihuana siempre está asociado a problemas de la vida diaria. Ellos tienen menos satisfacciones, peores condiciones de vida y de salud, dificultades sociales, mayores índices de deserción, menores niveles educacionales y profesionales, en relación a sus pares.

Otro informe más actual, realizado por 40 científicos de varios países, publicado por la revista Journal of Neuroscience, en enero de 2019, la cual fue financiada por la Comunidad Europea y otras instituciones, se hizo en 46

adolescentes consumidores de marihuana, no en grandes dosis. El estudio concluyó que incluso un consumo bajo conducía anomalías en la formación del cerebro y esto generaría disminución de las habilidades del aprendizaje, mal humor e indecisión.

El Estado provincial es una gran caja de resonancia de distintas demandas sociales; nosotros, como legisladores, tenemos la gran tarea de brindar respuestas a ellos, a través de proyectos que transformen las verdaderas políticas públicas, las cuales brinden soluciones y no respuestas parciales o inconclusas que pueden significar mayores problemas a futuro.

Habíamos solicitado poder exhibir unas placas, un PowerPoint de una presentación de la Universidad de Chile, y nos fue denegado, y ahí se explica científicamente los efectos del cannabis en el cerebro, es esencial mencionar que el cannabis en el cuerpo humano genera importantes cambios en el comportamiento y la conciencia del consumidor. De allí la importancia de estudiar meticulosamente sus propiedades farmacológicas, así como las graduaciones correctas para tratar cada patología según el tipo de paciente.

Es de destacar que en este caso el principal componente psicoactivo, el tetrahidrocannabinol, THC, descubierto por el profesor israelí, Raphael Mechoulam de la Universidad Hebrea de Jerusalén, quien estableció que el cerebro producía una sustancia química que actuaba de manera similar al THC de la marihuana, un ácido graso que llamó anandamida; finalmente, fue descubierto otro lípido natural activo, denominado 2-araquidonilglicerol. Tanto la anandamida como el 2-AG son producidos por las células del cuerpo y pasaron a denominarse endocannabinoides, diferenciándose así del cannabinoide de la marihuana.

En este marco, con el avance de las investigaciones, se descubrió que los endocannabinoides para actuar dentro de las neuronas debían ser reconocidos con anterioridad por una proteína receptora de cannabinoides que se encuentra en la membrana neuronal, la cual reconoce tanto los endocannabinoides producidos por el organismo como así también el THC de la marihuana; ambos, activan dichos receptores que se encuentran, incluso, distribuidos en forma amplia en el cerebro.

De esta manera, al ser reconocido el THC por receptores, compite y desplaza sus acciones. Esto explica la diversidad de síntomas clínicos que puede producir esta droga que compite con los mismos receptores de los endocannabinoides afectando las acciones metabólicas.

Su acción intracelular se traduce en un incremento de la producción de neurotransmisores, las moléculas que las células neuronales usan para comunicarse entre sí. Con ello el usuario se siente eufórico ya que el THC actúa especialmente en el sistema cerebral de gratificación, en el mismo que lo hacen casi todas las drogas conocidas; el THC estimula las células cerebrales para que liberen una sustancia química, llamada dopamina, el usuario se siente alegre, relajado y curiosamente comienza a encontrar muy agradable el sabor de los alimentos; la euforia pasa después de un tiempo y comienza a sentir sueño, depresión, en ocasiones su ingestión produce ansiedad, temor, desconfianza y no raras veces desencadena una crisis de pánico.

En un estudio realizado en el año 2009 se demostró que el TCH con dosis mayores a 5 nanogramos por milímetro de sangre, ya incrementa significativamente los riesgos de accidentes de tránsito, lo que es equivalente a una de alcoholemia del 0,08 por ciento. En la actualidad, ello es especialmente preocupante ya que, de acuerdo a un informe de la Sociedad Americana de Adicciones Medicinales, se ha logrado producir plantas de marihuana -esto es muy importante tenerlo en cuenta- con una mayor concentración de TCH, que ya están en el mercado.

En el año 1960, en Estados Unidos, en promedio, los cigarrillos de marihuana contenían 10 mg de TCH, hoy en día esos mismos contienen 150 mg. Para complicar más las cosas, la detección policial de la marihuana, a diferencia del alcohol, no se puede realizar con un simple test de inhalación.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Abuso de Drogas de Estados Unidos, el uso mantenido de marihuana es adictivo; en adultos que consumen marihuana a largo plazo un 10 por ciento llega a ser adicto, el porcentaje es significativamente mayor en los que comienzan a utilizarla tempranamente, es decir, durante la adolescencia, ya que llega al 25 por ciento.

Por último, señor presidente, y señoras y señores legisladores, quiero leerles un folleto al que hizo alusión la legisladora Marccone, pero quiero leer algunos conceptos; es un folleto de prevención de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud de este Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Como muchos lo han explicado acá, la marihuana no es igual al cannabis medicinal, y el folleto dice: "La marihuana es la droga ilegal más consumida en el mundo; en la actualidad hay una baja percepción del riesgo de su consumo, sobre todo en adolescentes que buscan sus efectos psicoactivos o embriagantes. Se obtiene de la planta de Cannabis sativa, y la principal sustancia química psicoactiva es el Delta 9 tetrahidrocannabinol, el THC."

Este folleto oficial dice: "Evidencias científicas sobre el consumo de la marihuana: hoy conocemos mediante evidencia científica alguno de los riesgos y consecuencias del consumo de marihuana cuando se realiza con fines recreativos o para drogarse...", y habla de las consecuencias, de las que ya estuvimos hablando, dice: "El uso frecuente puede llevar a la adicción, además de los cambios a nivel neurobiológico. El consumo frecuente de marihuana puede enlentecer el funcionamiento psicológico del consumidor, entorpeciendo el aprendizaje, la concentración y la memoria; existen riesgos para la ejecución de las tareas complejas que requieran lucidez mental y coordinación psicomotora, como conducir un vehículo, tomar decisiones o subir un andamio. Pueden darse reacciones agudas de pánico y ansiedad. En las personas predispuestas puede favorecer el desencadenamiento de trastornos mentales severos, algunas consecuencias orgánicas, respiratorias, cardiovasculares, sistema endócrino y sistema inmunitario".

Pero también del otro lado dice: "Cannabis medicinal. El cannabis medicinal no es igual a la marihuana. El cannabis como medicamento. A lo largo de la historia, la planta Cannabis sativa ha tenido diversos usos; el descubrimiento de un sistema cannabinoide endógeno que regula diferentes funciones en el sistema nervioso central despertó el interés por la investigación de esta planta para uso medicinal. La planta tiene más de 500 químicos, incluyendo los llamados cannabinoideos. Evidencias científicas sobre el cannabis medicinal..." -reitero que es un folleto de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de este Gobierno- "...se han generado muchas expectativas en la población acerca de los beneficios del uso medicinal, ya que circula mucha información que sobredimensiona las acciones terapéuticas del cannabis con ese fin. En la actualidad, se viene realizando una gran cantidad de investigaciones sobre este uso y las conclusiones de las mismas refieren desde moderados a bajos niveles de evidencia científica sobre los efectos terapéuticos, moderada evidencia para el tratamiento de las epilepsias refractarias que no responden al tratamiento habitual, del dolor neuropático y del dolor oncológico; baja evidencia para el tratamiento de las náuseas y los vómitos inducidos por quimioterapia; incremento de peso en personas con infección por VIH y en algunas enfermedades con movimientos involuntarios; muy baja evidencia en otros síntomas o enfermedades mentales como ansiedad, depresión, psicosis o esquizofrenia".

Por último, dice: "Recientemente se ha promulgado la Ley 27.350, sobre el Uso Medicinal de la Planta del Cannabis y sus derivados. La misma crea el Programa Nacional para el Estudio y el Uso Medicinal de esta planta; a través de este programa deberán inscribirse las personas...", y todo lo que sabemos que dice la ley. Luego, dice: "Aún no hay fabricación nacional de medicamentos a base de la planta de Cannabis sativa. Para obtener estos productos en forma autorizada y legal se debe gestionar su importación a través de un farmacéutico. La producción y venta de estos productos fuera de este ámbito previsto por la ley continúa siendo un delito punible, puesto que es una sustancia controlada".

Y -ya termino- "Riesgos a considerar", el folleto dice: "Las investigaciones señalan riesgos y contraindicaciones del uso del cannabis y sus derivados en niños y adolescentes por las incidencias en el sistema nervioso en desarrollo. Además, hay riesgos también en las mujeres embarazadas y durante la lactancia; también se advierten consecuencias no deseables en adultos mayores. Está contraindicado en pacientes con enfermedades cardíacas, pulmonares y trastornos inmunológicos; debe evitarse que cualquier tipo derivado del cannabis esté al alcance de los niños y adolescentes. No debería consumirse cuando se tiene a cargo a alguien que no puede valerse por sí mismo -entre paréntesis- padres de niños pequeños. Tampoco se pueden conducir vehículos bajo sus efectos. Los medicamentos de fabricación casera, incluyendo el cannabis medicinal o sus derivados no tienen la suficiente seguridad sobre sus componentes y la concentración de los mismos, porque los mismos pueden producir intoxicación."

Señor presidente, señoras y señores legisladores: nuestro bloque no pretende obstaculizar en la legislación los avances científicos tendientes a mejorar la calidad de vida de personas con patologías que hayan demostrado o se demuestre en

el futuro que puedan ser aliviadas e, incluso, sanadas por el uso del aceite de cannabis.

Lo que no podemos entender es que, si bien se adhiere a una ley nacional, se adhiera con tanta premura a un decreto reglamentario, al que hemos objetado por la inclusión, justamente, del autocultivo y las consecuencias nefastas que esto traería sobre el consumo creciente -como hoy es evidente y conocido públicamente- entre los adolescentes y jóvenes, y también adultos, y con el peligro de que muchos niños -como dice la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Provincia- puedan tener acceso a la marihuana o componentes psicotrópicos del cannabis.

¿Cómo hará el Estado para controlar en cada casa donde por un paciente en tratamiento puedan tener plantas? ¿Cuántas plantas? ¿Una, cinco, veinte? ¿Cómo hará que controlar que no se haga un negocio con las semillas? El otro día le pregunté a un consumidor que estaba tratando de salir de esa situación, 12.000 pesos un paquete de 3 semillas, señor presidente. ¿Cuánto vale, o cuánto valdrá, la venta de esa hierba para fabricar el conocido porro?

No podemos dejar de ver detrás de esto un gran negocio y una puerta abierta para la legalización total de la marihuana, como algunos legisladores así lo han propuesto, sin importar todos los efectos ya mencionados y la destrucción no sólo del individuo, sino de todo el entorno familiar y social produciendo divorcios, violencia intrafamiliar, hijos sin padre, o con padre, pero con capacidades muy limitadas, desprotección, pérdida de trabajo de los adultos, comisión de delitos, deserción de los estudiantes.

Sólo aquellos que directa o indirectamente hemos estado con vecinos de nuestra Córdoba, por nuestro trabajo social, tratando de ayudarles en este tipo de conflicto, podemos levantar esta voz, que más que una voz es un grito desesperado a todos los legisladores para proteger a los más vulnerables.

Aquí se habló de salud pública y de proteger, justamente, a aquellos que lo necesitan. No sea que por una reglamentación inadecuada y artera se ponga en riesgo la seguridad y la salud que tanto se pretende defender con esta ley.

Señores legisladores: en sus manos está dar una solución a las familias con enfermos, a los cuales el cannabis sin TCH les puede beneficiar ahora o en el futuro con base científica la salud y la vida, o dejar abiertas las puertas a todos los problemas aludidos, para que miles de familias, con esta aprobación del autocultivo de cannabis, tengan padecimientos que, en muchos casos, van a ser irreversibles, facilitando, ni más ni menos, que la expansión de grandes negocios, como es el de las tabacaleras que, como se dijo, están mutando del negocio del tabaco a la marihuana.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, legislador.

Tiene la palabra el legislador Marcelo Cossar.

Sr. Cossar.- Muchas gracias, presidente.

Mi mamá quiso probar gotas mientras se hacía quimioterapia por un cáncer de médula. Primero compramos en Chile porque no la podíamos conseguir con regularidad; después, un amigo empezó a producir aceite y mi mamá pudo usar las gotas de manera continua por muchísimo tiempo. Notamos que empezó a pedir cada vez más goteros, y la verdad es que nos llamaba la atención.

A tres meses de haber fallecido me llamaron del hospital, del Servicio de Oncología, y me contaron que mi vieja les daba las gotas a que otros pacientes que estaban en una situación similar a la de ella, para que pudieran utilizarlas.

Así que todavía, cada tanto, a pesar de que mi vieja ya falleció, seguíamos llevando gotas de cannabis al hospital.

Esta historia me la contó Gustavo, un amigo puntano que vive en una de las provincias que ya adhirió a la Ley Nacional del Cannabis Medicinal. Me la contó poquito antes de que la legisladora Luciana Echevarría nos invitara a participar, a sumarnos al proyecto que había elaborado ella con la legisladora Soledad Díaz García, a los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical.

Siempre pienso que por ahí las cosas pasan en el momento que pasan por algo, porque creo que la historia de Gustavo, que es un gran amigo, la historia que vivió su madre -que ya falleció- fue la que, entre otras cosas, hizo que -casi sin dudar- le dijera que con gusto nos sumábamos al proyecto, y nos terminamos sumando por distintos motivos la totalidad de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical y, como han dicho las legisladoras Garade y Carrillo, vamos a acompañar en general, solamente oponiéndonos al artículo 2º.

Es la historia de una persona que vivió de cerca la situación por la que atraviesan muchísimos pacientes que utilizan el aceite de cannabis para tratar dolores de enfermedades terminales. Creo que también esta historia es la que nos ilustra sobre las necesidades ocultas, que muchas veces no podemos ver, y que nosotros, los legisladores y los gobernantes, tenemos necesidad de ver.

Estamos convencidos de que el Estado tiene que estar donde está la gente, y tiene que estar primero donde están las personas que más necesitan o que requieren respuestas urgentes.

El sufrimiento de pacientes, especialmente niños con enfermedades neurológicas, con cáncer, con esclerosis y con otros padecimientos es también el padecimiento de sus familias y, hoy, aprobando esta ley creo que nosotros estamos donde tenemos que estar.

Córdoba se convierte en la décimo quinta provincia en adherir a la Ley Nacional y en la vigésimo segunda en dictar un instrumento de ley sobre este tema, sobre la investigación médica y científica con respecto al uso medicinal del cannabis y sus derivados, y la reglamentación de una actividad que, hasta el momento, se ha desarrollado -como bien se ha dicho acá- al margen de las normas, en la urgencia de los familiares de enfermos que han visto en el autocultivo la única salida posible para el alivio del dolor de sus seres queridos.

A partir de esta ley, señor presidente, se establece que el Ministerio de Salud de Córdoba es la autoridad de aplicación y se crea un Consejo Consultivo Honorario, se habilita el dictado de protocolos, normas, convenios entre organismos y todas aquellas acciones necesarias para regular de manera efectiva el uso de cannabis medicinal con todas las autorizaciones de rigor, garantizando la producción pública y el acceso gratuito a quienes se encuentren registrados para el tratamiento médico.

Durante años el aceite de cannabis producido a partir de la planta de marihuana ha funcionado en el alivio del dolor de pacientes crónicos o con lesiones nerviosas; ayuda a quienes padecen cáncer a controlar los efectos de la quimioterapia, como me comentaba Gustavo que la ayudó a su madre, y en otros casos alivia los síntomas digestivos relacionados a otras enfermedades lo que les permite aceptar alimentos.

Quienes tienen recursos viajan a otros países en donde pueden lograr tratamiento de manera legal, y quienes tienen acceso quieren sanar, pero viven atemorizados; quienes no tienen oportunidades se transforman en rehenes del sistema sanitario o de la ley. Esa es la realidad hasta ahora, hasta este momento que vamos a sancionar esta ley.

Creemos que con esta ley provincial estamos ordenando y reparando una necesidad que preexiste y que, por ende, necesita ser contemplada y tratada con responsabilidad; amplía, además, las posibilidades de emprendimientos familiares de simple subsistencia a otros mecanismos de sostén económico en una provincia donde a la fecha hay más de 141 mil nuevos pobres, donde cuatro de cada diez cordobeses lo son, donde existen más de 600 comedores, merenderos y ollas populares, donde, lamentablemente, hay listas de espera para lograr un plato de comida.

Legalizar y habilitar la producción del cannabis medicinal no deja de ser también una salida laboral; provincias como Jujuy, La Rioja y Misiones ya cuentan con emprendimientos públicos de cultivo y producción de cannabis, y sabemos también que la industrialización puede ampliar sus aplicaciones a veterinaria, cosmética, textiles y hasta biocombustibles. La producción de cannabis medicinal y sus usos relacionados puede, también, generar empleo.

El debate entre lo legal y lo legítimo no debe hacernos perder de vista el sentido último de nuestras responsabilidades. Existen muchas maneras de dolor, pero, a veces, no existen muchas maneras de aliviarlo; existen muchas maneras de pobreza, pero, a veces, no muchas oportunidades de subsistencia.

Hoy, con esta ley, estamos dando un paso que permitirá avanzar en la investigación de las posibilidades terapéuticas del cannabis, en la innovación respecto de sus alcances, en la restauración legal y humana de familias enteras de pacientes crónicos que, durante muchos años, han permanecido al margen del sistema sanitario y de control para brindar a sus enfermos lo que pueden y cómo pueden.

El caso local, autóctono, el más conocido, es el que mencionaba, de Luciano, el del hijo del cocinero del "Lagarto" -lo conocemos casi todos-, creo que eso nos generó una sensibilidad a muchísimos que, quizás, teníamos desconocimiento. En mi caso, esa historia, que transcurre en Córdoba, sumada a la que me contó mi amigo, me hizo poner en eje y en no dudar en acompañar el proyecto.

Nosotros, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, a través de esta ley, tenemos cómo ayudar; en este recinto, en este momento, votando a favor, podemos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Gracias, legislador Cossar.

Legislador Francisco Fortuna: está en uso de la palabra.

Sr. Fortuna.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer el trabajo que se ha venido haciendo en el ámbito de este Poder Legislativo.

Este proyecto de ley que estamos tratando en el día de hoy, que ha sido iniciativa del Poder Ejecutivo provincial, de adhesión a la Ley 27.350, está compatibilizado con otros dos proyectos de ley que oportunamente han presentado, en el ámbito de este Poder Legislativo, legisladoras y legisladores de distintos bloques políticos partidarios y también de nuestro propio bloque.

Quiero remarcar un aspecto que es fundamental, que es el objeto de esta ley de adhesión a la ley nacional, que tiene rigurosamente como objeto la investigación médica y científica de los aspectos medicinales, terapéuticos, o paliativos del dolor, de los sucedáneos de la planta del cannabis, garantizando el cuidado integral de la salud. Es fundamental remarcar esto y poner en el lugar que se merece este objeto de la ley.

Quiero dejar en claro, señor presidente, que nuestro Poder Ejecutivo provincial adhiere a la ley, en esta oportunidad, porque cuando se sanciona, en el año 2017 - como es conocido por todos-, la reglamentación de esa ley dejaba mucho que desear; después, la modificación que se hizo, en noviembre del año pasado, habilitó, generó posibilidades -siendo más explícita- para que las jurisdicciones provinciales, como la nuestra, pudieran adherir a la misma.

Creo que es muy importante legislar sobre esta materia porque, precisamente, lo que estamos haciendo es reducir el margen de clandestinidad que tiene el uso impropio de los derivados de la planta del cannabis, el uso mal llamado "recreativo" que, en realidad, es pernicioso para la salud.

Escuché al legislador Grosso, quien planteó claramente, a través de la lectura de unas indicaciones de nuestra Secretaría de Prevención de las Adicciones, donde se deja clara cuál es la idea, o los conceptos que ponemos en ejecución que, de ninguna manera, son dejados de lado porque estemos hoy sancionando esta ley. Quiero dejar esto absolutamente claro porque, en definitiva, de lo que se trata es de promocionar la investigación y el uso medicinal -insisto- de los derivados.

En este aspecto, también hay que dejar en claro que la provisión de estos derivados está a cargo -y es la autoridad de aplicación- del Ministerio de Salud de la Nación, y que también se prevé el autocultivo, eso sí está claro. Pero también hay que dejar absolutamente en claro que siempre se trata de pacientes que tienen una indicación, una prescripción médica a través de una receta elaborada por un profesional de la salud.

Obviamente, el medicamento que se está investigando se podrá adquirir a través de productos elaborados en el país o que se importen, siempre que estos productos estén registrados y debidamente controlados por la autoridad sanitaria.

Además, tengamos en cuenta que se van a poder adquirir en las farmacias a través de formulaciones que también van a estar debidamente controladas.

También se prevé el autocultivo, y debo remarcar que deberá previamente estar registrado el individuo, familiares u organizaciones no gubernamentales que lleven adelante el cultivo para proveer a un o una paciente que ha sido debidamente registrada y que tiene una indicación médica para llevar adelante este procedimiento, y esto, por supuesto, va a estar fiscalizado a través de los organismos pertinentes que tiene el Ministerio de Salud de nuestra "Provincia de Córdoba".

Esto debe quedar absolutamente claro porque son los objetivos que persigue esta ley y los procedimientos que, a través de la vía reglamentaria, podrán ser llevados adelante con la autoridad de aplicación que tenemos en nuestra jurisdicción provincial, que es el Ministerio de Salud de nuestra Provincia.

Debo remarcar que también se crea explícitamente un Consejo Asesor en competencia del Ministerio de Salud de la Provincia, quien lo deberá ejecutar a, través de la vía reglamentaria pertinente, cuando se reglamente la aplicación de la ley en nuestra Provincia, que prevé una participación adecuada a lo que significa el objeto de la ley y que, precisamente, nos va a permitir ir avanzando en los objetivos de investigación que son fundamentales.

En esto debo aclarar que hay poca evidencia a nivel internacional -comparto en eso la visión de los legisladores y legisladoras que me han precedido en el uso de la palabra-, y es precisamente por eso que se habilita la investigación, y se hace en el marco de una realidad donde hay un reconocimiento objetivo, por parte de esta Legislatura, de cuál es la realidad que estamos viviendo en nuestra Provincia, entendiendo que la participación del Estado es fundamental para ponerle límites, precisamente, al uso indebido del cannabis y al riesgo que conllevaría para la población.

Y vuelvo a remarcar que el Estado no va a estar sólo en esto, sino que va a estar acompañado por este Consejo Asesor que, seguramente, nos va a ayudar a nivel provincial para actuar con toda la responsabilidad, inteligencia y capacitación necesarias para llevar adelante las investigaciones y lograr un uso vinculado efectivamente con la aplicación médica de los derivados del cannabis.

En ese sentido, también quiero dejar en claro, como se ha discutido en el ámbito de las comisiones, que en lo que hace al autocultivo también hay reglas que son absolutamente precisas y que, sin lugar a duda, se van a llevar adelante las fiscalizaciones para que se cumpla con el objeto de la ley, a través lo que significa, primero, el registro, luego, el control, y también el asesoramiento para llevar adelante la producción de los derivados del cannabis, de acuerdo a lo que precisamente se establezca a través de la vía reglamentaria y a través, por supuesto, de las bases científicas que permitan hacer un uso adecuado en el manejo y en los procedimientos farmacológicos.

En este sentido -voy a ser muy breve-, por supuesto, quiero reiterar el agradecimiento a los legisladores, legisladoras y a los distintos bloques que, después de un buen y extenso tratamiento que se hizo de este proyecto de ley, que se compatibilizó con otros dos proyectos a través de las comisiones que han llevado adelante este procedimiento, para que hoy podamos contar con un cuerpo legal, que podrá no ser compartido por algunas legisladores y algunos legisladores, pero que estamos convencidos de que va a cumplir con su objeto, que -insisto- apunta a la investigación y al uso medicinal de los derivados del cannabis.

Por eso, señor presidente, quiero adelantar el voto afirmativo de nuestro bloque de Hacemos por Córdoba, por supuesto, y también pedir el cierre del debate.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Francisco Fortuna.

En consideración, en primer lugar, la moción de cierre del debate propuesta por el señor legislador Fortuna.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Corresponde poner en consideración la solicitud de abstención que ha formulado la legisladora Cecilia Irazuzta

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Dejando consignados los votos, en particular, manifestados por las legisladoras Garade Panetta, en representación del bloque de la UCR, y Noel Argañaraz, vamos a poner en consideración en general y en particular, en una misma votación, los proyectos 32398/L/21, 31868/L/20 y 29563/L/19, tal como fueran compatibilizados por las Comisiones de Salud Humana, de Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones y de Legislación General.

Los que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR LA LEG. ARGÑARAZ

Artículo 4º.- Créase el Consejo Consultivo Honorario de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados. Las instituciones que lo integren deberán acreditar que actúan sin patrocinio comercial ni otros conflictos que afecten la transparencia y buena fe de su participación.

Artículo 5º.- Integran el Consejo Consultivo Honorario de Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados:

a. Asociaciones Civiles y Organizaciones No Gubernamentales de reconocida trayectoria en investigación, cultivo y uso terapéutico del Cannabis todas ellas sin fines de lucro;

- b. Hospitales públicos;
- c. Universidades Nacionales con sede en la provincia;
- d. Universidad Provincial de Córdoba;
- e. Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia;
- f. Ministerio de Educación;
- g. Ministerio de Salud;
- h. INTI;
- i. INTA;
- j. CONICET.

Artículo 6º.- Son atribuciones de este Consejo:

- a) asesorar en la elaboración de normas, reglamentos y disposiciones atinentes a la temática de la presente ley;
 - b) colaborar en la elaboración de planes y programas de manera previa a su aprobación;
 - c) opinar fundadamente en toda otra cuestión relacionada a la materia que le fuera requerida por la autoridad de aplicación;
 - d) promover programas públicos de capacitación y difusión con relación al uso terapéutico del cannabis y sus derivados en articulación con organizaciones de la sociedad civil, universidades nacionales y provinciales, e instituciones académico-científicas; estimular la articulación entre laboratorios y centros de investigación a los fines de promover la calidad en la terapéutica del cannabis;
 - e) sistematizar conocimientos previos y futuros sobre la temática que surjan de estudios e investigaciones clínicas, básicas y sociales;
- Ninguno de los sectores que integran el Consejo Consultivo Honorario de la presente ley podrá tener mayoría absoluta y sus miembros ejercerán sus cargos ad honorem y con posibilidad de revocabilidad de mandato.

**PROYECTO DE LEY
32398/L/21
MENSAJE**

Córdoba, 17 de marzo de 2021

**AL SR.
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Cr. Manuel Fernando CALVO**

S.....//.....D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley por el que se propicia la adhesión de la Provincia de Córdoba a las disposiciones de la Ley N° 27.350 y demás normas complementarias, que tiene por objeto establecer un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

Asimismo, dentro de sus objetivos se destacan los de emprender acciones de promoción y prevención orientadas a garantizar el derecho a la salud; establecer lineamientos y guías adecuadas de asistencia, tratamiento y accesibilidad; garantizar el acceso gratuito al aceite de cáñamo y demás derivados del cannabis a toda persona que se incorpore al Programa, en las condiciones que establezca la reglamentación; proveer asesoramiento, cobertura adecuada y completo seguimiento del tratamiento a la población afectada que participe del programa, entre otros.

Que la mencionada ley, cuenta con tres ejes transversales:

1) Producción: estableciendo que la Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Salud de la Nación, el que tiene la facultad de realizar todas las acciones requeridas para garantizar el aprovisionamiento de los insumos necesarios, a efectos de llevar a cabo los estudios científicos y médicos de la planta de cannabis con fines medicinales en el marco del Programa, sea a través de la importación o de la producción por parte del Estado Nacional. En todos los casos se prioriza la producción y eventual industrialización a través de los laboratorios públicos (nucleados en Agencia Nacional de Laboratorios Públicos).

2) Provisión: En cuanto a la provisión del aceite y sus derivados puede ser gratuita cuando los solicitantes se encuentren inscriptos en el Registro Nacional (pacientes en tratamiento para estudio de casos, pacientes en protocolo de investigación, familiares en carácter de Representantes Legales), con costo/cargo para aquellos pacientes que no estén adheridos al Programa, pero que tengan la prescripción médica.

A tales efectos, la Ley creó el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales y estableció que se debía crear el Registro Voluntario, a los fines de la inscripción de pacientes en la órbita del Ministerio de Salud de la Nación, el cual nunca se hizo operativo.

3) El tercer eje es la invitación a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la Ley, a los efectos de incorporarse al Programa, en el marco de los convenios que se celebren con la Autoridad de Aplicación.

Que además, el Poder Ejecutivo Nacional dictó una nueva Reglamentación de la Ley, a través del Decreto N° 883/2020, estableciendo pautas más flexibles y adecuadas para la implementación de la norma, derogando su similar N° 738/2017.

En el año 2018 la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) recomendó “eliminar el cannabis y el aceite de cannabis de la Lista IV”, la categoría más estrictamente controlada en la CONVENCIÓN ÚNICA DE 1961 SOBRE ESTUPEFACIENTES. En tal sentido, señaló que la Lista IV está integrada particularmente por “sustancias dañinas y con beneficios médicos limitados” y consideraron que mantener el Cannabis “en ese nivel de control restringiría gravemente el acceso y la investigación sobre posibles terapias derivadas de la planta”.

Como consecuencia, a través de la reglamentación citada, se contempló el acceso al cultivo controlado de la planta de Cannabis, así como a sus derivados, para fines de tratamiento medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor, estableciendo un registro específico para usuarias y usuarios que cultiven Cannabis para fines medicinales, terapéuticos y/o paliativos, como así también en miras de la promoción de la creación de una red de laboratorios públicos y privados asociados que garanticen el control de los derivados producidos.

Es de destacar que casi la totalidad de las jurisdicciones provinciales han dispuesto la adhesión a la normativa nacional, en ejercicio de sus facultades concurrentes en materia de salud con el Estado Federal, v.g. Buenos Aires mediante Ley N° 14.924 (actualmente en proceso de modificación), San Juan por Ley N° 1926-Q, Misiones por Ley N° 104, Chaco por Ley N° 2751-G, Mendoza mediante Ley N° 9298, Jujuy por Ley N° 6088, Santa Fe por medio de la Ley N° 13.602, Salta a través de la Ley N° 7996, Neuquén por Ley N° 3279, Tucumán por Ley N° 9022 y La Rioja mediante Ley N° 10.005, entre otras.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 144, y de conformidad a los principios establecidos en los artículos 19, inciso 1°, y 59 de la Constitución Provincial, es que se eleva el presente pedido de adhesión a la Ley N° 27.350, su Decreto Reglamentario N° 883/2020 y demás normas que la complementan, procurando que la Provincia de Córdoba sea incorporada al Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, promoviendo de esta forma el cuidado integral de la salud y el acceso gratuito al aceite de cáñamo y demás derivados del Cannabis a toda persona que se incorpore al Programa, en las condiciones establecidas por la normativa vigente y se prevea la accesibilidad de sustancias para su uso medicinal en el marco de estándares de calidad y seguridad sanitaria.

En ese marco, es que solicito a Ud. ponga el presente proyecto a consideración de la Legislatura Provincial para su aprobación, si dicho Cuerpo lo estima conveniente.

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.

JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DIEGO HERNÁN CARDOZO, MINISTRO DE SALUD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1º.- ADHIÉRESE la Provincia de Córdoba a las disposiciones de la Ley N° 27.350 “Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados”, su reglamentación y demás normas complementarias.

Artículo 2º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, quien, en los aspectos que así lo requieran, actuará de manera coordinada y con la colaboración de las jurisdicciones de la Administración Centralizada, Descentralizada, Agencias, y demás organismos del Estado Provincial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3º.- FACÚLTASE a la Autoridad de Aplicación para dictar reglamentos, protocolos de actuación y normas de aplicación, disponer las acciones, tomar las medidas que resulten conducentes y celebrar convenios, tanto con entidades del Sector Público como del Sector Privado, para la adecuada implementación, desarrollo y ejecución de investigación médica y científica para el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

Artículo 4º.- AUTORÍZASE al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas, a efectuar las adecuaciones presupuestarias que se requieran al efecto.

Artículo 5º.- De forma.

JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DIEGO HERNÁN CARDOZO, MINISTRO DE SALUD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA, FISCAL DE ESTADO

**PROYECTO DE LEY
31868/L/20
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º: Adhesión. ADHIÉRESE la Provincia de Córdoba a la Ley Nacional Nº 27.350 de "Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados", y al Decreto Reglamentario 883/20 en todos sus términos, que establecen un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

Artículo 2º: Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud de la Provincia, o el que en el futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente y deberá instrumentar las medidas y/o acciones conducentes a garantizar la implementación de la presente ley en el territorio de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3º: Consejo Consultivo. Créase, en el marco de la presente Ley, el Consejo Consultivo para la Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados, debiendo la Autoridad de Aplicación convocar a las distintas organizaciones sociales especialistas en la materia, de usuarios y pacientes, de investigación, académicos, profesionales y otros que estime pertinentes, de manera que, a través de los debidos consensos, el Consejo sea un instrumento de asesoramiento en el proceso de reglamentación y aplicación de la presente ley, a los fines de dar cumplimiento efectivo al espíritu de la misma.

Artículo 4º: Reglamentación. El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente Ley dentro del plazo de noventa (90) días desde su promulgación.

Artículo 5º: Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la aplicación de la presente ley.

Artículo 6º: Invitación. Invítase a los municipios y comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 7º: De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Leg. Luciana Echevarría, Leg. Soledad Díaz García

FUNDAMENTOS

La planta de cannabis ha sido utilizada durante miles de años por distintas culturas alrededor del mundo para distintos fines, entre ellos el medicinal. En concordancia con ello diversas instituciones a nivel mundial han tomado definiciones a favor de su uso para el cuidado de la salud.

Para citar un caso, la Organización Mundial de la Salud (OMS) instó a los Estados a avanzar con los estudios de investigación para el uso medicinal de la planta de Cannabis y sus derivados. Recomendó además retirar al cannabis y sus derivados del listado IV de la Convención Única sobre Estupefacientes, por no considerarla una droga peligrosa y de alto poder adictivo, y concluyendo también que el cannabidiol (CBD) y otras moléculas presentes en dicha planta resultan eficaces en el tratamiento de diversas condiciones de salud.

Es importante recordar al respecto que la investigación médica y científica de sustancias estupefacientes se encuentra habilitada por la Convención Única de Estupefacientes de 1961, por la Convención sobre sustancias psicotrópicas de 1971, y por la Convención de Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias psicotrópicas de 1988 como complemento de las anteriores. Asimismo, la Convención de 1961, fue incorporada a nuestra legislación a través de la Ley Nacional 17.818 en el año 1968 y dicha normativa en su artículo 3º establece que quedan exentas de la prohibición las cantidades de estupefacientes requeridos para la investigación médica y científica, incluidos los experimentos clínicos. Por su parte, la Convención de 1971, incluida en las normativas nacionales a través de la Ley 19.303, del mismo año, aclaró los fines científicos en su artículo 3º.

Enumerados estos antecedentes, es importante mencionar que toda persona tiene derecho a elegir su propio tratamiento y a la salud integral. El mismo fue reconocido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, vinculándolo con los Derechos a la Vida, Libertad, Privacidad, Autodeterminación individual, estableciendo que el paciente es la única persona capaz de evaluar la intensidad de su propio dolor y dueña de su cuerpo y sus dolores, siendo quien puede discernir en último término respecto a la efectividad de la terapia a la cual se somete o es sometida.¹

Para reforzar este punto citaremos dos casos, sólo a modo de ejemplo: Valentino de 5 años de edad redujo sus convulsiones de 43 diarias a 0 con el uso de cannabis medicinal. Pudo hacer el jardín de 4 y 5 años. Ahora cursa de manera virtual su 1º grado y realiza actividades deportivas. Su papá dijo al respecto: "Con la medicina habitual las convulsiones no paraban y tampoco estaba conectado porque estaba tan dopado que no podía hacer absolutamente nada". A su vez cuestionó la demora del gobierno provincial en adherir a la normativa y exponerlo a él y tantas otras personas a la ilegalidad: "Hemos sido perseguidos como si fuera algo incorrecto. Gente que ha colaborado ha terminado presa simplemente por un uso medicinal".²

El caso de Paloma que nació con síndrome de Down, estaba ciega por cataratas congénitas bilaterales, recibió dos cirugías para corregir dicha situación colocándosele prótesis intraoculares. Asimismo, fue intervenida por presentar una fistula bronquio esofágico,

¹ Fallos Bazterrica, Arriola, Cibotti, Albarracín

² https://www.cba24n.com.ar/sociedad/-mi-hijo-paso-de-tener-43-convulsiones-por-dia-a-no-tener-ninguna-_a5faed2b2fd85c8120a4dfd2c

extirpándole un pulmón. Su vida corrió serio peligro, pasando por distintos fármacos, sin generar los efectos esperados e influyendo en su estado de ánimo, fuerza, y voluntad. Posteriormente se le diagnosticó asma severa, anemia, perdió su cabello al 50 %, también fue celiaca. Entre tanta desesperación su mamá Azul recurrió y encontró una solución para la niña en el cannabis medicinal en 2016, con todo el riesgo penal que ello acarrearía, estando sumida en la clandestinidad absoluta, pero con la gran emoción que su hija poco a poco empezaba a ser la niña alegre que era, con cambios positivos, bajando de a poco las dosis de fármacos tradicionales. Desde 2016 nunca más fue internada, ni tuvo que volver a tomar medicación, solo aceite de cannabis. Por eso ahora espera tener libertad para cultivar y que Córdoba adhiera a la Ley y decreto nacional.

Sobre esto debemos mencionar que la sustancia en cuestión tiene efectos menos dañinos que otras, cuya legalidad es sostenida e incluso son publicitadas, por caso el alcohol o el tabaco. Y además presenta numerosos beneficios para la salud como dan cuenta las personas que han tratado diferentes patologías con la misma.

Sobre la efectividad de los tratamientos con cannabis, debemos decir que el Informe de Evaluación Ultrarrápida de Tecnologías Sanitarias elaborada por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica³ publicado el 8 de junio de 2016, así como otros informes posteriores⁴ concluyen que diversos derivados de cannabis han presentado evidencias significativas de eficacia en el tratamiento de múltiples patologías condiciones de salud.

Desde 1995 la propia ANMAT lleva adelante un Régimen de Acceso a Excepciones de Medicamentos (Ex-Uso Compasivo, Disp. 840/1995) que autoriza la importación de especialidades medicinales no registradas en el país, destinadas a tratar enfermedades para las que no exista en nuestro país un tratamiento convencional. A través de dicho régimen y sus posteriores modificaciones, se autorizaron más de cuatro mil importaciones de productos derivados de cannabis sólo entre noviembre de 2016 y junio de 2020 para más de 1600 pacientes, 8% de los cuales fueron destinados a pacientes en la Provincia de Córdoba.

Así mismo, numerosos estudios en la esfera de la salud pública en países que han legalizado el uso medicinal de cannabis muestran efectos beneficiosos en un importante número de métricas sanitaria⁵ como la reducción significativa de accidentes de tránsito fatales relacionados a alcohol, principalmente en la población adulta joven, una reducción significativa de las lesiones graves no fatales en accidentes de tránsito vinculados o no al alcohol, una reducción significativa de incidentes fatales y no fatales por sobredosis de medicamentos opioides y una reducción significativa de alrededor de 11% de los suicidios en hombres adultos entre otras variables, a la vez que no se registró un aumento significativo de admisiones hospitalarias vinculadas a trastornos por uso de cannabis, dejando en evidencia que la legalización del uso de cannabis medicinal resulta una estrategia eficaz y de bajo riesgo para la mejora de un número importante de variables salud pública.

Luego de una ardua lucha de diversos sectores, entre los que destacamos a las madres y padres de niñas y niños que necesitan del cannabis para llevar una vida saludable, es que en 2017 se aprobó por unanimidad en ambas Cámaras del Congreso Nacional la Ley Nº. 27.350 de "Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados". El consenso conseguido evidencia el amplio arco de apoyo logrado para la iniciativa.

Dicha norma atravesó diversos momentos hasta finalmente contar con el reciente decreto reglamentario 883/2020.

El pasado 11 de noviembre se publicó el mencionado decreto reglamentario N° 883 en el cual se mejora el artículo 8 de la ley, que incluye la autorización del cultivo personal y en red para los usuarios, investigadores y pacientes que se registren en el registro del Programa nacional de Cannabis (REPROCANN). Con esta nueva reglamentación, podrán entrar en el circuito de legalidad todos los cultivadores solidarios, familias y agrupaciones que, sin respuestas del Estado a pesar de la ley y a riesgo de ir presos, sostuvieron con mucha dificultad la demanda de los usuarios, cuyo crecimiento fue exponencial en los últimos tres años.

Al mismo tiempo, se habilita no sólo a importar productos medicinales de cannabis, que ya estaba permitido, aunque sólo para las epilepsias refractarias, no limitando el número de patologías, sino también el expendio en farmacias habilitadas para vender y producir "formulaciones magistrales", como aceites, tinturas o cremas.

Por último, se incluye la promoción pública de programas de extensión universitaria vinculados al cannabis medicinal, el testeo de sustancias y cultivos experimentales para fortalecer la investigación y el acceso. También se establece que Salud podrá articular acciones y firmar convenios con instituciones académico científicas, organismos públicos, privados y organizaciones no gubernamentales.

Cabe destacar que esta reciente reglamentación fue trabajada en el marco de la Red de Cannabis y sus Usos Medicinales (RACME) que forma parte del Consejo Consultivo Honorario

³ (ANMAT) "IURETS005_20160602_ANMAT"

⁴ (IURETS0015_20171117_ANMAT y IURETS013_20170621_ANMAT)

⁵ Guidelines for public health and safety metrics to evaluate the potential harms and benefits of cannabis regulation in Canada LAKE S., KERR T. Drug and Alcohol Review (September 2019), 38, 606-621

DOI: 10.1111/dar.12971

con distintas organizaciones que -según la propia viceministra Vizzoti- han jugado y seguirán jugando un rol clave. Decimos esto, porque nos parece un elemento fundamental a tener en cuenta en la correspondiente adhesión y reglamentación en nuestra provincia.

La casi totalidad de las provincias están adheridas a la Ley nacional o han promulgado leyes propias sobre uso medicinal de cannabis, a excepción de Córdoba, La Pampa y Formosa. En numerosos municipios y comunas se ha generado un movimiento de presentación de proyectos de ordenanzas a instancias de pacientes, familiares, especialistas y cultivadores, algunos de los cuales han sido aprobados. Estas normativas, aunque diversas, contemplan la posibilidad de registrarse como usuario y cultivador terapéutico e incluso de desarrollar cultivos colectivos.

La demora en Córdoba es inexplicable, y pone en riesgo y discrimina a las y los cordobeses que quedan al margen de la garantía de derechos que en ella se establece. Por este motivo, es de suma urgencia que la Provincia adhiera y ponga todos sus recursos al servicio de garantizar la disponibilidad de cannabis suficiente para cumplimentar el objetivo de la ley 27.350.

El paradigma prohibicionista y las perspectivas patologizantes sobre el uso medicinal de cannabis han generado severos daños: vulneración de derechos individuales, sometimiento de las personas a relacionarse con estructuras ilegales de abastecimiento y riesgo penal, represión y abuso policial, entre otros, incrementando paradójicamente el narcotráfico y criminalizando injustamente a los pacientes.

Actualmente, gran parte de quienes precisan acceder al Cannabis y sus derivados se encuentran en la ilegalidad, expuestos a recibir penas enmarcadas en la ley 23.737. A su vez, los pacientes arrojados a la clandestinidad tienen altas posibilidades de adquirir preparados de dudosa calidad y cuya composición real desconocen, situación que puede tener importantes implicancias al momento de aplicar un tratamiento para una patología o una condición particular que requiera de un manejo adecuado de las dosis de cannabinoides. Otros deben acudir a la Justicia para que, mediante acciones de amparo o medidas cautelares, ordene a las obras sociales a cumplir en forma inmediata la cobertura del 100% de la medicación y tratamientos que le sean prescritos y en especial aseguren la provisión continua y regular de aceite de cannabis.

Por todo esto en nuestra provincia, distintas organizaciones como las Feministas Cannábicas de Córdoba, vienen impulsando la urgente necesidad de adherir a la Ley Nacional 27.350 y que el Estado Provincial garantice el acceso al cannabis medicinal, sus derivados y los tratamientos. Por ello, presentamos esta iniciativa con el propósito de garantizar el acceso legal al uso medicinal, terapéutico y/o paliativo de la planta de cannabis y sus derivados acorde a distintas patologías. Invitamos a nuestros pares a acompañar el presente proyecto.

Leg. Luciana Echevarría, Leg. Soledad Díaz García

**PROYECTO DE LEY
29563/L/19
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

"LEY PROVINCIAL DEL CANNABIS MEDICINAL"

ARTÍCULO 1º. – ADHESION. La Provincia de Córdoba adhiere a la Ley Nacional Nº 27.350 de "Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados" de conformidad con su ARTÍCULO 12º, en los términos y condiciones que se establecen en la presente norma.

ARTÍCULO 2º. – OBJETIVO. La presente ley tiene por objeto establecer el marco regulatorio en la Provincia de Córdoba para la investigación, el uso científico y la producción pública del Cannabis y sus derivados para el acceso gratuito, informado y seguro de los mismos como recurso terapéutico garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

ARTÍCULO 3º. – ALCANCES. La presente ley es de orden público y se declaran de interés sanitario para la Provincia de Córdoba las acciones tendientes a proteger, promover y mejorar la salud pública de la población mediante la investigación y uso científico de la planta de cannabis y sus derivados, para fines medicinales, paliativos y terapéuticos. Todos los habitantes de la Provincia de Córdoba tienen derecho al acceso gratuito, informado y seguro al cannabis y sus derivados, para el tratamiento de padecimientos de salud; en consecuencia la autoridad de aplicación debe garantizar su provisión en todos los establecimientos hospitalarios.

ARTÍCULO 4º.- DE LA INVESTIGACION. El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba a través de los organismos pertinentes promoverá estudios e investigaciones clínicas y de otra índole, relacionadas con el uso del Cannabis con fines terapéuticos, con el objetivo de profundizar conocimientos y crear nuevos saberes sobre su uso. Para ello se impulsará la participación de asociaciones civiles que estén relacionadas a la temática, de los hospitales públicos, universidades nacionales con sede en la provincia, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Educación, INTI, INTA, CONICET, entre otros. El objetivo es establecer pautas y protocolos precisos de investigación. Los estudios e investigaciones vinculados al uso de Cannabis con fines terapéuticos deben ser desarrollados en el marco del mejoramiento de los determinantes de salud.

ARTÍCULO 5º. – DE LA PRODUCCION PÚBLICA DEL CANNABIS. Crease el Laboratorio Provincial de Cannabis Medicinal, con el objetivo de garantizar la producción pública de la planta del cannabis, los medicamentos y otros derivados que se realizará de manera conjunta al "Registro de Cultivadores, Cannabicultores, Familias y Usuarios del Cannabis y sus Derivados" creado en ARTÍCULO 9º de la presente Ley.

Además la autoridad de aplicación promoverá y estimulará la producción pública de medicamentos a base de Cannabis y formas farmacéuticas derivadas, a través de los laboratorios públicos existentes.

ARTÍCULO 6º - OBLIGACIONES. El sistema de salud pública y sus respectivos efectores, hospitales y centros de salud de la Provincia de Córdoba, como así también la Administradora Provincial de Seguros de Salud – APROSS, garantiza el acceso al cannabis y sus derivados para el tratamiento y todo lo necesario para la terapéutica del Cannabis de manera gratuita de diversos padecimientos, enfermedades, síndromes y patologías.

Se insta a las demás obras sociales y entidades de medicina prepaga del ámbito privado que brinden atención en la Provincia de Córdoba a garantizar a sus afiliados el acceso al cannabis y sus derivados para el tratamiento y todo lo necesario para la terapéutica del Cannabis.

ARTÍCULO 7º.- REGISTRO DE USUARIOS, CULTIVADORES Y CANNABICULTORES SOLIDARIOS. Crease, en el ámbito de la Provincia de Córdoba el Registro de Usuarios, Cultivadores y Cannabicultores Solidarios. Podrá ser incorporado al registro toda persona y organización sin fines de lucro que realice la actividad de plantación, cultivo y producción del Cannabis terapéutico que garantice los procedimientos de calidad que determine la autoridad de aplicación. Determinéense las siguientes funciones del registro:

a) Otorgar las licencias para la plantación, cultivo y producción del Cannabis para uso medicinal, así como las prórrogas, modificaciones, suspensiones y cancelaciones.

c) Proteger la identidad y privacidad de las personas que integran el registro.

d) Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

e) Garantizar la producción de materias primas para abastecer el proceso de elaboración y fabricación de Cannabis y sus derivados para el uso terapéutico.

ARTÍCULO 8º. - CONSEJO ASESOR DEL CANNABIS MEDICINAL. Créase bajo la órbita de la autoridad de aplicación, el "Consejo del Cannabis Terapéutico", que estará integrado con especialistas en la materia y miembros de Asociaciones Civiles, Organizaciones No Gubernamentales y sin fines de lucro. Hospitales públicos, Universidades Nacionales con sede en la provincia, Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, INTI, INTA, CONICET, entre otros. Su objetivo es el estudio, seguimiento, control de calidad y asesoramiento del proceso de implementación y cumplimiento de la presente a través de las siguientes funciones:

a) Asesorar en la elaboración de normas y disposiciones atinentes a la materia.

b) Colaborar, en forma previa a su aprobación, en la elaboración de los planes y programas.

c) Opinar fundamentadamente en toda otra cuestión relacionada a la materia que le fuera requerida por la autoridad de aplicación.

d) Promover el desarrollo y las previsiones para el Registro creado en el ARTÍCULO 7º de la presente ley.

e) Promover programas de capacitación y difusión en relación a la temática de la presente ley, a través de jornadas públicas y capacitaciones.

f) Garantizar la calidad de los procedimientos y productos finales para la terapéutica del cannabis.

g) Sistematizar los conocimientos científicos, previos y futuros, que surjan de los estudios e investigaciones clínicas y de otra índole dispuesta en el ARTÍCULO 4º.

Ninguno de los sectores que la integran podrá tener mayoría absoluta y sus miembros ejercerán sus cargos ad honorem y con posibilidad de revocabilidad de mandato.

Todas las resoluciones del Consejo serán de carácter vinculante y publicadas oficialmente.

ARTÍCULO 9º. – CAPACITACIÓN, CONCIENTIZACIÓN y SENSIBILIZACIÓN. La autoridad de aplicación, en coordinación con las carteras ministeriales pertinentes, debe implementar programas de capacitación, concientización y sensibilización en relación al Cannabis terapéutico.

ARTÍCULO 10. - AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 11. – REGLAMENTACIÓN. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta días (60) de su promulgación.

ARTÍCULO 12.- El Poder ejecutivo realizará las adecuaciones presupuestarias necesarias para el pleno cumplimiento de la Presente Ley.

Leg. Ezequiel PeressiniError! Marcador no definido., **Leg. Eduardo Salas**Error! Marcador no definido., **Leg. Fernando Palloni**Error! Marcador no definido., **Leg. Daniel Juez**Error! Marcador no definido., **Leg. Marcela Tintii**Error! Marcador no definido., **Leg. Laura Vilches**Error! Marcador no definido., **Leg. Mariana M. Serafin**, **Leg. Adolfo Somoza**, **Leg. Franco Miranda**Error! Marcador no definido., **Leg. Adriana Oviedo**Error! Marcador no

definido., **Leg. Liliana Montero** Marcador no definido., **Leg. Lucas Castro Vargas** Marcador no definido..

FUNDAMENTOS

La utilización del cannabis y sus derivados para el uso medicinal y terapéutico ha tenido un gran desarrollo en los últimos años. En la actualidad son miles las personas que con distintos problemas de salud buscan solución en los tratamientos con cannabis.

El debate de su uso ingresó en el parlamento de nuestro país cuando se promulgó la ley nacional 27.350 de "Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados", publicada el 22 de septiembre de 2017 en el Boletín Oficial, y reglamentada de manera parcial y fragmentaria por el Poder Ejecutivo. De esa forma se reconocieron los usos terapéuticos del Cannabis, dejando la puerta abierta, en su ARTÍCULO 12 para que las provincias se incorporen al programa de estudio e investigación del Cannabis para uso medicinal. Desde su aprobación se impulsó la importación del Aceite "Charlotte" desde los EE.UU, a grandes costos y con grandes demoras burocráticas, lo que implicó evidentes limitaciones para los tratamientos.

La intención del presente proyecto es generar un marco regulatorio mínimo para que el Estado Provincial garantice a través del Ministerio de Salud el acceso al cannabis medicinal y terapéutico, a todos sus derivados y a los tratamientos; es así que en el ARTÍCULO tercero se expresa que todos los habitantes de la Provincia de Córdoba tienen derecho al acceso del cannabis y sus derivados para el tratamiento de padecimientos de salud y el Estado Provincial debe garantizarlo en todos los establecimientos de salud.

El presente proyecto impulsa no solo la adhesión a la Ley Nacional 27.350, sino que también se generan los dispositivos locales necesarios para que el sistema de salud público, la Administradora Provincial de Seguros de Salud – APROSS y las demás entidades de salud privada y de medicina prepaga garanticen el acceso al cannabis y sus derivados para el tratamiento y todo lo necesario para la terapéutica del Cannabis de manera gratuita de diversos padecimientos, enfermedades, síndromes y patologías.

Con el objetivo de garantizar el acceso a los tratamientos de forma gratuita es fundamental que la Provincia de Córdoba despliegue sus capacidades técnicas y científicas para poner en marcha la producción pública de medicamentos a base de cannabis y formas farmacéuticas derivadas, a través de los laboratorios públicos existentes y la creación del "Laboratorio Provincial de Cannabis Medicinal".

Con ese objetivo se utilizarán, entre otros, los insumos generados por los cultivadores existentes en la provincia que serán empadronados, con reserva de identidad y protección, en el "Registro de usuarios, cultivadores, cannabisultores solidarios".

Se declara que la ley es de orden público y por lo tanto, la autoridad de aplicación basará su intervención en el trabajo conjunto con distintas organizaciones e instituciones científico-técnicas con representación en la provincia de Córdoba. Para tal fin se crea el "Consejo Asesor del Cannabis Terapéutico" en el que tendrán plena participación especialistas en la materia y miembros de Asociaciones Civiles, Organizaciones No Gubernamentales y/o sin fines de lucro y otras organizaciones como hospitales públicos, Universidades Nacionales con sede en la provincia, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, INTI, INTA, CONICET, entre otros.

Grandes movilizaciones han recorrido nuestro país en los últimos 15 años, donde el reclamos de "No más presos por cultivar, regulación del cannabis ya" se transformó en el grito de miles de personas que buscan en el cannabis una mejor calidad de vida. La ilegalidad del Cannabis y sus derivados ha generado graves conflictos en nuestro país, donde se encarceló a personas que tenían en su posesión plantas, aceites y semillas del cannabis que eran utilizadas para el uso terapéutico para la disminución de las dolencias que ciertas enfermedades provocan. Como ejemplo podemos citar el caso de la activista Adriana Funaro, que por producir el aceite con el que trataba los insoportables dolores de la artrosis que sufre y que compartía con pacientes de diversas edades y patologías, le fue ratificada la detención domiciliaria 48 horas después de aprobada la ley nacional. Esta y otras detenciones no son aisladas, en la Argentina se producen alrededor de 15 mil detenciones al año relacionadas a la marihuana, de las cuales el 85% refiere a consumo personal o cultivadores. Consideramos que las perspectivas y paradigmas patologizantes y prohibicionistas sobre el consumo de sustancias psicoactivas han fracasado de manera rotunda incrementando el negocio millonarios de narcotraficantes y criminalizando a los consumidores, muchos de ellos usuarios de cannabis medicinal que solo buscan una mejoría en su calidad de vida. Actualmente, gran parte de quienes precisan acceder al Cannabis y sus derivados, se encuentran en la ilegalidad y expuestos a recibir penas enmarcadas en la ley 23.737. Hay que terminar con estos paradigmas, con los vicios normativos y garantizar el pleno acceso al cannabis medicinal para quien lo necesite.

En nuestra provincia, distintas organizaciones como la Comunidad Cannábica Córdoba, entre otras, vienen impulsando la urgente necesidad de adherir a la Ley Nacional 27.350 y que el Estado Provincial garantice el acceso al cannabis, sus derivados y los tratamientos evitando los vacíos legales motivados por la parcial reglamentación de la Ley Nacional. Iniciativas semejantes son: Las presentadas en la Legislatura de Capital Federal por el diputado Leandro Halperin. El Concejo Deliberante de la localidad de Hurlingham que habilita al municipio a cultivar la planta de Cannabis, elaborar sus derivados y distribuirlos gratuitamente. La provincia de Jujuy que impulsó una iniciativa semejante. Y, cabe destacar los diversos proyectos e

iniciativas presentados en esta Legislatura por las Legisladoras Montero, Vilches, Nebreda y Chiapello o el Legislador Juez que son fuertes complementos para el debate y aprobación del presente proyecto.

Nos hacemos eco de las movilizaciones que son fundamentos de la presente Ley y la insistencia de decenas de organizaciones que vienen impulsando este debate y exigiendo una respuesta inmediata a esta problemática. Estamos convencidos de que con esta ley se terminará con la criminalización de usuarios del cannabis, porque no queremos más presos por cultivar y queremos que el Estado garantice de manera gratuita el acceso al cannabis y sus derivados para los tratamientos con el objetivo de mejorar la calidad de vida de miles de personas que en nuestra provincia siguen en el marco de una retrograda y corporativa ilegalidad.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicitamos el tratamiento y aprobación del proyecto.

Leg. Ezequiel Peressini Error! Marcador no definido., **Leg. Eduardo Salas** Error! Marcador no definido., **Leg. Fernando Palloni** Error! Marcador no definido., **Leg. Daniel Juez** Error! Marcador no definido., **Leg. Marcela Tinti** Error! Marcador no definido., **Leg. Laura Vilches** Error! Marcador no definido., **Leg. Mariana M. Serafin**, **Leg. Adolfo Somoza**, **Leg. Franco Miranda** Error! Marcador no definido., **Leg. Adriana Oviedo** Error! Marcador no definido., **Leg. Liliana Montero** Error! Marcador no definido., **Leg. Lucas Castro Vargas** Error! Marcador no definido..

DESPACHO DE COMISIÓN

Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones, 05 de Mayo de 2021.

A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:

Las Comisiones de LEGISLACIÓN GENERAL, de SALUD HUMANA y de PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICIONES al dictaminar acerca del Expediente Nº 32398/L/21, iniciado por el Poder Ejecutivo, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 27350 de uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, COMPATIBILIZADO con el Proyecto de Ley Nº 29563/L/19, iniciado por los Legisladores Peressini, Salas, Palloni, Juez, Tinti, Vilches, Serafin, Somoza, Miranda, Oviedo, Montero, Castro Vargas, Fresneda y Majul, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27350 de investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, y con el Proyecto de Ley Nº 31868/L/20, iniciado por los Legisladores Díaz García, Echevarría, Carrillo, Cossar, Garade Panetta, Rins, Rossi e Irazuzta, adhiriendo la provincia de Córdoba a la Ley Nacional Nº 27350 de "Investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados", y al Decreto Reglamentario 883/20 en todos sus términos, ACONSEJAN, por las razones que en el Plenario dará el señor miembro informante, PRESTARLE APROBACIÓN de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Córdoba a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 27350 -Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados-, su reglamentación y demás normas complementarias.

Artículo 2º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba o el organismo que lo sustituyere, que -en los aspectos que así lo requieran- actuará de manera coordinada y con la colaboración de las jurisdicciones de la administración centralizada, descentralizada, las agencias y demás organismos del Estado Provincial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3º.- Para la adecuada implementación, desarrollo y ejecución de la investigación médica y científica sobre el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, la Autoridad de Aplicación, entre otras cosas, puede:

- a) Dictar protocolos de actuación y normas interpretativas;
- b) Celebrar convenios con organismos del sector público, entidades del sector privado, organizaciones de la sociedad civil y municipios y comunas de la Provincia de Córdoba, y
- c) Impulsar las acciones que resulten conducentes y necesarias para dar cumplimiento al objeto de esta norma.

Artículo 4º.- En el marco de lo dispuesto en la presente Ley, créase el Consejo Consultivo Honorario de la Provincia de Córdoba con carácter no vinculante, cuya integración, atribuciones y demás aspectos que hagan a su funcionamiento serán establecidos por vía reglamentaria.

Artículo 5º.- Dentro del plazo de noventa días a partir de su publicación en el Boletín Oficial, la Autoridad de Aplicación debe reglamentar esta Ley.

Artículo 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Leg. Abraham, Liliana Noldy; Leg. Busso, María Victoria; Leg. Carrillo, Marisa Gladys; Leg. Chamorro, Matías Ezequiel; Leg. Fernández, Nadia Vanesa; Leg. Guirardelli, María Adela; Leg. Lorenzo, Carlos Mariano; Leg. Martínez, Herminia Natalia; Leg. Paleo,

Silvia Gabriela; Leg. Pereyra, Cristina Alicia; Leg. Rinaldi, Julieta; Leg. Rodríguez Collado, María José; Leg. Argañaraz, María Noel

**PROYECTOS DE LEY – 32398/L/21, 31868/L/20 y 29563/L/19
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY 10756:**

Artículo 1º.- Adhiérese la Provincia de Córdoba a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 27350 -Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados-, su reglamentación y demás normas complementarias.

Artículo 2º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba o el organismo que lo sustituyere, que -en los aspectos que así lo requieran- actuará de manera coordinada y con la colaboración de las jurisdicciones de la administración centralizada, descentralizada, las agencias y demás organismos del Estado Provincial, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 3º.- Para la adecuada implementación, desarrollo y ejecución de la investigación médica y científica sobre el uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, la Autoridad de Aplicación, entre otras cosas, puede:

- a) Dictar protocolos de actuación y normas interpretativas;
- b) Celebrar convenios con organismos del sector público, entidades del sector privado, organizaciones de la sociedad civil y municipios y comunas de la Provincia de Córdoba, y
- c) Impulsar las acciones que resulten conducentes y necesarias para dar cumplimiento al objeto de esta norma.

Artículo 4º.- En el marco de lo dispuesto en la presente Ley, créase el Consejo Consultivo Honorario de la Provincia de Córdoba con carácter no vinculante, cuya integración, atribuciones y demás aspectos que hagan a su funcionamiento serán establecidos por vía reglamentaria.

Artículo 5º.- Dentro del plazo de noventa días a partir de su publicación en el Boletín Oficial, la Autoridad de Aplicación debe reglamentar esta Ley.

Artículo 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que fueren necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Cr. Manuel Fernando Calvo
Vicegobernador
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba

-7-

- A) LOCALIDAD DE REDUCCIÓN, DPTO. JUÁREZ CELMAN. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- B) FUNDACIÓN LUPUS CÓRDOBA. CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL DEL LUPUS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- C) URIEL GUZMÁN SANTUCHO. INGRESO A LA ORQUESTA ACADÉMICA DEL TEATRO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, A LA ORQUESTA "LA BARRIADA" Y AL "CENTRO DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO HÉCTOR G. OBERLIN". RECONOCIMIENTO.
- D) LA COVACHA ESPACIO ARTE, EN LA CIUDAD DE LA CALERA. 11º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.
- E) LOCALIDAD DE COLONIA VIGNAUD, DPTO. SAN JUSTO. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- F) IPEM Nº 338 SALVADOR MAZZA. ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL DÍA PROVINCIAL DE LA PROMOCIÓN DE LA PALABRA Y LA NO VIOLENCIA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS. RECONOCIMIENTO.
- G) MARÍA EVA DUARTE, "EVITA". 102º ANIVERSARIO DEL NATALICIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- H) PROGRAMA "MUJERES DEL SIGLO 21", DESARROLLADO POR LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21. SEGUNDA EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- I) DÍA DE LA MINERÍA EN ARGENTINA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- J) ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUATIMOZÍN. 21º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

- K) LOCALIDAD DE INRIVILLE, DPTO. MARCOS JUÁREZ. 111º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- L) PRODUCCIÓN COLECTIVA "VOCES DEL ESPACIO: EL ILLIA EN LA RADIO", PROPUESTA POR EL ESPACIO ARTURO ILLIA DESDE LA SEDE RÍO CUARTO. BENEPLÁCITO Y FELICITACIÓN.
- M) IV CONGRESO ARGENTINO E IBEROAMERICANO SOBRE LA DISLEXIA Y OTRAS DEEA EN TIEMPOS DE CAMBIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- N) LOCALIDAD DE ACHIRAS, DPTO. RÍO CUARTO. 189º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- O) CLUB ATLÉTICO SAN BASILIO, EN LA LOCALIDAD DE SAN BASILIO, DPTO. RÍO CUARTO. 88º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- P) DÍA DEL ACOMPAÑANTE TERAPÉUTICO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- Q) COOPERATIVA "LOS CUADRADITOS", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. LABOR REALIZADA. RECONOCIMIENTO.
- R) DÍA MUNDIAL DE LAS AVES MIGRATORIAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- S) CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "12 DE MAYO", EN BARRIO JORGE NEWBERY DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. 30º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- T) PROYECTO DE CREACIÓN DEL PARQUE NACIONAL ANSENUZA, EN LA ZONA DE LA LAGUNA MAR CHIQUITA Y BAÑADOS DEL RÍO DULCE. INTERÉS LEGISLATIVO.
- U) DÍA DE LA PROMOCIÓN DE LA PALABRA Y LA NO VIOLENCIA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- V) ENFERMERO ROMUALDO MERLO. LABOR EN EL CORDÓN MONTAÑOSO DE LAS ALTAS CUMBRES. RECONOCIMIENTO.
- W) LOCALIDAD DE ALTOS DE CHIPIÓN, DPTO. SAN JUSTO. 111º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- X) SR. ADRIÁN VOCOS, DIRECTOR TEATRAL. OBTENCIÓN DEL PREMIO DON QUIJOTE DE LA MANCHA POR LA OBRA "LA CASA DE BERNARDA ALBA". BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.
- Y) DÍA MUNDIAL DEL LUPUS. BENEPLÁCITO. FUNDACIÓN LUPUS CÓRDOBA. RECONOCIMIENTO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Calvo).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar ingreso y tratamiento a los siguientes proyectos de declaración: 32705, 32706, 32709, 32712, 32713, 32724; 32731, 32737 y 32760 compatibilizados; 32732; 32734 y 32753 compatibilizados; 32735, 32736, 32738 al 32741; 32748 al 32752, 32754, 32756, 32758, 32759 y 32761/D/21, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado.

Se deja constancia de que el bloque de Encuentro Vecinal Córdoba se abstiene en todos los proyectos mencionados, excepto en los proyectos 32761 y 32706; que la legisladora Noel Argañaraz consigna su voto negativo en los proyectos 32734, 32750 y 32753, y su abstención en la votación de los proyectos 32731, 32732, 32737, 32749 y 32760, y que la legisladora Luciana Echevarría consigna su rechazo en los proyectos 32731, 32732, 32734, 32737, 32753 y 32760.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobados.

Ha solicitado la palabra el legislador Juan Carlos Castro.

Sr. Castro.- Muchas gracias, presidente.

Simplemente, solicito que se incorpore al legislador Leandro Carpintero como coautor del proyecto de declaración 32740/D/21.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador. Así se hará.

PROYECTO DE DECLARACIÓN
32705/D/21
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a las Fiestas Patronales del Señor de la Buena Muerte que se conmemora cada Primero de Mayo en la Localidad de Reducción del Departamento Juárez Celman.-

Leg. Matías Marcelo Viola

FUNDAMENTOS

La localidad de Reducción se ha convertido desde hace décadas en un centro de peregrinación religioso, este año dadas las circunstancias de público conocimiento, el pueblo mantendrá este sábado 1º de mayo sus puertas abiertas para que peregrinos de localidades vecinas puedan venerar la imagen en el Santuario, acatando las normas impuestas en post de la prevención del contagio del COVID 19 que flagela nuestro planeta.

Reducción tiene su origen en una primigenia reducción de indios pampas, paraje conocido como Espinillo, en la margen sur del río Cuarto, a cargo de la Compañía de Jesús – sacerdotes jesuitas- en el año 1691.

Luego se estableció como "Reducción de los indios pampas de San Francisco de Asís" por parte de los padres franciscanos del convento de la ciudad de Córdoba (1751-1780 aproximadamente).

En 1795 llega como Comandante del Fortín de reducción el capitán Francisco Domingo Zarco. Con el visto bueno del gobernador de Córdoba, marqués de Sobremonte, funda el pueblo de Jesús María, denominación que no prosperó, perdurando el nombre de Reducción. A fines del Siglo XVIII la Villa se estableció definitivamente en la margen norte del río.

La capilla se concluyó en 1801 y se ubicaba a pocos metros de la actual. En 1869 el Fray Quirico Porreca repara la capilla de Reducción y en 1878 se comenzó a construir un templo de mayores dimensiones, inaugurado en 1880, cuya nave central sirvió como base para el actual templo.

En la bóveda del santuario el artista Camillioni reflejó en un fresco la narración que relata la protección del Señor ante los malones que asolaban a los pobladores de la antigua villa. Según Fray Quirico Porreca, tras decidir los aborígenes incendiar y matar a los habitantes de la Reducción, cuando el malón se aprestaba a atacar salió a su cruce un gran número de soldados comandados por un jinete de hermosa figura montado en un gigantesco caballo blanco y empuñando una lanza blanca. Ante su vista los indios huyeron despavoridos. Los indios no se dieron por vencidos y un día que en la Reducción quedaban pocos hombres, llegó de improviso un malón, pero los habitantes fueron salvados cuando se apareció el Santo Cristo despidiendo rayos de luz que los puso en fuga, a tal punto que nunca más se atrevieron a atacar la villa.

Al santuario peregrinan de todos los rincones los fieles que buscan alivio al asedio, no ya de los indios, sino del mundo y sus males, para hallar el refugio, la ayuda, la paz, agradecer por el trabajo y piden que no les falte el sustento diario para sus familias como el consuelo del Señor de la Buena Muerte. <http://www.reduccion.gov.ar/>

Por la importancia de los fundamentos antes expuestos es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Matías Marcelo Viola

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32705/D/21

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la celebración de las fiestas patronales de la localidad de Reducción, Departamento Juárez Celman, conmemoradas el pasado 1 de mayo en honor del Señor de la Buena Muerte.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

32706/D/21

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito a la campaña de concientización que realizará la Fundación Lupus Córdoba en el marco del Día Mundial del Lupus a celebrarse el próximo 10 de mayo.

Leg. Luis Leonardo Limia, Leg. Liliana Noldy Abraham

FUNDAMENTOS

La fundación Lupus Córdoba nace como un grupo informativo y de apoyo, está conformado por un equipo de profesionales de la salud, pacientes, familiares y amigos de estos.

Dentro de sus objetivos de acción buscan realizar una correcta difusión de la enfermedad para así lograr la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud.

El lupus es una enfermedad crónica autoinmune que puede dañar cualquier parte del cuerpo (la piel, las articulaciones y/o los órganos internos del cuerpo). Al ser autoinmune el propio sistema inmunitario ataca sus células y tejidos sanos.

El tipo más común de lupus se denomina lupus eritematoso sistémico (LES), que afecta muchas partes del cuerpo. Los siguientes son otros tipos de lupus:

Lupus cutáneo: causa erupciones o lesiones en la piel, por lo general, cuando se la expone a la luz solar.

Lupus inducido por medicamentos: similar al LES, es provocado por una reacción desmesurada a ciertos medicamentos. Los síntomas, por lo general, desaparecen cuando se suspende el medicamento.

Lupus neonatal: ocurre cuando un lactante adquiere autoanticuerpos de su madre con LES.

El 10 de mayo de cada año se celebra el Día Mundial del Lupus en virtud de que, en 2004, se elaboró la Declaración del Día Mundial del Lupus por dirección del comité internacional de la [World Lupus Federation](#), con representación de 13 países de todo el mundo. La intención era hacer una reivindicación para que los diferentes gobiernos otorguen un mayor apoyo económico y promuevan así la investigación del lupus y la mejora de los servicios a las personas con esta enfermedad. Anualmente, el Comité Directivo de la World Lupus Federation revisa la Declaración para incluir los nuevos aspectos con relación al lupus y unificar la voz de los pacientes.

Es por ello por lo que el Día Mundial del Lupus se centra en la necesidad de aumentar la sensibilización social, mejorar los servicios de salud para estos pacientes, fomentar la investigación de las causas y cura del lupus, mejorar el diagnóstico médico y los tratamientos y realizar estudios epidemiológicos del impacto global de esta enfermedad.

La Fundación Lupus Córdoba viene realizando un trabajo incansable en la prevención, diagnóstico y acompañamiento de la enfermedad cuya labor constituye un gran aporte a nuestra comunidad en cuanto al cuidado de la salud.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares legisladores me acompañen en la firma del presente proyecto.

Leg. Luis Leonardo Limia, Leg. Liliana Noldy Abraham

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32706/D/21

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito a la “Campaña de Concientización” que desarrollará la Fundación Lupus Córdoba, en el marco del Día Mundial del Lupus, que se celebra cada 10 de mayo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

32709/D/21

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento al joven Uriel Guzmán Santucho por su ingreso a la Orquesta Académica del Teatro del Libertador General San Martín como contrabajista; y a la Orquesta “La Barriada” de Barrio Maldonado –del cual formó parte el joven Guzmán Santucho– que pertenece a la “Red de Orquestas Barriales de la Ciudad de Córdoba” y al “Centro de Acompañamiento Comunitario Héctor G. Oberlin”.

Leg. Natalia de la Sota

FUNDAMENTOS

Deseo que, como cuerpo legislativo, reconozcamos la labor y dedicación del músico Uriel Guzmán Santucho como ejemplo de superación personal; y la labor de la Orquesta “La Barriada” de Barrio Maldonado de Córdoba, que desde hace 5 años trabaja por el fomento y desarrollo de la comunidad, apostando al acceso y empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes a través de la música.

El joven Uriel, de 19 años de edad, es oriundo de Barrio Maldonado de la Ciudad de Córdoba y dio sus primeros pasos en la música hace aproximadamente 10 años, en la Parroquia “Crucifixión del Señor” del Padre Mariano Oberlin; de la mano de las clases de un profesor de violín ad honorem que lo ayudó en su proceso de aprendizaje.

Esta fue la semilla que se implantó en él y desde entonces germina en el seno de la Orquesta “La Barriada” de Barrio Maldonado.

Esta orquesta nació en el año 2016 gracias al trabajo de los Profesores Guillermo Zurita, Juan Tatián y Marcos Rufino, quienes construyeron un espacio para garantizar el proceso y la continuidad de la enseñanza del arte de la música. Mediante la obtención de instrumentos y la incorporación de docentes especializados, fue generando un ambiente de calidad para la comunidad del barrio.

Actualmente la Orquesta funciona y se desarrolla en el Centro de Acompañamiento Comunitario Héctor G. Oberlin, de Barrio Maldonado.

“La Barriada” pertenece a la Red de Orquestas Barriales de la Ciudad de Córdoba y permite que los niños de los barrios en condición de vulnerabilidad social tengan la oportunidad de desarrollar sus potencialidades, a través de una enseñanza libre, lúdica, dinámica, respetuosa y comprometida con su trama comunitaria y social.

Es en este lugar, donde Uriel creó (y mantiene) un vínculo especial con el contrabajo; enamorándose de este instrumento, perfeccionando su técnica y haciendo llegar su melodía al corazón de quien lo escucha.

Es así que, gracias a su dedicación, trabajo y amor por la música, el joven fue seleccionado para formar parte de la Orquesta Académica del Teatro del Libertador General San Martín como contrabajista.

Este logro en la carrera musical de Uriel constituye un hito personal y un importante antecedente favorable para el resto de sus compañeros de la Orquesta y la comunidad toda, pues demuestra que, a partir del esfuerzo y la dedicación, se pueden cumplir proyectos y sueños.

Igualmente merece reconocimiento la Orquesta “La Barriada” y quienes la componen y sostienen, en tanto su labor altruista y desinteresado, aportando de corazón lo mejor de sí, permite que otros, como Uriel, puedan encontrar el camino para alcanzar sus metas.

Es un ejemplo de que la música, practicada desde lo comunitario, tiene el incalculable poder de sensibilizar y ese acto sensible, por empatía se proyecta a la sociedad, favoreciendo el desarrollo social y cultural, el respeto por los demás y la convivencia en la diversidad.

Por las razones anteriormente esgrimidas, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Leg. Natalia de la Sota

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32709/D/21
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento y felicitación al joven Uriel Guzmán Santucho por su ingreso a la Orquesta Académica del Teatro del Libertador General San Martín como contrabajista; a la Orquesta “La Barriada” de Barrio Maldonado -de la que formó parte- que pertenece a la “Red de Orquestas Barriales de la ciudad de Córdoba” y al “Centro de Acompañamiento Comunitario Héctor G. Oberlin”.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
32712/D/21
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Beneplácito por los 11 años de actividad de La Covacha Espacio Arte en La Calera y su aporte educativo, cultural y social a la comunidad.

Leg. Luciana Gabriela Echevarría

FUNDAMENTOS

La Covacha Espacio Arte trabaja desde el año 2010 en La Calera, con una propuesta educativa y cultural en torno a la enseñanza y práctica de la música. El espacio fue creciendo junto a los barrios que se emplazaron en la misma zona y fue desarrollando actividades en conjunto con diferentes sectores de la sociedad como la Municipalidad, clubes, espacios recreativos, músicos y profesionales de distintas especialidades.

Actualmente cuenta con 70 alumnos, desde niños y niñas de 4 años hasta adultos mayores, que participan de las actividades en conjunto con sus familias. Este espacio trabaja siempre de manera independiente y autogestiva, sin recibir apoyo más que de la comunidad que participa de las actividades, y así se sostuvo aún con las dificultades que desde 2020 trajo la pandemia.

En 2018 fue declarada de interés municipal a través de la ordenanza 050/CD/2018 como reconocimiento a su labor hacia la comunidad. En este mismo sentido, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto.

Leg. Luciana Gabriela Echevarría

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32712/D/21
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del 11º aniversario de creación de “La Covacha Espacio Arte”, que desarrolla su actividad en la ciudad de La Calera, destacando su aporte educativo, cultural y social a la comunidad.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
32713/D/21
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de la Fiesta Patronal en honor a María Auxiliadora, a celebrarse en la localidad de Colonia Vignaud, departamento San Justo, el día 24 de mayo de 2021.

Leg. Alejandra Danila Piasco, Leg. Ramón Luis Giraldi

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La fiesta mayor de un pueblo o ciudad comprende una gama de solemnidades con que sus vecinos celebran anualmente la fecha de su santo patrón; acontecimiento que vivirán el día 24 de mayo próximo, los habitantes de Colonia Vignaud cuando conmemoren la festividad en homenaje a su Protectora, la Virgen María, bajo la advocación de María Auxiliadora.

Se trata de una tradición instalada, esencialmente, en los territorios de raíces hispanas donde las manifestaciones incluyen actos religiosos como oficios solemnes y otras celebraciones desprovistas de carácter espiritual, pero que "son representativas (en su conjunto) de cada una de sus culturas" y del sentir popular.

En dicha localidad, que fue fundada en el año 1888 por Charles Joseph Ernest Vignaud, se encuentra la majestuosa Basílica del Sagrado Corazón y de María Auxiliadora, cuya arquitectura es comparable con la que presentan un sinnúmero de catedrales asentadas en el territorio nacional y en otros países, lo cual convierte al lugar en un verdadero centro de espiritualidad, sobre todo, en los tiempos donde las multitudinarias peregrinaciones podían realizarse sin las limitaciones que la realidad hoy nos impone.

El colosal templo, que fue bendecido en la Navidad del año 1914, "se emplaza en un terreno de 2.200 m², frente a la plaza principal. De estilo gótico romano, mide 60 metros de largo por 30 metros de ancho.

La nave central de gran altura, tiene un cielorraso al estilo de las iglesias románicas. Las naves laterales de menor altura, están separadas de la principal por arcos sobre una doble hilera de siete esbeltas columnas de mármol rosado pulido de Baveno. Todas las naves en cada uno de sus tramos, poseen amplios ventanales que confieren al espacio religioso una profusa iluminación.

La fachada con ladrillos a la vista alcanza los 43 metros de altura y posee un aspecto piramidal. Las campanas fueron traídas desde Milán y tienen el mismo sonido que las de la Basílica María Auxiliadora de Torino, Italia. La mayor de las cinco, pesa más de 2.000 kilos.

En el altar mayor, de madera revestido en oro, se encuentra la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, rodeado por las de San Luis Gonzaga y San Francisco de Sales. En los altares laterales se venera a San José y a María Auxiliadora, declarada Patrona del Agro Argentino y Patrona de la Colonia.

Con el título de "Basílica" fue declarada Monumento Histórico Provincial en 1989".

Ciertamente, las fiestas patronales se presentan como uno de los más antiguos eventos vividos por los vecinos de una ciudad o región, que muestran las tradiciones y cultura de un pueblo, contribuyendo a la formación de su identidad y producción local, aspectos que merecen ser destacados en todo tiempo, más allá de las contrariedades sanitarias que mundialmente acompañen a este momento.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Alejandra Danila Piasco, Leg. Ramón Luis Giraldi

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32713/D/21
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las fiestas patronales de la localidad de Colonia Vignaud, Departamento San Justo, a celebrarse el día 24 de mayo de 2021 en honor a María Auxiliadora.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
32724/D/21
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Reconocimiento a los Directivos, Cuerpo Docente, no docentes y Alumnos del Ipem N° 338 Salvador Mazza, por los programas y las actividades, que se realizan en el marco

celebratorio del Día Provincial de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en los Espacios Públicos y su labor durante todo el año para erradicar la violencia en el ámbito la comunidad.

Leg. Walter Andrés Ramallo

FUNDAMENTOS

El día 7 de mayo, celebraremos en nuestra provincia el "Día de la Promoción de la Palabra y la no violencia en el espacio público". Este marco de celebración tiene como objetivo promover la reflexión en torno al valor de la palabra como herramienta esencial para la resolución de los conflictos. En tiempos signados por la violencia en los contextos cotidianos resulta de suma importancia abrir un espacio en el que como comunidad educativa podamos reflexionar juntos sobre la importancia de entender la palabra como una herramienta a través de la cual nos relacionamos, nos construimos, nos identificamos. Las palabras nos acercan o nos dividen, nos enfrentan o nos unen. Con las ellas nos divertimos, jugamos, aprendemos, enseñamos, edificamos, acariciamos; pero también con ellas podemos herir, pegar, excluir, derribar, mentir y pelear ¿Cómo usamos nuestras palabras? ¿Qué decimos cuando hablamos? Es en el proceso de la constitución del sujeto ético que aprendemos a que todas nuestras palabras producen efectos; este aprendizaje incluye responsabilizarnos por lo que decimos y por lo que callamos. Crecer supone aprender a usar nuestras palabras para construir el espacio común y sostenerlo a través de ellas.

Necesitamos como comunidad construir sentidos y reflexionar sobre los significados de las palabras que usamos a diario en nuestras instituciones. En esta tarea es fundamental el rol de los adultos frente a los niños, niñas y adolescentes, ya que son ellos quienes enseñan, a diario, a través de sus palabras cómo se las usa. Es sólo a través de la palabra y de su uso respetuoso, honesto y solidario que lograremos construir espacios comunes sin violencia y segregación. Para la celebración de este día se propone a las escuelas que organicen una jornada de reflexión y juegos para propiciar esos espacios comunes tan necesarios. Se invitará a participar de las mismas a las familias y demás actores sociales del entorno comunitario vinculados a cada escuela, a quienes la institución evalúe pertinente convocar.

En una comunidad educativa muy golpeada por la realidad, amenazada por la violencia, por las adicciones, por la inseguridad, con chicos que perdieron la vida y otros que abandonaron la escuela, los directivos, docentes y alumnos gestaron una especie de resurrección a partir de la Palabra, de la importancia del diálogo.

Se trata esta de la experiencia que gracias a ellos, cada 7 de mayo, en toda la provincia de Córdoba se celebra el "Día de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en el Espacio Público".

Es la historia de las personas que conforman la comunidad educativa del Ipem 338 "Salvador Mazza", de barrio Marqués Anexo, que durante varios años fue noticia por cuestiones relacionadas con la violencia urbana (por divisiones, por las consecuencias de la pobreza estructural, las armas y el narcotráfico), hasta quedar -incluso- al borde de la desaparición.

De aquella realidad el IPem338 pasó a este presente que encontrará a la comunidad educativa con sueños, proyectos, y concreciones, al punto de que en esta fecha se celebra el acto institucional de conmemoración de la ley 10.150 que surgió a partir del proyecto pedagógico de la escuela.

José Falco es vicedirector del colegio y uno de los responsables de esta historia, junto a la Directora Rosa Merlo, al punto de que el año pasado fue elegido como "cordobés del año" en esta distinción que organiza el diario La Voz del Interior.

La escuela nació con el deseo de cambio, para que todos los actores escolares -con las familias, abrumadas por el dolor- tuvieran la palabra como una herramienta. Así, hace siete años se motorizaron talleres, lecturas y reflexiones para lograr el acercamiento y conseguir modos de enfrentar a la violencia desde la promoción de buenos vínculos.

Este año 2021 presenta nuevos desafíos aún en momentos de distanciamiento social por el CoVid19, para la semana próxima entre el 3 al 7 de Mayo se realizarán numerosas actividades, como talleres referidos al tema de la promoción de la palabra, poética visual, experiencias multisensoriales, muestras de afiches "Espacio de la Memoria" La Perla, etc.

Leg. Walter Andrés Ramallo

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32724/D/21

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento a los directivos, cuerpo docente, no docente y alumnos del IPem Nº 338 "Salvador Mazza", por los programas y actividades que desarrollan en el marco del Día Provincial de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en los Espacios Públicos, destacando su labor durante todo el año para erradicar la violencia en el ámbito comunitario.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 32731/D/21 LA LEGISLATURA DE LA

**PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito por conmemorarse el 7 de mayo un nuevo "Aniversario del nacimiento de Evita".

Leg. Carmen Esther Suárez, Leg. Cristina Alicia Pereyra

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Se conmemora un nuevo Aniversario del nacimiento de María Eva Duarte, a quién reconocemos como Evita, nacida un 7 de mayo de 1.919 en los Toldos, provincia de Buenos Aires. Vivió unos años en Junín, y a la edad de quince años migró a la ciudad de Buenos Aires para incursionar en el mundo de la actuación. Por más de 10 años desarrolló su carrera en la radio, el cine y el teatro. Formó parte de organizaciones gremiales del medio como la Asociación Argentina de Actores y la Asociación Radial Argentina, entidad de la que fue fundadora y elegida presidenta en 1.944. Ese mismo año conoció a Juan Domingo Perón, entonces Secretario de Trabajo y Previsión, en un acto a beneficio de las víctimas de un terremoto ocurrido en la provincia de San Juan. Se casaron en 1.945 y al asumir éste como presidente, se convirtió en primera dama.

En 1.947 realizó una extensa gira internacional con el objetivo de presentar la posición exterior de Argentina y promover la firma de acuerdos comerciales y políticos. Sin ocupar cargos oficiales, y en un contexto que resistía la presencia femenina en espacios de poder, Evita fue desarrollando novedosas formas de dirección política y liderazgo.

Uno de sus logros más importantes fue en 1.947, con la promulgación de la Ley de Sufragio Femenino. El 9 de septiembre de ese mismo año, se sancionó la Ley Nº 13.010, también conocida como "la Ley Evita" que le daba el derecho y habilitaba a todas las mujeres de la Argentina a Votar. Este fue, además, el primer paso para la incorporación formal de las mujeres en el ámbito político.

"Nuestra voz ha sido escuchada. Gracias a la revolución y a nuestro líder se han reconocido al fin los derechos políticos que durante tanto tiempo nos fueron negados. Ahora podemos votar. Mujeres compatriotas, amigas mías, ¡sepamos también votar!", Eva Perón. Mi mensaje, escritos y discursos.

Continuando en el mismo año 1.947, hubo una segunda tanda de inauguraciones de centros cívicos propiciados directamente por Evita.

La Fundación Eva Perón, dedicada a la asistencia social, obtuvo su personería jurídica en julio de 1.948. Esta institución también creó hogares, escuelas, hospitales, la Escuela de Enfermeras y diversas proveedurías de alimentos.

Desde la sanción de aquella Ley, creó el Partido Peronista Femenino, fundado el 29 de julio de 1.949 en el marco de la primera asamblea organizativa del Partido Peronista, un partido de integración social, que buscaba incluir a un grupo específico y constituir una respuesta político organizativo al desarrollo de las políticas de masas.

Adoptó una posición activa en las luchas por los derechos sociales y laborales, y se constituyó como un vínculo directo entre Perón y los sindicatos. En 1.951, en vista a las elecciones presidenciales, el movimiento obrero propuso a Evita como candidata a vicepresidenta. Sin embargo, debido a las presiones políticas, las resistencias que presentaba su figura en ciertos círculos de poder y su precaria salud, el 31 de agosto ella anunció por radio, su renuncia a la candidatura.

Falleció el 26 de julio de 1.952, a la edad de 33 años. Recibió honores oficiales, siendo velada en el Congreso de la Nación y en la central sindical (CGT), lugar donde se llevaron adelante los trabajos de preservación de su cuerpo y donde permaneció hasta 1.955. La dictadura cívico-militar que derrocó a Perón, secuestró y profanó su cadáver, manteniéndolo oculto hasta 1.971. En 1.974, sus restos fueron repatriados y trasladados a una capilla privada de la Residencia Presidencial de Olivos. Finalmente, en 1.976, tras el último golpe de estado, el cuerpo fue enviado a la bóveda familiar en el Cementerio de la Recoleta.

"Recordar hoy a Evita en sus 102 años de su natalicio, es un homenaje de su paso a la inmortalidad, es volver a dar vida a una de las mujeres más influyentes de la historia argentina. Convertida en símbolo y leyenda nacional, que dedicó parte de su vida a la transformación de muchas otras vidas. Su participación en la política nos abrió el camino a todas las mujeres, para poder estar hoy a la par de cualquier hombre. Fue así una adelantada de su tiempo. ¡Evita nos dio el Voto y con él la posibilidad de expresarnos!".

Evita nos dejó en su legado, su fiel reflejo de valores como la justicia social y la solidaridad, que siguen vigentes como esencia del peronismo. Luchar por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, por los niños y niñas, además de librar una batalla incansable, para cambiar un sistema desigual de lucha de clases por un nuevo orden de cooperación que beneficie a las mayorías.

Por todo lo que EVITA fue, en su esencia más pura, una mujer íntegra y luchadora, perseverante e incansable, es que aún, permanece y vive en nuestros corazones. Pero fundamentalmente, porque seguimos aplicando cada una de sus enseñanzas, en trabajar día tras día con justicia social, con equidad y con solidaridad, para formar entre todos una Argentina que se mantenga de pie, con una verdadera inclusión para todos aquellos y aquellas que más lo necesitan.

Por todo lo expuesto, les solicito a mis pares que consideren y den su apoyo a este Proyecto de Declaración.

Leg. Carmen Esther Suárez, Leg. Cristina Alicia Pereyra

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
32737/D/21
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito por conmemorarse el 7 de mayo el centésimo segundo aniversario del Nacimiento de María Eva Duarte, en Los Toldos, provincia de Buenos Aires, declarada de manera póstuma en 1952 Jefa Espiritual de la Nación.

Leg. María Adela Guirardelli

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, Eva Duarte ha trascendido su propia figura al punto de dejar de ser solamente una dirigente política, un personaje histórico, la encarnación de una heroína, para avanzar hacia el terreno indescifrable del mito.

La imagen mítica de Eva encuentra su máximo auge cuando se la recuerda en su esplendor rodeada del calor popular argentino. Su magnificencia jamás dejó de lado la humildad necesaria para reconocer las necesidades del pueblo trabajador, al que no solamente siempre acompañó y nunca traicionó, sino que fue de quien siempre obtuvo la fuerza necesaria para dar los primeros pasos en el sueño de la Revolución Justicialista.

Su figura ejemplar, que alcanzó reconocimiento nacional e internacional, nos invita a despertar en todos los argentinos la vocación por asistir a los desposeídos y el ejercicio del sentimiento de indignación frente a las injusticias. Además, en el caso de nosotros legisladores y legisladoras, en tanto políticos de nuestra provincia, el día del nacimiento de Eva Duarte debe servirnos para renovar nuestras responsabilidades asumidas en la representación del pueblo cordobés, en tanto que siempre deben incluir los principios de la justicia social que les garantice cada día gozar de una vida digna.

En un contexto donde la crisis social y económica internacional fruto de la pandemia del COVID-19 golpea con más fuerza a los sectores vulnerables de nuestra sociedad, entre los que se encuentra la población obrera, es necesario tener presentes las enseñanzas de Eva para emprender acciones desde la política que logren reconstruir la actividad de la economía mediante iniciativas directas que beneficien a nuestros trabajadores y trabajadoras, que atiendan a sus problemáticas más urgentes, y a partir de aquí lograr transitar el camino de la recuperación en donde todos y todas estemos contemplados.

Es por todo lo mencionado que anhelamos que esta Honorable Legislatura nos acompañe en nuestro pedido, para la conmemoración del natalicio una de las referentes más importantes de nuestra Nación.

Leg. María Adela Guirardelli

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
32760/D/21
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Beneplácito por el 102º aniversario del natalicio de María Eva Duarte de Perón a conmemorarse cada 7 de Mayo.

Leg. Lencinas, Luis Carlos

FUNDAMENTOS

Sr Presidente.

Eva María Duarte nació el 7 de mayo de 1919, fue la esposa de Juan Domingo Perón, uno de los expresidentes argentinos más recordados de la historia nacional y con mayor impacto en la política del siglo pasado.

En sus pasos por la política, fundó el Movimiento Peronista Femenino, impulsó el voto de la mujer y realizó obras de carácter social.

En 1948 fundó la Fundación Eva Perón, mediante la cual construyó hospitales, asilos, escuelas, impulsó el turismo social, difundió el deporte entre los niños, otorgó becas para estudiantes, ayudas para viviendas, adoptando así una posición activa en las luchas por los derechos sociales y laborales.

Escribió dos libros: La razón de mi vida (1951) y Mi mensaje (1952). Recibió numerosos honores, entre ellos el título de Jefa Espiritual de la Nación, la gran Orden de Isabel la Católica en España de manos de Francisco Franco, la distinción de Mujer del Bicentenario, la Gran Cruz de Honor de la Cruz Roja Argentina, la Distinción del Reconocimiento de Primera

Categoría de la CGT, la Gran Medalla a la Lealtad Peronista en Grado Extraordinario y el Collar de la Orden del Libertador General San Martín, máxima distinción argentina.

En su próximo aniversario a 102º años de su natalicio, homenajeamos y recordamos a quien fue amada y reconocida por los argentinos como una líder sin igual, que se sumergió en las reivindicaciones de su Patria, Argentina. Recordada por sus palabras que se hicieron vigentes a través de sus acciones y que hasta el día de hoy recordamos con orgullo.

Leg. Lencinas, Luis Carlos

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 32731, 32737 y 32760/D/21
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 102º aniversario del natalicio de María Eva Duarte, "Evita", en la localidad de Los Toldos, provincia de Buenos Aires, declarada de manera póstuma en 1952 Jefa Espiritual de la Nación.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
32732/D/21
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito por la realización de la segunda edición del Programa "Mujeres del Siglo 21" desarrollado por la Universidad Empresarial Siglo 21; que busca promover prácticas de vanguardia con relación al desarrollo de carrera con perspectiva de género, impulsando un mundo inclusivo, diverso y sustentable a través de una propuesta de mentoreo.

Leg. Silvia Gabriela Paleo, Leg. Darío Gustavo Capitani

FUNDAMENTOS

El programa "Mujeres del Siglo 21" impulsado por la Universidad Empresarial Siglo 21 cuya primera edición tuviera lugar en el año 2020 tiene como objetivo principal promover prácticas de vanguardia en relación al desarrollo de carrera con perspectiva de género, vinculando los públicos de la institución.

El programa tiene lugar en dos semanas de intenso trabajo y en esta segunda edición, desde el 3 al 14 de mayo inclusive del corriente año y se sustenta en cuatro competencias y valores: desarrollo sostenible, emprendimiento e innovación, diversidad e inclusión y el liderazgo en el siglo 21. Y prevé la participación de mentees y mentoras. Entendiendo que las mujeres del Siglo 21 son ciudadanas comprometidas, profesionales de excelencia, emprendedoras innovadoras y líderes de alto impacto.

El programa prevé diferentes actividades: encuentros de todas las participantes, trabajo en duplas, webinars, mano a mano con mujeres líderes, almuerzos de networking, almuerzo de mentoras, almuerzo de mentees, entrenamiento en storytelling y una actividad de cierre.

El mentoreo se organiza en tres pilares:

- Estar: implica que ambas partes se tomen el encuentro de mentoreo como un espacio en el que van a estar 100% dedicadas una a la otra, escuchándose con apertura y compartiendo sus puntos de vista.

- Alentar: implica que el mentoreo sea motor de cambios concretos que se plasmen en un proyecto de desarrollo que ayude a las mentees a concretar sus objetivos e ir tras sus sueños

- Mostrar: implica que la mentora a partir de su experiencia le ayude a la mentee a descubrir nuevos caminos y posibilidades. También inspirar a que la mentee se atreva a elegir el propio, único e irrepetible.

Se han conformado 30 duplas de trabajo y además se cuenta con numerosas disertantes y facilitadoras que serán clave en la intensa agenda de trabajo de las dos semanas que dura el proceso.

En cuanto a la metodología del programa, se han desarrollado algunas pautas para el mentoreo, entre las que se pueden destacar las siguientes: la mentora está al servicio de su mentee; la comunicación es la base de esta relación; el foco está en el desarrollo de la persona mentoreada; la historia de vidas de las mentoras, a partir de sus decisiones, los desafíos que atravesaron y sus aprendizajes son fuente de inspiración para atreverse a ir tras los propios sueños y descubrir nuestro auténtico propósito; el vínculo es de confidencialidad; la necesidad de la mentee es el punto de partida de la relación; el trabajo de mentoreo ayuda a las mentees a proyectarse en el futuro y a encontrar su propósito; el autoconocimiento es eje de estos procesos

Además, se prevé que en los encuentros se haga foco en los objetivos de la mentee, se analicen los problemas entendiendo que son las circunstancias que tienen que atravesar; el vínculo que se establece entre ambas partes está centrado en el desarrollo de carrera.

La misión de la Universidad es formar líderes emprendedores que contribuyan a aumentar la eficiencia y competitividad de las organizaciones públicas y privadas donde se desempeñen.

En ese sentido, la propuesta de incorporar la perspectiva de género y fomentar el desarrollo personal, profesional y de carrera con una mirada que contemple una mirada de un mundo inclusivo, diverso y sustentable; es una iniciativa que se debe destacar y reconocer; que permita fomentar cada vez más actividades como la que prevé este programa.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Silvia Gabriela Paleo, Leg. Darío Gustavo Capitani

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32732/D/21

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la 2ª edición del Programa "Mujeres del Siglo 21", organizada por la Universidad Empresarial Siglo 21 que tiene como objetivo promover prácticas de vanguardia relacionadas al desarrollo de carreras con perspectivas de género, impulsando un mundo inclusivo, diverso y sustentable a través de una propuesta de mentoreo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

32734/D/21

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

"Su Adhesión y Beneplácito por la conmemoración y celebración del Día de la Minería en Argentina a realizarse el 7 de Mayo".

Leg. María Graciela Manzanares

FUNDAMENTOS

El Día de la Minería Argentina conmemora la creación de la primera Ley de Fomento Minero en la Asamblea Constituyente del año 1.813, a propuesta de la Junta de Gobierno. Este hecho representó la primera muestra de preocupación del gobierno nacional hacia el desarrollo de la industria de la minería. Por este motivo, y en conmemoración, se estableció mediante un decreto del año 1.945, el DÍA DE LA MINERÍA en la República Argentina.

Dicha Ley permitió la investigación a profundidad sobre la capacidad de Argentina para explotar las reservas naturales de su subsuelo a un nivel más alto de lo que lo venía haciendo, paralelamente a los esfuerzos y recursos del gobierno que se dirigían hacia la explotación de actividades agropecuarias, el tradicional fuerte histórico de nuestro país.

Esta conmemoración y celebración destaca la importancia de los recursos naturales y riquezas minerales del territorio argentino como potencial para el desarrollo de la nación, en dimensiones económicas, laborales y de soberanía, ya que la actividad minera no sólo representa desarrollo y avance en términos financieros, sino compromiso con el medio social y ambiental.

La minería, o la industria minera, es una actividad multisectorial que tiene como meta principal proveer los insumos y productos que servirán de base, junto al petróleo y el gas, para el procesamiento de casi todo lo existente en la vida del ser humano. Los fines y aplicaciones de los productos mineros son, por tanto, innumerables.

Los minerales son la materia prima para las diferentes industrias que elaboran productos de consumo directo indispensables para la sociedad, como así también de manera indirecta a través de uso de servicios derivados de ellos. Por esto a la minería se la denomina industria madre o base.

Por dar algunos ejemplos:

1) Los materiales de construcción (rocas y minerales) se utilizan para la industria de la construcción y edificación de las estructuras donde vivimos, casas, edificios, obras en general, y como balasto para caminos.

2) Las Tierras Raras (que son un conjunto de minerales/elementos usados en la industria tecnológica e informática) se utilizan para la fabricación de computadoras, celulares, satélites, etc.

3) Otras importantes industrias tienen a los minerales como materias primas para la fabricación de lámparas led de bajo consumo, los plasmas de televisores, en fibra óptica, lentes ópticas para cámaras digitales, turbinas eólicas, motores de automóviles, placas radiográficas etc.

4) Los minerales o elementos metalíferos como el wolframio para la industria bélica, metal duro etc. El hierro para la gran industria siderúrgica como base para la fabricación de automóviles y todo lo que se fabrica con acero.

5) El oro y la plata, cuyos yacimientos en Argentina están entre los más importantes del mundo, y se exploran y explotan a lo largo de la Cordillera.

6) Los minerales que contienen litio, considerados combustibles del presente y del futuro, sirven de materia prima para la fabricación de baterías para automóviles híbridos y eléctricos, reemplazando a los motores tradicionales que utilizan combustibles fósiles. Nuestro país tiene grandes reservas de minerales de litio que actualmente se explotan. Junto con yacimientos de Bolivia y Chile contienen el 70 % de las reservas mundiales, denominándose el "triángulo del cono sur del litio".

Cada proyecto minero va acompañado de un previo estricto estudio de Evaluación de Impactos Ambientales y planes de Gestión y control ambiental para prevenir, y mitigar si fuese el caso, los posibles impactos negativos, promoviendo así una industria comprometida con el cuidado del medio ambiente y su interacción con el medio social. Esto hace que la llamemos Minería Sustentable. Ninguna actividad tiene que cumplir más normativas ambientales que la minera.

La Educación y difusión adecuada de información correcta sobre la temática, por parte de los organismos profesionales y académicos, es muy importante en los tiempos que vivimos, donde se promueve el acceso a la información y la participación pública en asuntos ambientales.

Sin productos de esta industria sería imposible el desarrollo de la civilización, debido a que todo Bien tiene una o varias componentes minerales, incluso algunos se constituyen exclusivamente de ellos. De hecho, las otras actividades del sistema productivo -agricultura, pesca, silvicultura, construcción, tecnología, automotriz, química, textil, etc.- no podrían llevarse a cabo sin elementos, herramientas y/o máquinas fabricados con los productos de los yacimientos minerales.

Como corolario, cabe mencionar las célebres palabras del ex Presidente de Argentina, Juan Domingo Perón, al respecto:

"Tenemos la necesidad de todos los recursos geológicos que poseemos. Poseemos todos los recursos geológicos que necesitamos. Tenemos una industria que alimentar. Si tuviéramos un recurso geológico sin una industria que lo utilizara, habría que crear la industria. Si tuviéramos una industria sin recursos geológicos, habría que buscarlos, porque esta tierra tiene, afortunadamente, todo lo que necesitamos".

Aprovecho la oportunidad para elevar mis más gratos saludos a las autoridades de la Cámara Empresaria Minera de Córdoba -CEMINCOR-, Asociación Obrera Minera de Argentina -AOMA-, Instituciones del rubro de la minería y a todos los profesionales Geólogos, Ingenieros y especialistas en ciencias de la tierra que empeñan su vida, alma y conocimientos al ejercicio noble de la actividad minera.

Por estos motivos, solicito a los Señores y Señoras Legisladoras el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. María Graciela Manzanares

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
32753/D/21
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

"Su Adhesión y Beneplácito por la conmemoración y celebración del Día de la Minería en Argentina a realizarse el 7 de Mayo".

Leg. Manzanares, María Graciela; Leg. Blangino, Juan José

FUNDAMENTOS

El Día de la Minería Argentina conmemora la creación de la primera Ley de Fomento Minero en la Asamblea Constituyente del año 1.813, a propuesta de la Junta de Gobierno. Este hecho representó la primera muestra de preocupación del gobierno nacional hacia el desarrollo de la industria de la minería. Por este motivo, y en conmemoración, se estableció mediante un decreto del año 1.945, el DÍA DE LA MINERÍA en la República Argentina.

Dicha Ley permitió la investigación a profundidad sobre la capacidad de Argentina para explotar las reservas naturales de su subsuelo a un nivel más alto de lo que lo venía haciendo, paralelamente a los esfuerzos y recursos del gobierno que se dirigían hacia la explotación de actividades agropecuarias, el tradicional fuerte histórico de nuestro país.

Esta conmemoración y celebración destaca la importancia de los recursos naturales y riquezas minerales del territorio argentino como potencial para el desarrollo de la nación, en dimensiones económicas, laborales y de soberanía, ya que la actividad minera no sólo representa desarrollo y avance en términos financieros, sino compromiso con el medio social y ambiental.

La minería, o la industria minera, es una actividad multisectorial que tiene como meta principal proveer los insumos y productos que servirán de base, junto al petróleo y el gas, para el procesamiento de casi todo lo existente en la vida del ser humano. Los fines y aplicaciones de los productos mineros son, por tanto, innumerables.

Los minerales son la materia prima para las diferentes industrias que elaboran productos de consumo directo indispensables para la sociedad, como así también de manera

indirecta a través de uso de servicios derivados de ellos. Por esto a la minería se la denomina industria madre o base.

Por dar algunos ejemplos:

1) Los materiales de construcción (rocas y minerales) se utilizan para la industria de la construcción y edificación de las estructuras donde vivimos, casas, edificios, obras en general, y como balasto para caminos.

2) Las Tierras Raras (que son un conjunto de minerales/elementos usados en la industria tecnológica e informática) se utilizan para la fabricación de computadoras, celulares, satélites, etc.

3) Otras importantes industrias tienen a los minerales como materias primas para la fabricación de lámparas led de bajo consumo, los plasmas de televisores, en fibra óptica, lentes ópticas para cámaras digitales, turbinas eólicas, motores de automóviles, placas radiográficas etc.

4) Los minerales o elementos metalíferos como el wolframio para la industria bélica, metal duro etc. El hierro para la gran industria siderúrgica como base para la fabricación de automóviles y todo lo que se fabrica con acero.

5) El oro y la plata, cuyos yacimientos en Argentina están entre los más importantes del mundo, y se exploran y explotan a lo largo de la Cordillera.

6) Los minerales que contienen litio, considerados combustibles del presente y del futuro, sirven de materia prima para la fabricación de baterías para automóviles híbridos y eléctricos, reemplazando a los motores tradicionales que utilizan combustibles fósiles. Nuestro país tiene grandes reservas de minerales de litio que actualmente se explotan. Junto con yacimientos de Bolivia y Chile contienen el 70 % de las reservas mundiales, denominándose el "triángulo del cono sur del litio".

Cada proyecto minero va acompañado de un previo estricto estudio de Evaluación de Impactos Ambientales y planes de Gestión y control ambiental para prevenir, y mitigar si fuese el caso, los posibles impactos negativos, promoviendo así una industria comprometida con el cuidado del medio ambiente y su interacción con el medio social. Esto hace que la llamemos Minería Sustentable. Ninguna actividad tiene que cumplir más normativas ambientales que la minera.

La Educación y difusión adecuada de información correcta sobre la temática, por parte de los organismos profesionales y académicos, es muy importante en los tiempos que vivimos, donde se promueve el acceso a la información y la participación pública en asuntos ambientales.

Sin productos de esta industria sería imposible el desarrollo de la civilización, debido a que todo Bien tiene una o varias componentes minerales, incluso algunos se constituyen exclusivamente de ellos. De hecho, las otras actividades del sistema productivo -agricultura, pesca, silvicultura, construcción, tecnología, automotriz, química, textil, etc.- no podrían llevarse a cabo sin elementos, herramientas y/o máquinas fabricados con los productos de los yacimientos minerales.

Como corolario, cabe mencionar las célebres palabras del ex Presidente de Argentina, Juan Domingo Perón, al respecto:

"Tenemos la necesidad de todos los recursos geológicos que poseemos. Poseemos todos los recursos geológicos que necesitamos. Tenemos una industria que alimentar. Si tuviéramos un recurso geológico sin una industria que lo utilizara, habría que crear la industria. Si tuviéramos una industria sin recursos geológicos, habría que buscarlos, porque esta tierra tiene, afortunadamente, todo lo que necesitamos".

Aprovecho la oportunidad para elevar mis más gratos saludos a las autoridades de la Cámara Empresaria Minera de Córdoba -CEMINCOR-, Asociación Obrera Minera de Argentina -AOMA-, Instituciones del rubro de la minería y a todos los profesionales Geólogos, Ingenieros y especialistas en ciencias de la tierra que empeñan su vida, alma y conocimientos al ejercicio noble de la actividad minera.

Por estos motivos, solicito a los Señores y Señoras Legisladoras el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. Manzanera, María Graciela; Leg. Blangino, Juan José

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN – 32734 y 32753/D/21
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de la Minería Argentina", que se celebra cada 7 de mayo.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
32735/D/21
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito por los 21º años de la "Asociación Bomberos Voluntarios de Guatimozin", de la localidad homónima del departamento Marcos Juárez, fundada el 29 de marzo de 2000.-

Leg. Miguel Ángel Majul, Leg. Julieta Rinaldi

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Asociación Bomberos Voluntarios de Guatimozín celebró el pasado 29 de marzo 21 años de vida institucional al servicio de toda la comunidad guatimosense.

Se comienza a gestar su fundación en el año 1999 por iniciativa del Sr. Daniel Trejo, Daniel Natale y Marcelo Rodríguez. Las primeras reuniones se realizaron en sus domicilios particulares y luego en el jardín maternal de la localidad.

En mayo de ese año se convoca a toda la población a realizar el curso de Bombero Voluntario, y se conforma la primera comisión directiva con Lorena Mandirola como presidente y Gabriel Miller, como vice.

El primer cuartel, ubicado en la calle Tucumán, fue facilitado por el Municipio y es ahí donde se lleva a cabo el primer acto protocolar de la institución. En la actualidad, con 24 bomberos activos y 3 aspirantes mayores funcionan en un edificio cedido por el Sr. Intendente, en Corrientes al 199.

De esta manera, en el marco de su aniversario N° 21 y honrando a todos los miembros voluntarios que velan por la seguridad de los vecinos, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en la aprobación de presente Proyecto de Declaración.

Leg. Miguel Ángel Majul, Leg. Julieta Rinaldi

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32735/D/21

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 21º aniversario de fundación de la "Asociación Bomberos Voluntarios de Guatimozin" de la localidad homónima, Departamento Marcos Juárez, fundada el 29 de marzo de 2000.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

32736/D/21

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 111º aniversario de la fundación de la localidad de Inrville, perteneciente al Departamento Marcos Juárez, a celebrarse el próximo 21 de mayo de 2021.

Leg. Julieta Rinaldi, Leg. Miguel Ángel Majul

FUNDAMENTOS

La localidad de Inrville es una de las tantas localidades fundadas hacia fines del siglo XIX y principios del siglo XX por la llegada del ferrocarril en el sudeste de nuestra provincia, y su historia está ligada a la familia Araya.

Según distintas versiones locales, Pedro Araya compró unas 40.000 hectáreas de tierras al Coronel Eulalio Rodríguez, que era dueño de Colonia Rodríguez. Al morir Pedro Araya, cada uno de sus herederos (Pedro Araya de Avenada, Josefa Araya de Alcacer, Inri Jesús Araya de Avenada y Lincoln Araya), recibió 10.000 hectáreas. Más tarde, en 1889, Inri compró las tierras a su hermano Lincoln y allí se emplazaría la actual Inrville.

El 21 de mayo de 1910, por ley provincial, se creó el municipio, tomándose esta fecha como conmemorativa de su fundación. Al poco tiempo de su creación, un 29 de septiembre de 1910 se habilita la "Estación de Ferrocarril Inrville" y el 11 de octubre pasa por primera vez el tren por la misma.

El poblado que surgió en torno al ferrocarril, se denominó inicialmente como "Villa Inri" en honor a su fundador, para posteriormente mutar de nombre, por deseo del propio Inri Jesús Araya, a "Inrville".

El fundador de Inrville, Don Inri Jesús Araya de Avenada, el 20 de julio de 1910 asumió la Jefatura Política del Departamento Marcos Juárez, de manos del Gobernador Félix Garzón. Cabe destacar que decidió que su sueldo sea donado y repartido a diferentes instituciones.

La llegada de la línea férrea impulsó el crecimiento del poblado, propiciando, un año después la instalación de la oficina de Correos y el desarrollo de la actividad agropecuaria por parte de sus habitantes.

Durante el año 1928 fue electo el primer intendente local, Raúl Figueroa, función pública que, a la fecha, ocupa la licenciada Julieta Aquino, destacándose históricamente como la primera mujer en ocupar dicho cargo.

En la actualidad, esta pujante localidad del departamento Marcos Juárez desarrolla principalmente la actividad agropecuaria, siendo históricamente considerada, junto a la localidad de Monte Buey, como "la capital nacional de la siembra directa".

Por las razones expuestas, en honor al 111º aniversario de la fundación de esta querida localidad, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Julieta Rinaldi, Leg. Miguel Ángel Majul

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32736/D/21
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 111º aniversario de fundación de la localidad de Inrville, Departamento Marcos Juárez, a celebrarse el día 21 de mayo de 2021.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
32738/D/21
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Beneplácito y felicitación por la creación de contenidos y difusión en la producción colectiva "Voces del Espacio: El Illia en la Radio"; propuesta del espacio Arturo Illia y llevada a cabo desde Sede Río Cuarto.

Leg. María Andrea Petrone

FUNDAMENTOS

En momento de pandemia, la presencia social de los mayores puso en evidencia la diversidad de situaciones de los mismos mostrándonos que no se puede hablar de la vejez desde una visión generalizadora que no tenga en cuenta las diferentes maneras de envejecer.

El acento puesto en la vulnerabilidad desde un discurso protector hacia las personas mayores frente al Covid 19, responde al prejuicio de que al pasar los 60 años las personas nos volvemos frágiles en todos los sentidos. Un reduccionismo que recorta y destaca condiciones biológicas soslayando que un ser humano no se define solo por lo que le sucede a su organismo. Se hace necesario diferenciar el desgaste inevitable a nivel orgánico de la fortaleza subjetiva que puede tener la persona mayor gracias a la cual pudo superar diversas situaciones de adversidad a lo largo de su vida y que en su vejez, le permite compensar con resiliencia las consecuencias del desgaste biológico (o envejecimiento primario).

"Voces del Espacio" -El Illia en la radio- surge como medio o herramienta de comunicación complementaria a los cursos web y otras propuestas virtuales ya vigentes en el Espacio, teniendo en cuenta que la radio es una tecnología muy afín a todas las generaciones incluso aquellas que no tienen acceso a la virtualidad. Esta es una propuesta del Espacio Arturo Illia llevada a cabo por el equipo de la sede Río Cuarto.

Por esto desde esta Institución se considera la radio como un espacio de producción colectiva donde puedan generarse contenidos que apuesten a un envejecimiento saludable que facilite la expresión de subjetividades diversas de las vejeces, que reflejen su pensar, su creatividad, fortaleza y experiencias adquiridas así como también el deseo de seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

Misión institucional de El Illia en la Radio:

Ofrecer un espacio de:

-difusión y producción de contenidos gerontológicos.

-que tenga en cuenta las diferentes vejeces y los aportes socioculturales que estas vejeces realizan en la contemporaneidad

-que permita generar herramientas para acompañar el proceso de inclusión digital y la "segunda alfabetización" que implica a los fines de favorecer su autonomía e integración social

-que mediante el acompañamiento radiofónico la persona mayor encuentre un espacio para expresar su voz

-que el protagonismo esté centrado en esa voz.

Voces del Espacio: El Illia en la radio- Se emite desde el 23/2/2021 los Martes y Miércoles de 15 a 17 hs -en vivo- y los lunes y viernes de 15 a 17 hs en diferido, por la Fm 90.1 (Río IV), también vía streaming en: www.rtrc.com.ar y descargando la aplicación "Radio Policultural" desde la Playstore del celular.

Considerando que es muy importante el reconocimiento a la creación de espacios donde se produzca y se difunda contenidos gerontológicos, para acompañar la inclusión de estos sectores vulnerables en contexto de pandemia, solicito a mis pares legisladores el acompañamiento en el presente proyecto.

Leg. María Andrea Petrone

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32738/D/21

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la creación de contenidos y difusión en la producción colectiva radial denominada "Voces del Espacio: El Illia en la Radio", felicitando esta propuesta comunicativa que, desde el mes de febrero, se emite desde la sede Río Cuarto.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

32739/D/21

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito al "IV Congreso Argentino E Iberoamericano" sobre la "Dislexia y otras DEA en tiempos de cambio". En el marco de la Ley Provincial 10.446 adhesión a la Ley nacional 27.306 de Abordaje Integral Interdisciplinario de los Sujetos que presentan Dificultades de Especiales de Aprendizaje.

A celebrarse en los días 7 y 8 de Mayo del año 2021. En modalidad virtual, organizado por Disfam.org.-

Leg. Matías Marcelo Viola

FUNDAMENTOS

El 8 de octubre se celebra el Día Mundial y el 8 de noviembre el Día Internacional de la Dislexia con el objetivo de visibilizar este trastorno que afecta al 10% de la población mundial, el cual es de origen neurobiológico y hereditario, a su vez trae grandes consecuencias emocionales si no es tratada y acompañada tanto en el ámbito familiar, escolar, como de la salud. Su tratamiento tiene el fin de posibilitar a los pacientes a aprender a leer en forma fluida, exacta y automatizada.

La dislexia es mucho más que tener dificultades en la lectura y en la escritura, ya que existen problemas de comprensión, de memoria a corto plazo, de acceso al léxico, confusión entre la derecha y la izquierda, dificultades en las nociones espacio-temporales, etc.

La Ley 27306 garantiza en nuestro país el derecho a la educación de niños, adolescentes y adultos con dislexia y otras dificultades específicas de aprendizaje (DEA), además es imprescindible una detección y actuación precoz sobre esta condición, para así evitar el fracaso educativo y social de las personas portadoras de la dificultad. También debemos tener en cuenta que no existen dos disléxicos idénticos y por tanto cada caso es único y no tiene por qué presentar la totalidad de los síntomas.

El problema principal que tiene este trastorno es que no es compatible con nuestro sistema educativo, pues, dentro de este, todos los aprendizajes se realizan a través del código escrito, por lo cual el niño disléxico no puede asimilar ciertos contenidos de materias, como por ejemplo Conocimiento del Medio en el cual no es capaz de llegar a su significado a través de la lectura. <https://imepsalud.com/8-de-octubre-dia-mundial-de-la-dislexia-unidosporladislexia>. <https://fcm.unc.edu.ar/8-de-noviembre-dia-internacional-de-la-dislexia>.

El Congreso de Marras organizado por Disfam.org. que pertenece a la Asociación Europea de Dislexia (EDA), a la Federación de Dislexia Española (FEDIS) y a la Organización Iberoamericana de Dificultades Específicas de Aprendizaje (OIDEA), se desarrollara bajo el siguiente cronograma: La apertura de la jornada del 7 de mayo será a las 16:00 hs y estará a cargo de Iñaki Muñoz Salas y María Arabetti. A continuación a las 16:45hs Lilita Fonseca, Grupo LEAN expondrá "comprensión lectora". 17:30 hs mesa testimonial de niño. 18:30 cierre de la jornada.

En la jornada el 8 de mayo 8:30 hs bienvenida, 9:00 hs evaluación de competencias para el ingreso escolar. Evaluación CIE, grupo LEAN, 9:45 hs "dislexia"... y más allá... ¿Qué otros problemas puede haber? Andrea abadi, 10:45 hs habilidades numéricas y discalculia. De la investigación a la práctica educativa. Sandra Torresi, 11:30 hs entendiendo a nuestros hijos o alumnos con dislexia. Y si nos ponemos en su piel?? Araceli Saylas, 13:30 hs la valoración de la persona con dislexia, repercusiones sobre la conducta. Dr. Gustavo Abichacra, 14:30 hs lectura, que método? Florencia Salvarezza, 15:15 mesa de Adecuaciones para todos los niveles, docentes, grupo Study Team, 16:30 los adultos siguen teniendo dislexia? Se puede detectar en adultos? Dra. Rufina Pearson, 17:15 Mesa testimonial de adultos. Coordina Dr. Gustavo Abichacra invitada Dra. Rufina pearson, 18:00 mesa redonda de preguntas, 18:45 cierre y despedida.

Por la importancia de lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.-

Leg. Matías Marcelo Viola

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32739/D/21
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "IV Congreso Argentino e Iberoamericano sobre la Dislexia y otras DEA en tiempos de cambio" que, organizado por Disfam.org, se desarrollará de manera virtual los días 7 y 8 de mayo de 2021 en el marco de la Ley Provincial Nº 10446 de adhesión a la Ley Nacional Nº 27306 -Abordaje Integral Interdisciplinario de los Sujetos que presentan Dificultades Especiales de Aprendizaje-.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
32740/D/21
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito por el 189º aniversario de la fundación de la localidad de Achiras, provincia de Córdoba, a cumplirse el próximo 9 de mayo.

Leg. Juan Carlos Castro

FUNDAMENTOS

Achiras es una localidad situada en el departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, Argentina.

Dista de 272 km de la capital provincial. Cuenta con una población de 2287 habitantes según el Censo de Indec 2010, lo que representa un incremento del 5% frente a los 2173 habitantes registrados en el censo anterior.

La historia de la localidad se remonta a 1570, fecha en que aparecen las primeras menciones, y que continuaron con La Posta Los Nogales (ubicada a la vera del Camino Real y donde consta el paso del General San Martín hacia Cuyo). Si bien se tiene conocimiento que desde el año 1574 ya había pobladores, la fecha documentada de la fundación de la localidad es el 9 de mayo de 1832. Achiras "La Linda del Sur Cordobés", está enclavada en las últimas estribaciones de las sierras Comechingones, a 850 msnm.

Desde la ciudad de Río Cuarto por la RP 30 se llega a Achiras, ubicada a 70 km de este. Con más de cuatro siglos de antigüedad, se enmarca como un lugar pletórico de una historia pintada sobre su propia belleza natural. Etapas claves de nuestra historia dejaron sus huellas en Achiras, que, desde su estratégica posición geográfica, fue el lugar elegido por San Martín para reunir fuerzas y diversos elementos que favorecieron su campaña libertadora.

Existen en la localidad tres hoteles, cuatro campings, casas y cabañas de alquiler y dos estancias que forman su infraestructura turística. En la zona conocida como el Barrio de los Rosarinos, se encuentran las viviendas más antiguas de la localidad, la iglesia cuya construcción se remonta al siglo XIX, o la plaza Roca, que fue el lugar de asentamiento del fuerte. También es posible visitar el museo Casa de los Oribe, que funciona en una casona del 1870. Entre los atractivos turísticos de Achiras se encuentran: el sitio de arte rupestre "El Ojito", el Balneario "Río Achiras", el arroyo "Los Coquitos", "La Ollita", la iglesia "Nuestra Señora de la Merced", la "Casa de los Oribe", "el Fuerte", el "Museo del Desierto", "La Posta Los Nogales" y el Cerro Intihuasi.

Hoy deseo rendirle HOMENAJE en una nueva celebración y solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Leg. Juan Carlos Castro

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32740/D/21
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 189º aniversario de fundación de la localidad de Achiras, Departamento Río Cuarto, a celebrarse el día 9 de mayo de 2021.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
32741/D/21
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito por la conmemoración del 88º aniversario de la creación del Club Atlético San Basilio, de la localidad de San Basilio, departamento Río Cuarto, a celebrarse el día 7 de mayo del 2021.

Leg. Juan Carlos Castro

FUNDAMENTOS

Un domingo 2 de abril de 1933 el Club Atlético San Basilio comienza a transitar el camino de su creación, de la mano de un grupo de hombres inquietos, de espíritu deportivo y visión de futuro que, pensando en la vida saludable al aire libre, buscaron crear un espacio donde la gente se reuniera y practicara deportes.

El domingo 7 de mayo, un mes después de esa primera reunión, se funda formalmente la institución, integrando su primera Comisión: Cipriano Dubois (presidente), José Palacio (vicepresidente), Miguel Zamarbide (secretario), Salvador Giralde (pro secretario), Mamad Osman (tesorero), y Celestino Rossi, José Viola, Jorge Aimaretti, Gelindo Stecco, Ángel Palacios, Serafin Grasso (vocales).

En sus inicios se lo denominó River Plate Fútbol Club. Cinco años más tarde, en 1938, se le cambia el nombre por el de Club Atlético San Basilio, estableciendo su dirección en calles General Paz, Saavedra, French y Almirante Brown. Logra la personería jurídica el día 10 de marzo de 1947. El Club Atlético San Basilio es un club social y deportivo.

En lo social, el estandarte más importante es la celebración de la Fiesta Nacional de la Alfalfa, que ya transcurre la edición 57°. En lo deportivo se caracteriza por la práctica de siete diferentes disciplinas: fútbol, tenis, paddle, rugby, taekwondo, beach vóley y patín artístico. Uno de los objetivos que tiene la institución es la contención de niños y jóvenes, buscando acompañarlos en su formación y educación. La entidad recibe en sus instalaciones no menos de 300 niños, jóvenes y adultos. En su gran mayoría las diferentes disciplinas participan y compiten a través de las ligas a las que pertenecen.

El Fútbol es la disciplina más destacada que se practica en el club, bajo las normas que imparte la Liga Regional de fútbol de Río Cuarto. La Institución cuenta con la satisfacción de que el equipo de primera división se ha consagrado cuatro veces campeón del mayor torneo organizado por dicha liga.

Desde la Comisión Directiva se trabaja incansablemente para mantener las instalaciones del club en las mejores condiciones, sabiendo que son referentes en la zona como institución deportiva. La entidad cuenta con 2 lugares físicos, el salón principal donde se desarrollan algunos de los deportes como patín y taekwondo. En dicho espacio también se realiza el evento Clausura de la Fiesta Nacional de la Alfalfa. El lugar cuenta con un comedor, un bar social, un salón alfalfero (en donde se desarrollan diferentes charlas y eventos) y una confiteríaailable. El otro lugar físico es un complejo deportivo donde se encuentra un salón moderno para eventos y las diferentes canchas donde se desarrollan el resto de las disciplinas que se realizan al aire libre. También se cuenta con un sector de asadores para uso y disfrute de los socios y vecinos y una placita para niños. Finalmente, es importante señalar que, el complejo es básicamente el pulmón verde más importante que tiene la localidad de San Basilio.

Por su historia, y por lo que significa el Club para esta localidad de Córdoba, le rendimos HOMENAJE en un nuevo aniversario y solicito a mis pares acompañen este proyecto.

Leg. Juan Carlos Castro

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32741/D/21

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 88° aniversario de creación del "Club Atlético San Basilio" de la localidad homónima del Departamento Río Cuarto, a celebrarse el día 7 de mayo del 2021.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**32748/D/21
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Adhesión y Beneplácito por el "Día del Acompañante Terapéutico", que tiene lugar el 3 de mayo de cada año, recordando la creación de la Asociación Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina (AATRA) y como una fecha para jerarquizar el trabajo de quienes cumplen funciones de auxiliares de la salud e incidir en las políticas públicas vinculadas al desarrollo de su profesión.

Leg. Paleo, Silvia Gabriela; Leg. Capitani, Darío Gustavo

FUNDAMENTOS

Desde el año 2003 se conmemora cada 3 de mayo como el día del Acompañante Terapéutico, recordando la creación de la Asociación Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina (AATRA), que surge para jerarquizar el trabajo de quienes cumplen funciones de auxiliares de la salud e incidir en las políticas públicas vinculadas al desarrollo de su profesión.

A partir de las leyes de discapacidad y de salud mental en nuestro país, se hacen necesarias terapias no restrictivas, entendiendo que debe haber alternativas y dispositivos que

permitan sostener la continuidad de los tratamientos ambulatorios en casos en los que a las personas o a las familias se les dificulte hacerlo por cuenta propia y cuando los profesionales tratantes evalúen la necesidad.

Quienes cumplen funciones de Acompañamiento Terapéutico facilitan una mayor autonomía de las personas, ayudan a sostener o restablecer los vínculos de su entorno, familiar, social, laboral, mediando, previniendo o acompañando las situaciones de conflicto que se presentan en la vida cotidiana, favoreciendo así una red de contención familiar que ayuda a la recuperación y evita la cronificación y posterior estigmatización social.

El acompañamiento terapéutico es un dispositivo o recurso terapéutico que surge a mediados de los '60 en la Argentina, si bien algunos autores mencionan antecedentes de este rol en algunos países europeos, a principios del siglo XX, la práctica del acompañamiento terapéutico ha tenido un gran desarrollo en latinoamericano principalmente en Argentina, Uruguay y Brasil. Se origina en el campo de los tratamientos de la salud mental en un contexto de auge de nuevas teorías y de búsquedas de herramientas terapéuticas para abordar patologías que antes se consideraban intratables, el acompañante terapéutico como agente de salud se inscribe en la corriente que busca restituir la posibilidad del diálogo con la sin razón.

La función principal del acompañante terapéutico es la contención y socialización y trabaja siempre inserto en un equipo terapéutico colaborando siguiendo y expandiendo la estrategia del terapeuta. La intervención de los acompañantes terapéuticos no se basa en el sentido común o en la ética del bien común sino en una estrategia terapéutica basada en la evaluación y comprensión de teorías y prácticas científicas.

El acompañante terapéutico se inserta en la vida cotidiana del paciente posibilitando cambios que tiendan a una mejor calidad de vida. Tres pilares definen el rol del acompañante terapéutico: trabajo en equipo, lo cotidiano y el vínculo. La capacitación es fundamental, no menos importante es la psicoterapia individual y la supervisión del equipo multidisciplinario.

Córdoba avanzó sobre la regulación de los Acompañantes Terapéuticos en el año 2016, con la sanción de la Ley 10.393 de "Regulación del Ejercicio de la Profesión Denominada 'Acompañante Terapéutico'".

Dicha ley establece en su artículo 2º que "El acompañante terapéutico es un agente de salud con formación teórico-práctica de nivel superior, cuya función es brindar atención personalizada tanto al paciente como a su familiar en la cotidianidad, con el fin de colaborar en la recuperación de su salud, en su calidad de vida y en su reinserción dentro de un marco interdisciplinario, bajo la supervisión y coordinación de los profesionales tratantes del paciente".

La ley 10.393 determina de manera exhaustiva los diferentes alcances de la profesión, su campo de actuación, derechos y obligaciones que corresponden tanto a los acompañantes terapéuticos como a los pacientes. Con la sanción de la ley en Córdoba se logró un reconocimiento para quienes desempeñan esta profesión, dotando de un marco de legalidad y previsión la labor.

Esta ley que significó un gran avance para Córdoba aún no ha sido reglamentada y eso impacta de manera directa en su operatividad; tal como lo vienen reclamando muchos acompañantes terapéuticos de la provincia que se han autoconvocado para exigir la reglamentación después de más de cuatro (4) años de su sanción. Haciéndonos eco de ese pedido, hemos presentado el proyecto 32591/R/21, solicitando al Poder Ejecutivo proceda a reglamentar la ley 10.393.

En esta jornada de conmemoración corresponde destacar el rol de los y las acompañantes terapéuticos en los distintos ámbitos donde intervienen con su accionar; entre ellos las tres modalidades mediante las que puede desempeñar su profesión: asistencia institucional, asistencia domiciliaria y asistencia ambulatoria.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Paleo, Silvia Gabriela; Leg. Capitani, Darío Gustavo

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32748/D/21
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la conmemoración del "Día del Acompañante Terapéutico", que se celebra cada 3 de mayo recordando la fecha de creación de la Asociación de Acompañantes Terapéuticos de la República Argentina (AATRA), jerarquizando el trabajo de quienes cumplen funciones de auxiliares de la salud y pretendiendo incidir en las políticas públicas vinculadas al desarrollo de su profesión.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
32749/D/21
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su Reconocimiento a la labor realizada por los integrantes de la Cooperativa "Los Cuadrados" de la ciudad de Córdoba, quienes por medio de su trabajo buscan generar oportunidades laborales contribuyendo con el ambiente a través del reciclaje.

Leg. Paleo, Silvia Gabriela; Leg. Capitani, Darío Gustavo

FUNDAMENTOS

A través de la presente iniciativa pretendemos brindar de la legislatura provincial nuestro reconocimiento a la labor realizada por la Cooperativa de Recicladores “Los Cuadrados”, que organizados en un Centro de Reciclaje en Barrio Maldonado de Córdoba Capital, contribuyen con el ambiente y generan oportunidades de trabajo para los vecinos de la zona.

“Los Cuadrados” es un proyecto comunitario de triple impacto. Cuando hablamos de proyectos de triple impacto, hacemos referencia a aquellas iniciativas que no sólo buscan generar un rédito económico, sino que también abordan una problemática social y una cuestión ambiental. Es así que el caso de la Cooperativa “Los Cuadrados” se enmarca en esta clasificación porque mediante el trabajo que llevan adelante se insertan en el mercado productivo (faz económica), contribuyen con el ambiente (recuperando materiales que son desechados) y generan oportunidades laborales (faz social – comunitaria).

El trabajo de la Cooperativa “Los Cuadrados” genera empleo para sus miembros que, en la actualidad beneficia a 53 familias de Barrio Maldonado de Córdoba Capital.

Entre las acciones que llevan adelante como recuperadores urbanos reciclan, acopian, enfardan diversos materiales que son desechados y ellos reingresan al circuito productivo (por citar algunos: vidrio, papel, cartón, plástico, aluminio, etc.)

Vienen realizando la labor desde el 25 de noviembre del año 2005 y en el año 2012 lograron obtener la personería jurídica; ello les permitió mejorar la organización interna y también los procesos de acopio.

El 17 de mayo se celebra el Día Mundial del Reciclaje para concienciar a la población sobre la importancia de tratar los residuos como corresponden para proteger el ambiente; en ese contexto es valioso reconocer a quienes en su tarea cotidiana no sólo se preocupan por contribuir con el ambiente sino que encuentran a partir de ello una iniciativa viable desde lo económico y lo social.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Paleo, Silvia Gabriela; Leg. Capitani, Darío Gustavo

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32749/D/21

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento a la labor realizada por los integrantes de la Cooperativa “Los Cuadrados” de la ciudad de Córdoba, quienes con su trabajo buscan generar oportunidades laborales que contribuyan con el medioambiente a través del reciclaje.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

32750/D/21

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su Adhesión y Beneplácito por la conmemoración del “Día Mundial de las Aves Migratorias”, que tiene lugar el segundo sábado de mayo de cada año y que como campaña anual de sensibilización destaca la necesidad de la conservación de las aves migratorias y sus hábitats; tal como es el caso de la Región de Ansenúza que ha sido considerada como “Área importante para la Conservación de las Aves” por la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras y como “Humedal de Importancia Internacional” por la Convención Ramsar.

Leg. Paleo, Silvia Gabriela; Leg. Capitani, Darío Gustavo

FUNDAMENTOS

El Día Mundial de las Aves Migratorias se celebra el próximo sábado 8 de Mayo del corriente. El tema para este año 2021 es el siguiente: ¡Canta, vuela, vuela como un pájaro! centrándose en los fenómenos del canto y el vuelo de los pájaros como una forma de inspirar a las personas de todo el mundo, en su deseo de proteger a las aves y sus hábitats.

Desde el año 2018 se aunaron las dos grandes campañas que entonces existían para proteger a las aves migratorias: el Día Internacional de las Aves Migratorias y el Día Mundial de las Aves Migratorias, el primero de ellos dirigido por Environment for the Americas (EFTA), y el segundo por el Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA) y la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS).

A partir de 2018, la nueva campaña conjunta adopta el nombre único de Día Mundial de las Aves Migratorias.

Las aves migratorias desempeñan un papel de vital importancia en el medio ambiente. Gracias a su existencia en el planeta, se puede lograr un perfecto equilibrio y así evitar la propagación de plagas que afecten la salud de los seres humanos.

Las distintas actividades diarias realizadas por el hombre han causado un desequilibrio y alteración de alto porcentaje de los ecosistemas marinos y terrestres de todo el mundo.

Prácticas constantes como la caza, la deforestación o la ganadería y la agricultura masiva, han destruido una gran parte de ellos, lo cual ha conllevado a la muerte y desaparición de la flora y fauna de esos lugares. Extensas áreas destruidas por la contaminación con desechos tóxicos ha causado que las aves migratorias vayan desapareciendo de forma paulatina por esta alteración en su entorno.

Según los últimos datos registrados, se sabe que un 90% de las aves mueren por comer plásticos que son encontrados en sus intestinos, como resultado del comportamiento irresponsable de los seres humanos.

Muchas especies de aves en todo el mundo corren el riesgo de extinguirse. Podemos ver con preocupación como un gran número de ellas desaparecen anualmente, lo cual representa un grave peligro para el equilibrio ecológico del planeta Tierra.

En este sentido, resulta esencial el cuidado, protección y preservación de todas estas especies, sí los seres humanos desean continuar disfrutando de la vida tal y como la conocemos hasta ahora.

Pese a que la fecha no ha alcanzado gran popularidad, tiene un valor especial para Córdoba considerando nuestra realidad ambiental provincial. La Laguna de Mar Chiquita y Bañados del Río Dulce, futuro Parque Nacional Ansenúza, son el ejemplo perfecto de un hábitat de aves migratorias que merece protección.

“Aves Argentinas” que está trabajando de manera activa y protagónica en el proceso para la creación del Parque Nacional, ha realizado interesantes investigaciones que ponen de relieve de qué manera es fundamental la riqueza en materia de biodiversidad y la importancia de esta fecha. Sólo por citar algunos datos que ellos mismos han presentado, es posible mencionar que las aves son quizás el grupo que alcanza los mayores niveles de diversidad y abundancia.

Se encuentra el 66% de todas las especies de aves migratorias y playeras registradas para Argentina, se concentra casi el 36% de la avifauna del total del país (380 especies de aves registradas), y el 85% de las 447 especies de aves citadas para la provincia de Córdoba. Esto convierte a la región de Ansenúza es uno de los sitios más importantes para la conservación de las aves del centro del país y para la conservación de especies migratorias de Sudamérica, que cada año se congregan en número de hasta medio millón de individuos.

La laguna y los bañados constituyen un sitio prioritario como parada o destino final para las aves migratorias provenientes tanto del hemisferio norte como del sur del continente. Un protagonista emblemático del lugar son los llamativos flamencos, de los cuales alberga las 3 especies que hay en Sudamérica.

A través de la presente iniciativa se solicita la adhesión a esta conmemoración como una forma de sumarnos desde la Legislatura a la protección del ambiente, en un aspecto específico que se vincula de manera directa con la realidad de Córdoba. El cuidado de la biodiversidad adquiere especial relevancia cuando está en proceso la creación del Parque Nacional Ansenúza que constituye uno de los sitios más importantes en materia de aves migratorias de Sudamérica.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Paleo, Silvia Gabriela; Leg. Capitani, Darío Gustavo

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32750/D/21

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del “Día Mundial de las Aves Migratorias”, que tiene lugar el segundo sábado de mayo de cada año y que como campaña anual de sensibilización destaca la necesidad de la conservación de las aves migratorias y sus hábitats; tal como es el caso de la Región de Ansenúza que ha sido considerada como “Área importante para la Conservación de las Aves” por la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras y como “Humedal de Importancia Internacional” por la Convención Ramsar.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

32751/D/21

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su Adhesión y Beneplácito en reconocimiento a la trayectoria del Centro de Jubilados y Pensionados “12 de Mayo”, de barrio Jorge Newbery, de la ciudad de Córdoba, por su invalorable y desinteresada contribución generando un espacio de encuentro, donde participan adultos mayores que realizan actividades sociales y culturales con el fin de mantener una

interacción social activa, al conmemorarse este próximo 12 de mayo el 30º aniversario de su fundación.

Leg. Castro, Juan Carlos

FUNDAMENTOS

El Centro de Jubilados y Pensionados 12 de Mayo, nace un 12 de mayo de 1991, enclavado en el sector norte de la Ciudad de Córdoba, con la finalidad de brindar un espacio de contención y participación a los adultos mayores de Barrio Jorge Newbery y zonas aledañas. Siendo sus socios fundadores los Sres. Julio César Agüero, Atauvino Videla y René Cáceres.

Desde sus orígenes la institución tuvo una vida social activa, relacionándose con distintos actores de la sociedad civil, para construir lazos institucionales fuertes en pos de garantizar la sostenibilidad del proyecto.

Los cimientos sólidos donde se ha levantado la institución son la calidad de su gente, el sentido de pertenencia y la honestidad de sus dirigentes. Téngase en cuenta que es una entidad totalmente inclusiva que entre sus integrantes no admite diferencias de estrato social, ni cultural, ni económico, ni mucho menos político.

Entre sus muchas y variadas acciones podemos destacar haber sido designada Subsección del Espacio Illia, de la Ciudad de Córdoba, espacio que brinda contención social, alimentaria y cultural a los adultos mayores.

Fruto de las gestiones de las distintas comisiones directivas logro un crecimiento edilicio, que les ha permitido la construcción de un salón comunitario, donde se imparten cursos de distinta índole en acuerdo con la estructura de PAMI y de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba, destacándose además la instalación de un consultorio médico que atiende a los adultos mayores del sector.

Sumado a estas acciones, la Institución llevo adelante el proceso necesario para constituirse como una Organización Civil, obteniendo la personería Jurídica otorgada por la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Córdoba, bajo el número de Resolución 119 "A"/94, cumpliendo en la actualidad con lo previsto en la Ley 10719, sancionada por este cuerpo Legislativo Provincial.

En el marco de sus 25 aniversarios, la institución inauguro un espacio denominado "Rincón de la Salud", un espacio al aire libre equipado con juegos sensoriales que pretenden promover la participación y la práctica deportiva de los mayores. Del mismo modo, se inauguró un quincho con asador, donde se instalaron nuevos pisos, puertas e iluminación, ente otros arreglos.

Actualmente y en el marco de la pandemia mundial generada por el virus SARS-CoV-2, conocido como Covid-19, las autoridades de la institución han dispuesto las instalaciones para realizar la inscripción de todos aquellos adultos mayores que estén en condiciones de ser vacunados contra el virus y que por falta de acceso o dificultades vinculadas a la utilización de los medios virtuales, no se habían inscripto. Esto demuestra claramente el rol social que el Centro de Jubilados y Pensionados 12 de mayo cumple en su zona de influencia, como así también la importancia de la interacción de una franja etaria que muchas veces no es tenida en cuenta, como son Nuestros Adultos Mayores.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. Castro, Juan Carlos

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32751/D/21

TEXTO DEFINITIVO

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento a los integrantes del Centro de Jubilados y Pensionados "12 de Mayo" de barrio Jorge Newbery de la ciudad de Córdoba en la conmemoración del 30º aniversario de su creación, que se celebrará el día 12 de mayo de 2021; destacando su invaluable labor en generar un espacio de encuentro en el que participan adultos mayores que realizan actividades sociales y culturales con el fin de mantener una interacción social activa.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

32752/D/21

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De interés legislativo el proyecto de creación del Parque Nacional Ansenusa en la zona de la Laguna Mar Chiquita y Bañados del Río Dulce.

Leg. Miranda, Franco

FUNDAMENTOS

El Mar de Ansenzuza y los Bañados del Río Dulce conforman un humedal declarado de importancia internacional por la Convención Ramsar. Se trata de una zona de casi un millón de hectáreas claves para la conservación de la biodiversidad a nivel global, que presenta distintos ambientes y una amplia variedad de aves, mamíferos, anfibios, reptiles y peces.

Es un ecosistema rico no sólo por el número de especies que alberga, sino también por el tamaño de sus poblaciones y la importancia de su conservación. Allí están presentes alrededor del 85% de las especies de aves que se registran en nuestra provincia y más del 60% de las especies de aves migratorias y playeras del país, incluyendo a los emblemáticos flamencos, de los cuales se registran 3 especies. La población del flamenco austral registrada en el último censo es de aproximadamente 350.000 individuos. Además, en este ecosistema también está presente el aguará guazú, especie amenazada que requiere protección.

Entre los distintos ambientes que presenta este humedal, se destaca el espejo de agua de la laguna Mar Chiquita o Mar de Ansenzuza. Se trata del mayor lago salado de Sudamérica y el 5º a nivel mundial, con una extensión que ha llegado hasta aproximadamente 500.000 hectáreas. Esta cuenca endorreica se alimenta principalmente del Río Dulce, además de recibir también parte del caudal de los ríos Suquía y Xanaes.

La importancia de los humedales radica no sólo en sus valores intrínsecos sino en la relevancia de sus contribuciones a la calidad de vida de las personas. Éstas pueden clasificarse en términos de la IPBES (Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas) en reguladoras, materiales e inmateriales y abarcan la regulación del ciclo del agua, la provisión de alimentos, espacio para la recreación, el turismo y la conexión con la naturaleza, entre otras. Además, los humedales proveen de hábitat a diversas especies y aportan de manera significativa a la adaptación y mitigación frente al cambio climático.

Por la importancia de este ecosistema y de su valor de conservación, desde hace más de 4 años se está trabajando para brindarle la máxima categoría de protección establecida en la legislación argentina. La creación del Parque Nacional Ansenzuza es el objetivo del trabajo que se ha venido desarrollando desde que, en marzo de 2017, se firmó un convenio marco entre la Administración de Parques Nacionales y el Gobierno de la Provincia de Córdoba para la creación de esta área protegida y del recientemente constituido Parque Nacional Traslasierra.

El trabajo se inició con la conformación de la Comisión Ansenzuza integrada por la entonces Diputada Nacional Adriana Nazario, la Administración de Parques Nacionales, Intendentes/as y Jefes/as Comunales de la región, legisladores/as y funcionarios/as provinciales, las organizaciones ambientalistas Aves Argentinas y Natura International, entre otras, científicos/as, el Consejo Indígena Provincial y representantes de distintas organizaciones y sectores de la zona de influencia del futuro Parque Ansenzuza.

El objetivo de la Comisión Ansenzuza es construir consensos entre los distintos actores involucrados en la creación del Parque Nacional y generar sinergias para la protección ambiental, la conservación de la naturaleza, la revalorización de la cultura y las costumbres de la zona y el desarrollo sostenible. Para ello, se realizaron a lo largo de más de dos años encuentros de trabajo en las distintas localidades de la región Ansenzuza para coordinar acciones orientadas a fortalecer la gobernanza del futuro Parque Nacional.

Al trabajo de la Comisión se sumó luego la conformación de la Unidad Ejecutora Ansenzuza encargada de la tarea técnica para la definición de los límites del futuro parque y su correspondiente mapa. Esta tarea se concluyó en los últimos días y se remitió la información a la Administración de Parques Nacionales dando así un paso más hacia la concreción del Parque Ansenzuza.

La creación del Parque Nacional Ansenzuza es una verdadera oportunidad de desarrollo integral para la región y nuestra provincia. Además de favorecer la conservación del humedal y de las diversas especies de flora y fauna que allí se encuentran, es una herramienta fundamental para la protección de los importantes servicios con los que estos ecosistemas contribuyen a nuestra calidad de vida y una oportunidad para la diversificación de las economías regionales, la generación de inversiones y la creación de empleo mediante el desarrollo del ecoturismo y las actividades vinculadas a éste.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Miranda, Franco

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32752/D/21
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la realización del proyecto de creación del "Parque Nacional Ansenzuza" en la zona de la Laguna Mar Chiquita y Bañados del Río Dulce.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
32754/D/21
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su Adhesión y Beneplácito al Día de la Promoción de la Palabra y a la no violencia en el espacio público, a celebrarse cada 7 de mayo.

Leg. Lencinas, Luis Carlos; Leg. De La Sota, Natalia; Leg. Piasco, Alejandra Danila; Leg. Serrano, Patricio Eduardo

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente Cada 7 de mayo, en nuestra provincia de Córdoba, celebramos el "Día de la Promoción de la Palabra y la no violencia en el espacio público". Este marco de conmemoración tiene como objetivo promover la reflexión en torno al valor de la palabra como herramienta esencial para la resolución de conflictos.

Se busca revalorizar su lugar, como el primer recurso para construir en comunidad sentidos, reflexionando sobre los significados de las palabras que usamos a diario, siendo fundamental el rol de los adultos frente a los niños, niñas y adolescentes, ya que todas nuestras palabras producen efectos; este aprendizaje incluye responsabilizarnos por lo que decimos y por lo que callamos.

Considero de gran importancia, para que la palabra sea el medio para resolver conflictos, abrir el diálogo, la escucha, a través del su uso respetuoso, honesto y solidario de las palabras, es así que lograremos construir espacios comunes sin violencia.

Leg. Lencinas, Luis Carlos; Leg. De La Sota, Natalia; Leg. Piasco, Alejandra Danila; Leg. Serrano, Patricio Eduardo

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32754/D/21

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de la Promoción de la Palabra y la No Violencia en el Espacio Público", que se celebra cada 7 de mayo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

32756/D/21

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su Reconocimiento a Rumualdo Merlo por su labor incansable como enfermero, recorriendo el cordón montañoso de las Altas Cumbres a caballo o caminando, para garantizar la salud de los más necesitados.

Leg. Bañuelos, Julio Alberto

FUNDAMENTOS

Cada 12 de mayo se conmemora El Día Internacional de la Enfermería, en el aniversario del nacimiento de Florence Nightingale, quien dedicó su vida al cuidado de las personas enfermas.

Desde un rincón de Traslasierra, más precisamente desde Nono, Rumualdo Merlo, enfermero de vocación, levantó las banderas de la equidad sanitaria, con acciones de prevención, vacunación y atención a la población vulnerable que habitaba las serranías.

Vecino del Paraje Los Algarrobos de la localidad de Nono, Departamento San Alberto, nació en una humilde familia el 7 de febrero de 1940 en Las Cañadas, Altas Cumbres. Su madre fue tejendera y su padre pellonero, en la familia de 11 hermanos, se vivía de aquello que producían.

A los 13 años sintió por primera vez su vocación de enfermero, motivado por el deseo de no ver sufrir a la gente, como había sufrido él a raíz de una grave enfermedad. Desde pequeño ya colocaba inyecciones en una epidemia de neumonía que azotaba las sierras. En 1980 realizó el curso de Agente Sanitario y a partir de ese momento se convirtió en el Enfermero Gaucho. Iba a caballo recorriendo todos los ranchitos de la montaña. Lo que más le gustaba era ir a buscar a la gente carenciada, es por eso que nunca quiso instalarse en un lugar fijo, para ser él mismo en llegar a cada casa, garantizando así el acceso a la salud a la mayor cantidad de personas que le fuera posible, ya que el clima hostil y las distancias, tornaban muy difícil la movilidad.

Hasta hace poco tiempo prestaba colaboración en el dispensario de Los Algarrobos. En la actualidad vive en ese paraje entre los recuerdos de sus jóvenes años y su voluntad, siempre al servicio de la comunidad. Buen vecino, enfermero de alma y ciudadano destacado es reconocido por los transerranos por sus años de trabajo y entrega.

Es por las razones expuestas, que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen con el presente proyecto.

Leg. Bañuelos, Julio Alberto

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32756/D/21
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su reconocimiento al enfermero Romualdo Merlo, quien recorre diariamente el cordón montañoso de las Altas Cumbres -a caballo o caminando- de manera incansable, para atender y garantizar la salud de los más necesitados.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN
32758/D/21
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 111º aniversario de fundación de la localidad de Altos de Chipión, departamento San Justo, a celebrarse el día 6 de Mayo de 2021.

Leg. Giraldi, Ramón Luis; Leg. Piasco, Alejandra Danila

FUNDAMENTOS

Señor Presidente: Altos de Chipión es una localidad cordobesa que, próxima a cumplir sus 111 años de vida, presenta el encanto pueblerino de muchas de las poblaciones que junto a ella, coronan con su presencia al Departamento San Justo del territorio provincial.

Al estilo de otras ciudades fundadas en la zona, la homenajeada localidad es dueña de una centenaria historia que se remonta a "los albores del período independiente del país", momento en el que "habría sido construido el Fortín Chipión para defensa de la frontera contra los aborígenes, el cual consistía en "un simple puesto, desde donde se controlaba la situación; luego se construyeron los Fuertes de Quebracho Herrado, Garabato, Trinchera y Chipión, cuyo comandante fue José Nazario Sosa".

Si bien no existe un acta de fundación, se reconoce como iniciador de Altos de Chipión "al ingeniero Atanasio Iturbe, jefeño, nacido el 4 de Febrero de 1870 y graduado de ingeniero civil en 1895 quien, desde su domicilio en la Capital Federal, con fecha 20 de Abril de 1910 confirió poder especial al Señor Julio Ramallo, vecino de la ciudad de Córdoba a los fines de que este tramitara la solicitud de aprobación del traslado de un pueblo a ubicarse dentro de los límites de un campo de su propiedad ubicado en la provincia de Córdoba denominado Altos de Chipión. El poder autorizaba a donar gratuitamente y a perpetuidad al gobierno de Córdoba los terrenos para calles, plazas, edificios públicos que fuesen necesario, así como a realizar todos los trámites y escrituraciones correspondientes".

Así nació la localidad, el 6 de mayo de 1910, cuyos inicios están unidos al tren "(línea Deán Funes- Laguna Paiva del Ferrocarril Central Norte Argentino), que comenzó a funcionar el 21 de Noviembre de 1911, inaugurando su Estación Altos de Chipión". De allí en más, el pueblo inauguró su proceso de paulatina consolidación gracias a la "abundante llegada de inmigrantes procedentes especialmente del Piemonte italiano y de España". La fecunda población se destaca por la producción agrícola y ganadera, donde existen importantes rendimientos en materia de cultivo de forrajes, cereales y oleaginosas, y en la industria láctea. También posee una dedicación consagrada a otras elaboraciones de diversos rubros, debiendo mencionar a modo de ejemplo, la fabricación de colchones y de papel higiénico.

Asimismo, se realza el lugar por el desarrollo de "otras industrias menores y de diversas especialidades, como implementos agrícolas, confecciones textiles, calzados, panificación, pastas, dulces y mermeladas".

A la par de los aspectos mencionados, Altos de Chipión presenta una gama de establecimientos educativos que brindan enseñanza en los diferentes niveles, es decir, el pre-escolar, primario secundario y terciario, ya que, en este último caso, el mismo "está representado por un anexo del Instituto María Justa Moyano de Ezpeleta (con sede central en Morteros)" donde "se accede al título de Técnico Superior en Producción Agrícola Ganadera; es más, la localidad permite a los adultos completar sus estudios a través del "Centro Educativo de Nivel Primario para Adultos (C.E.N.P.A.) y el Centro Educativo de Nivel Medio para Adultos C.E.N.M.A Nº 297 Anexo A de Chipión", que ofrecen sus oficios educativos a los adultos, en horario nocturno. De este modo evocamos a un nuevo aniversario de Altos de Chipión, cuyo engrandecimiento es el fruto de la diaria labor y esfuerzo de cada uno de sus vecinos, que con dedicación y compromiso trabajan en beneficio de su comunidad.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Giraldi, Ramón Luis; Leg. Piasco, Alejandra Danila

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32758/D/21
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA**

PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 111º aniversario de fundación de la localidad de Altos de Chipión, Departamento San Justo, a celebrarse el día 6 de mayo de 2021.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

32759/D/21

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento al director teatral, Sr. Adrián Vocos, distinguido con el premio Don Quijote de la Mancha por la obra "La Casa de Bernarda Alba", presentada en la temporada de verano 2020-2021 en la ciudad de Villa Carlos Paz.

Leg. Piasco, Alejandra Danila

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

A quienes nacimos o vivimos en la ciudad de San Francisco, hoy nos resulta doblemente gratificante, por el tiempo que nos transcurre, señalar que el director teatral Adrián Vocos, ha sido distinguido con el premio Don Quijote de la Mancha por la obra "La Casa de Bernarda Alba", presentada en Villa Carlos Paz, en la recientemente concluida temporada de verano.

Por la afianzada condición de polo educativo y cultural que caracteriza a San Francisco, dicha ciudad cabecera del departamento San Justo es el lugar ideal, elegido por el sanfrancisqueño Adrián Vocos, para desarrollar sus actividades artísticas desde hace varios años, y realizar día a día sus sueños, desempeñándose como maestro de actores en Estudio Teatro y como director y productor en su compañía La Comedia de San Francisco, organizaciones que son fruto de su distinguida trayectoria.

La fecunda carrera de Adrián, que hoy es Miembro de la Asociación de Jóvenes Empresarios de San Francisco, nació en el instante mismo en que comenzó a incursionar en el mundo del teatro, a los 9 años de edad, es decir, en el taller municipal, ámbito donde estudió durante un lustro, con los profesores reconocidos en ese momento, Raquel Camusso y Pedro Ordóñez.

Una vez terminado el secundario, decidió trasladarse a Córdoba para hacer la carrera, primero de cine y luego, el profesorado en técnica de la actuación, en la Ciudad de las Artes, sin llegar a su conclusión, ya que inició sus pasos laborales en el ámbito televisivo.

De ese modo iba encaminándose hacia su profesión como respuesta a su vocación; llamada que lo condujo a moldearse "en técnicas de la actuación en la escuela integral de teatro Roberto Arlt", "mientras que en el teatro San Martín de Buenos Aires se pudo formar como profesor de técnicas y en dirección". Sus maestros fueron, y algunos aún lo siguen siendo, Pepe Cibrián Campoy, Cristina Banegas, Pompeyo Audivert y Lito Cruz, entre otros.

"En su carrera como director ha montado más de 30 obras, muy reconocidas en San Francisco, Villa Carlos Paz y Buenos Aires, obteniendo premios, distinciones y nominaciones a importantes (galardones). Su proyecto artístico en (la ciudad de San Francisco) comprende la formación de un estudio (Estudio Teatro), donde convergen diferentes disciplinas de formación artística integral, y una compañía de teatro oficial (La Comedia San Francisco), donde se genera además del aprendizaje, una fuente de trabajo".

"El estudio tiene un programa anual de inclusión artística con el objetivo de visibilizar a artistas locales a través de ciclos musicales, teatrales y de ferias de emprendedores en su estudio, mientras que a través de la compañía, el programa "El teatro va a los barrios" o "Cine bajo las estrellas" logró el objetivo de sacar del entorno comercial al público y acercarle propuestas a sectores sin acceso a la cultura".

Para hacer una referencia específica a su amplia trayectoria es factible señalar que, el galardonado director, "trabajó como productor para Pepe Cibrián Campoy en la obra "Marica" y con Esther Goris y Edgardo Nieva en "La empresa perdona un momento de locura", en gira".

"Algunas de las obras de su autoría, que también dirigió y produjo, son "La pena de Shakespeare", "A la de tres", "La Bella y La Bestia, el musical", "La extraña pensión de Charly", "Música & época", "Música & época años 50", "Qué me han hecho tus ojos", "Cruella", "Los locos de la azotea", "Encuentados", "Cenicienta, un valiente cuento mágico", "Los Stevenson", "La academia del señor pruebas", "Romeo y Julieta para niños", "Cantan, el musical" y "Noches Pasionarias".

Asimismo, "actuó en "Otelo" de Cibrián Mahler, en el teatro El Nacional, en los musicales de Veronesi, Espada y Damián Mahler, "La Bella y la Bestia", "La bella durmiente", "Anastasia" (Complejo La Plaza, Buenos Aires), "Me repite la pregunta", "Nacional, ok", "El corso", "La gran aventura de Aladino y Peter Pan", "Llegar primero", "Venecia", entre otras, como así también en ciclo televisivos como "Telemanías teen" (Canal 10), "Malvinas" (TV pública), y cortometrajes para la escuela de cine de Eliseo Subiela".

Entre sus distinciones se cuentan las recibidas de manos de "Colombia y Córdoba, Argentina, por su obra "A la de tres". En Buenos Aires, en el ciclo "Teatro por la identidad" con

"La Pena de Shakespeare". En Carlos Paz, nominaciones a los premios Carlos y es ganador de varios "Estrellas de Concert" por sus producciones infantiles independientes como así también en Villa del Rosario, Córdoba, donde fue destacado por tener la mejor producción del ciclo 2019".

También merece resaltarse su reconocimiento local como "Arquitecto social de la Cultura", en el año 2018, y su distinción como "el "joven emprendedor" de San Francisco, lo que le valió ser postulado, en 2019, a nivel nacional por la Cámara Junior Internacional".

Más allá de este nuevo triunfo que para su carrera trae el galardón "Don Quijote de la Mancha", se estima que el Sr Adrián Vocos es merecedor de este reconocimiento, por constituirse en un "embajador de la cultura de la provincia de Córdoba".

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Piasco, Alejandra Danila

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32759/D/21

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento al director teatral, Sr. Adrián Vocos, distinguido con el premio Don Quijote de la Mancha por la obra "La Casa de Bernarda Alba", presentada en la temporada de verano 2020-2021 en la ciudad de Villa Carlos Paz.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

32761/D/21

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su Beneplácito por el Día Mundial del Lupus, que se conmemora todos los 10 de mayo de cada año, reconociendo, en especial, la labor realizada por la Fundación Lupus Córdoba para concientizar, contener y prevenir sobre esta problemática de salud.

Bloque Encuentro Vecinal Córdoba

FUNDAMENTOS

El 10 de mayo del 2004 se instituyó el Día Mundial del Lupus (World Lupus Day), durante el VII Congreso Internacional de Lupus Eritematoso Sistémico y otras Enfermedades Relacionadas en la ciudad de Nueva York. Las organizaciones de todo el planeta trabajan para aumentar la sensibilización social y el reconocimiento del Lupus como un problema significativo de salud pública.

La idea de instituir un día que recuerde a esta enfermedad tiene por objetivo mejorar los servicios de salud ofrecidos a los pacientes, aumentar la investigación sobre las causas y cura, mejorar el diagnóstico y el tratamiento, y realizar estudios epidemiológicos de impacto global sobre el Lupus^[1].

En nuestra provincia, la Fundación Lupus Córdoba realiza actividades para concientizar sobre esta clase de patologías. Esta organización, fundada y presidida, por Sandra Vilvhez nació en el año 2012 y en el 2016 obtuvo su personería jurídica. Son un grupo abierto de pacientes y familiares que padecen lupus acompañados por profesionales. Desde la Fundación se promueve el autocuidado para optimizar y sostener el tratamiento médico de la persona favoreciendo su calidad de vida. El 10 de mayo de este año, a las 17:30hs, se realizará una merienda virtual, que estará moderada por el equipo de psicólogos Lic. Julieta Jemar y Lic. Alejandro Cuello y acompañarán las Dra. Paula Alba y la Dra. Verónica Savio, especialistas en Reumatología. A través de estos eventos y de diversos encuentros que realizan todos los sábados esta organización busca generar estrategias de difusión, abordaje y sensibilización acerca de dicha enfermedad a fin de construir trabajo en red entre las familias, comunidades e instituciones de todos los ámbitos.

Esta Fundación, que hoy solicita al menos ser mirada por los legisladores, ha pedido por nota enviada alrededor del 20 de febrero a la presidente de la Comisión de Salud ser recibida en el seno de la misma para plantear algunos requerimientos sobre el diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad, para paliar en algo los padecimientos de quienes la sufren. Padecimientos que se agudizan con la falta de cobertura de obras sociales y cuando se depende del sistema de salud pública exclusivamente. En los dos meses y medio transcurridos, y a pesar

^[1]https://www.ibcrosario.com.ar/articulos/lupus_2014.html#:~:text=El%2010%20de%20mayo%20del,la%20ciudad%20de%20Nueva%20York.

de haber reiterado verbalmente repetidas veces el pedido, ni siquiera se les ha respondido. Ojalá que este beneplácito sirva para mover las voluntades de quienes pueden al menos escuchar la problemática.

Además se debe recordar que la Provincia de Córdoba adhirió a la Ley Nacional N° 26.689, la cual promueve el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes. El Legislador Fresneda, en el año 2016 presentó el Proyecto de Ley N°19589/L/16, que se transformó en la Ley N°10388: "Promoción del cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes". Sin embargo, aún no está reglamentada. Desde nuestro espacio presentamos el proyecto N°32436/R/21, solicitando la reglamentación necesaria.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicitamos a nuestros pares que acompañen.

Bloque Encuentro Vecinal Córdoba

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 32761/D/21

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la "Campaña de Concientización" que desarrollará la Fundación Lupus Córdoba, en el marco del Día Mundial del Lupus, que se celebra cada 10 de mayo.

-8-

SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO EN LA PROVINCIA. SITUACIÓN ACTUAL. CITACIÓN A LA MINISTRA DE COORDINACIÓN PARA INFORMAR.

Archivo

Sr. Presidente (Calvo).- Corresponde dar tratamiento al punto 99 del Orden del Día, proyecto 32151/R/21, pedido de informe sobre el servicio de transporte urbano e interurbano.

Para dar comienzo al debate, tiene la palabra el legislador Antonio Rins.

Sr. Rins.- Muchas gracias, presidente.

La verdad es que son varias las motivaciones que nos impulsaron a solicitar la presencia de la ministra de Coordinación, para analizar los diversos aspectos conflictivos que tiene el transporte público en Córdoba.

Pero, en esta oportunidad, lejos estamos de pretender una interpelación a la ministra; lo que queremos, en primer lugar, es ejercer este libre juego que nos da la democracia de poder escuchar y ser escuchados, de respetar y ser respetados en nuestras opiniones, porque me parece que es el ámbito donde podemos intercambiar estas opiniones, en beneficio del interés general, en un tema tan importante como es el transporte público de pasajeros.

A nosotros, los legisladores, nos pasa –y seguramente a muchos les pasará– que somos interpelados por la gente, por los periodistas sobre distintos temas y, no digo que en todos, pero sí en los temas más trascendentes tenemos que tener información de primera mano para saber cuál es el camino, hacia dónde vamos, hacia dónde nos dirigimos; lo compartamos o no, lo importante, en definitiva, es tener la información.

En este caso en particular, señor presidente, hace muy pocos días tocamos este tema del transporte cuando tratamos la ratificación del Decreto 653/20, que contó con la aprobación de nuestro bloque, aunque, en aquella oportunidad, hicimos algunos planteamientos vinculados, fundamentalmente, con limitaciones materiales y conceptuales que el mismo tenía.

Entonces, creo que cuando tratamos ese tema vimos cómo se paralizaba una solución, porque el decreto establece –y lo aprobamos– el diferimiento de algunas cuotas de la tasa retributiva de servicio y la eximición de las cuotas que vencían en septiembre de 2020 y en enero de 2021.

Lo acompañamos porque esta medida, señor presidente, trajo alivio, sin ninguna duda, a este sector del transporte automotor, en este caso el interurbano y, además, en el contexto que estamos lo juzgamos muy oportuno –y lo seguimos creyendo– acompañar esta decisión.

También en aquel momento dijimos, señor presidente, que sería deseable que el Ejecutivo pudiese diseñar un sistema de apoyo integral a todo el sistema de transporte de pasajeros, incluyendo los urbanos y los escolares, y algunas ideas tiramos y tenemos otras –y seguimos pensando que sería posible intercambiar esta

opinión con la ministra- vinculadas con disminuciones, diferimientos o directamente exenciones en alcuotas, por ejemplo, en Ingresos Brutos, que recaen sobre el sector, como así también el Impuesto al Automotor cuando correspondiere.

Lo importante sería -en esa idea y vuelta de opiniones- definir claramente si queremos apuntar a que el sistema se pueda sustentar en el tiempo, a la sustentabilidad del sistema, ya que es un servicio esencial. Y la verdad es que, cuando miramos hacia adelante, y si no tenemos otro tipo de información, si no conocemos que se va a hacer hacia adelante, creemos que realmente vamos a entrar en un colapso de todas las empresas de transporte, sean estas urbanas o interurbanas.

Creo que, si realmente apuntamos a darle sustentabilidad al sistema, tenemos que virar rápidamente la mirada hacia el tema de los subsidios; es un tema candente el de los subsidios y, permítanme leer porque en tema de números es importante leerlo: en el Presupuesto 2021, se dispone para subsidiar al transporte automotor 99.000 millones de pesos, lo que implica un aumento, en términos reales, del 3,6 por ciento; de ese monto, el 13 por ciento corresponde al Fondo de Transporte Público del Interior, 13 millones, lo que representa en términos reales, para el interior una caída de casi el 40 por ciento con respecto al año 2020 para el año 2021.

Esta historia no es nueva, señor presidente, lo que pasa es que se está profundizando cada vez más. Esta historia comienza -yendo atrás-, en el año 2015, 30 por ciento de los subsidios iba para el interior, el 70 por ciento se lo llevaba el AMBA, pasó lo mismo -pesos más, pesos menos- en 2016, 2017, 2018, en el 2019 creció un poco, se lleva hasta el 85 por ciento, en el '20 creció más, y en el '21 apuntan casi a llevarse el 90 por ciento de los subsidios en el AMBA.

Entonces, nos encontramos con que estos fondos de asistencia van en detrimento del interior, llevándose por delante el concepto federal que tanto declama el Gobierno nacional; habla de federalismo, incluso, habla de poner sedes en todas las provincias. Yo no sé en qué se van a mover porque, realmente, el sistema de transporte va a entrar en colapso y el federalismo desaparece desde el momento en que un habitante del interior, un trabajador, tiene que pagar entre 40 y 50 pesos un boleto urbano, y en Buenos Aires, tengo entendido que no más de 16 o 17.

¿Cuál es la razón para que el trabajador del interior esté subsidiando al del AMBA? Y esto con respeto para todos, no estoy hablando de ciudadanos, estoy hablando de decisiones de gobierno que perjudican claramente al interior.

Ni hablemos del tema de los biocombustibles, tema que ustedes ya conocen, ni de los subsidios al agua, al gas o a la luz. Un habitante de un country de Buenos Aires -bienvenido sea que habite en country- está subsidiado por un habitante de cualquier parte del interior del país en su tarifa, y a esto no escapa, indudablemente, el tema central que estamos hablando, que es el tema del transporte.

Si nosotros, en una hipotética reunión con la Ministra, no ponemos todo el énfasis en ver cómo solucionamos el tema de los subsidios, realmente, el panorama es muy oscuro. Pasa con el mismo Presupuesto provincial, la FETAP -y a esto también, si me permite, lo voy a leer- hizo un cálculo y requería subsidios provinciales que debían estar entre unos 4.700 millones, además de 1.300 para el transporte en el interior. En el Presupuesto provincial, el Programa 611, de 5.000 millones aproximadamente que van para los subsidios, 1.900 tienen que ser aportados por la Provincia, y este último número no se ha alterado prácticamente desde el 2019.

Esta situación requiere una conversación, un intercambio de opiniones, porque tenemos cosas para aportar. El Gobierno de la Provincia tiene claramente que concentrar sus esfuerzos políticos en negociar mayores partidas nacionales de subsidios para el sistema de transporte, sean estos urbanos o interurbanos, y actualizar, por supuesto, las propias partidas que tiene, porque, si no, no vamos a dotar de sustentabilidad al sistema.

Para ser breve, señor presidente, estas sintéticamente son las razones por las cuales solicitamos la presencia -para intercambiar opiniones- de la ministra, porque la situación que sigue subsistiendo, por lo cual nosotros seguimos insistiendo, y la razón de esta insistencia es lograr que este Pleno apruebe nuestros pedidos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias a usted, legislador Rins.

Tiene la palabra el legislador Dardo Iturria.

Sr. Iturria.- Gracias, señor presidente.

Voy a empezar con una confesión: la verdad es que, cuando vi este proyecto para el tratamiento en el Orden del Día, me quedé un poco sorprendido, y no porque el tema no sea importante para nuestro Gobierno provincial, para los autores del proyecto y para los afectados directamente por la problemática del transporte desde el comienzo de la pandemia, debo decir.

Creo que el tema es importante, pero me quedé perplejo, ¿sabe por qué? El proyecto fue presentado el 17 de febrero de este año, y tomó estado parlamentario el 24 de este mismo mes. En el proyecto los autores citan a la ministra de Coordinación, y leo textual: "para que brinde información detallada de la situación actual del servicio de transporte urbano e interurbano de la Provincia de Córdoba".

En los fundamentos, los autores dicen que es responsabilidad directa de la ministra de Coordinación "brindar información sobre esta temática, teniendo en cuenta que bajo su órbita se encuentra la Secretaría de Transporte encargada de todos los asuntos ligados a la prestación del servicio".

¿Qué hicimos entonces? Convocamos a la Comisión de Servicios Públicos, al mismísimo Secretario de Transporte de la Provincia, para brindar, precisamente, estos informes que solicitan los legisladores. El 2 de marzo, seis días después de que este proyecto tomó estado parlamentario, el doctor Franco Mogetta vino presencialmente a esta Legislatura a participar de la reunión de la comisión. Expuso largamente sobre la situación del transporte en la Provincia, en el marco de la pandemia, se refirió específicamente a la cuestión de los subsidios nacionales y provinciales, y respondió todas y cada una de las preguntas que le realizaron los miembros de la comisión.

Además, ante estas preguntas, se explayó sobre las previsiones que la Provincia tenía tomadas en relación al futuro inmediato de la prestación del servicio. De hecho, los autores del proyecto estuvieron en esa reunión y, aunque hicieron todas las preguntas que les parecieron pertinentes, y todas obtuvieron respuesta de calidad por parte del funcionario, indicaron que en les hubiera gustado que estuviera la ministra, ¿con qué argumento? A mi juicio, un poco en la línea de lo que he argumentado aquí.

Mire, señor presidente, en la comisión operamos bajo el supuesto de que detrás de cada pedido de informe hay una verdadera y genuina preocupación por el bienestar de los cordobeses, y un deseo de conocer los pormenores de esta o cualquier otra situación para trabajar en la construcción de una Córdoba mejor. Por eso vino el funcionario responsable del área, la persona que más conoce de la situación a proporcionar toda la información necesaria y a dialogar.

Por eso no entiendo la insistencia en la presencia de la ministra; la información está, el responsable del área vino a la comisión. No entiendo la insistencia y no la comparto. Señor presidente, la verdad es que me hace preguntarme si la prioridad de los autores del proyecto es verdaderamente la situación del transporte, porque si la prioridad no es el usuario, sino la política, a nosotros no nos interesa. Nosotros no tenemos intenciones de entrar en el juego que nos proponen los legisladores.

Por eso, habiendo estado presente el mismísimo Secretario de Transporte de la Provincia, a menos de una semana de presentado el pedido de citación, y específicamente para referirse al mismo, es que voy a mocionar el cierre del debate y el envío a archivo del proyecto en tratamiento.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- Muchas gracias, legislador Iturria.

En consideración, en primer lugar, la moción del cierre del debate.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

En consideración la moción de archivo del proyecto en tratamiento.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Calvo).- Aprobada.

Se archiva el proyecto en tratamiento.

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 32680/R/21, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 04 de mayo de 2021.

**Señor presidente
del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba**

Cr. Manuel Calvo

S. / D.

De mi consideración:

A través de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle, en mérito a lo establecido por el artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura provincial, el tratamiento sobre tablas, para la presente sesión ordinaria, del proyecto 32680/R/21.

Se trata de un proyecto de resolución por el cual se solicita informe al Poder Ejecutivo sobre la cantidad total de dispositivos adquiridos, discriminando monto y número de partida presupuestaria asignada, programa correspondiente, número de expediente, sistema de adquisición, empresa proveedora y tipo de dispositivos netbook, notebook y/o modem de servicios, marca, precio unitario, precio total efectivamente pagado, devengado, de corresponder, y los plazos de entrega.

Marcelo Cossar
Legislador provincial

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Calvo).- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración, tiene cinco minutos el legislador Marcelo Cossar.

Sr. Cossar.- Señor presidente: brevemente, voy a hacer una cronología de los hechos que nos empujan, como bloque de la Unión Cívica Radical, a pedir las explicaciones por las notebook, dispositivos de conectividad que este gobierno prometió con una enorme publicidad y cuyo resultado quisiéramos conocer en profundidad.

Como bien dijimos, y usted recordará, en la sesión anterior, a los grandes anuncios por parte del Gobierno, lo que sigue, lamentablemente, son los grandes silencios. No puedo dejar de recordar que este Cuerpo se negó a dar tratamiento, hasta el día de la fecha, al pedido de compra de datos para equipos móviles para nuestras y nuestros estudiantes más humildes, que hicimos con un estudio de costos y presentamos en mayo de 2020, hace exactamente un año, apenas el Ministro Grahovac nos describió la calamidad a lo que nos enfrentábamos con la pandemia en ciernes

. Tampoco debemos olvidar que, en agosto del 2020, presentamos un proyecto de ley para declarar la emergencia educativa en el territorio provincial, habida cuenta de las escandalosas cifras de desconexión digital que soportaban y soportan nuestros docentes y alumnos de hogares más desfavorecidos, ante la ausencia de respuestas institucionales concretas por parte del Gobierno de Córdoba.

Lo más parecido a una respuesta oficial -porque no es una respuesta- llegó recién setiembre del 2020, obviamente, acompañado de muchísimo marketing y muchísimo efectivo.

El 9 de setiembre de 2020, para ser más preciso, el Gobernador Juan Schiaretti, junto al Ministro de Educación de la Provincia anunciaron públicamente la adquisición de 50.000 notebook, modem inalámbricos 4G, contratación de servicios de internet domiciliario para aquellos niños, niñas y adolescentes de sectores vulnerables.

"Educación es el nuevo nombre de la justicia social y donde se profundiza el desequilibrio social allí debe estar el Estado", esto expresó el Gobernador en el acto durante el cual se indicó, además, que estos dispositivos estarían destinados prioritariamente a entidades educativas, de poblaciones con mayor cantidad de habitantes y alumnos de los últimos años de los establecimientos de educación pública provincial. Esa fue la parte de los grandes anuncios.

Recuerdo -y ustedes van a recordar también porque transitan la ciudad, la provincia- que empapelaron la ciudad y la provincia con estos anuncios; es más, los carteles y las publicidades hablaban de 100.000 notebook, al mismo ritmo que inauguraban costosas estatuas ecuestres -y no me voy a cansar de repetirlo, hoy tuvimos un ejemplo de todo lo que no hay que hacer- que rinden memoria a protagonistas del siglo XIX, mientras, presidente, la agenda del siglo XXI sigue esperando respuestas.

No deja de resultar llamativo, presidente, legisladores, que, en más de una oportunidad, a este Gobierno, al Gobernador, le importe más la gente de bronce que la gente que, en este caso, necesita poder ser educada.

El 18 de enero del 2021, el mismo Gobernador realizó el segundo anuncio para la compra de otras 50.000 notebooks que, sumadas a las anteriores, totalizarían 100.000 dispositivos para los cordobeses más necesitados.

Grandes anuncios otra vez, grandes publicidades.

Sin embargo, señor presidente, señores legisladores, los datos y la realidad matan a los meros relatos. El 7 de marzo, el principal matutino cordobés publicó un informe periodístico en el que nos informó que, de las primeras 20.000 adquiridas por el Gobierno, habían llegado apenas 2.000, y que las restantes 10.000 formaban parte de un stock propio, es decir, que de las 100.000 anunciadas se había concretado sólo el 12 por ciento y se habían entregado apenas 30.

El pasado lunes, el mismo medio de comunicación difundió la información -lo cito al medio de comunicación porque no tenemos otro tipo de información- ratificando de que la Provincia no sólo recibió apenas 2000 equipos correspondientes a la primera licitación de 50.000, sino que, además, había decidido prorrogar la segunda licitación por las restantes 50.000. Hoy, nos enteramos de que el Gobierno decidió prorrogar por segunda vez la licitación por 8 días; es decir, hasta el 14 de mayo próximo.

Lo cierto -voy a ir terminando antes que me corten- es que, a 7 meses del anuncio inicial, y a dos meses de reiniciadas las clases presenciales, la educación no está siendo una prioridad para este Gobierno, y a los hechos nos remitimos.

No conocemos la cantidad efectiva de equipos licitados, adjudicados, adquiridos, pagados y entregados a los verdaderos destinatarios. Esta es la parte que hace referencia a los grandes silencios.

No puedo evitar comparar esta cronología, presidente, con la llevada adelante por parte del Gobierno nacional con las vacunas contra el Covid-19. Ustedes van a recordar que el Gobierno Nacional, en diciembre de 2020, anunció que íbamos a tener 10 millones de argentinos vacunados en marzo, 20 millones, y entrando el invierno nuestra población con inmunidad de rebaño, no hace falta que le diga lo lejos que estamos de la inmunidad de rebaño y lo lejos que estamos de los 20 millones de argentinos inmunizados.

En esta era de la información y del conocimiento, en donde la política, presidente, se construye en base a datos y evidencias, lo único que queda claro es que en el camino, hasta este momento, está habiendo impericia y...

Sr. Presidente (Calvo).- Legislador Cossar, su tiempo ha concluido; le pido, por favor, que cierre.

Sr. Cossar.- ... y falta de transparencia, entre otras cosas.

Presidente, vamos a insistir -le agradezco que me dé la oportunidad de cerrar- para que nos informe y para que las 100.000 notebooks que, en su momento, anunciaron con bombos y platillos, lleguen a los hogares de los alumnos más necesitados.

Por eso, pido la reconsideración del voto.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Marcelo Cossar.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Calvo).- Rechazada.

PUNTO 99

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

32151/R/21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Iniciado por los Legisladores Irazuzta, Marcone y Rins, citando a la Ministra Silvina Rivero (Art. 101 CP) a efectos de informar sobre la situación actual del servicio de transporte urbano e interurbano en la provincia.

Comisión: de Servicios Públicos

-10-

MESA DE COORDINACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE LA MUJER Y LAS Y LOS TRABAJADORES DEL POLO DE LA MUJER. CONVOCATORIA PARA CONSENSUAR CONDICIONES DE TRABAJO DIGNAS. NECESIDAD.

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 32719/D/21, que cuenta con un pedido de tratamiento sobre tablas que se leerá a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 4 de mayo de 2021.

**Señor Presidente
del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo
S. / D.**

Solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto 32719/D/21, expresando la necesidad de convocar a una mesa de coordinación ante el Ministerio de Trabajo, Ministerio de la Mujer y los trabajadores del Polo de la Mujer, con el objetivo de consensuar condiciones de trabajo dignas.

Dante Rossi
Legislador provincial

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Calvo).- Rechazada.

Para formular una moción de reconsideración, tiene cinco minutos legislador Dante Rossi

Sr. Rossi.- Gracias, presidente.

Hace unos días, escuchábamos reclamos y llegaron a nuestros oídos profundos reclamos que hacían las y los trabajadores del Polo de la Mujer, pidiendo mejores condiciones de trabajo y pidiendo por una situación que parece increíble: la precarización laboral que sufren; hay contratos, hay monotributos, hay convenios o similares, distintos tipos de contrataciones que lo que buscan es precarizar a los y las trabajadoras del Polo de la Mujer.

Nos parece increíble porque son aquellos trabajadores que están al frente de la batalla en contra de la violencia machista, son los y las trabajadores del Polo los que reciben a aquellas mujeres que van desesperadas en la búsqueda de la contención del Estado, y nos parece increíble que a ese tipo de trabajadores el Estado los amenace, los presione, los amenace con despidos.

Pero, la sorpresa, con el correr del tiempo, fue mayúscula porque justo eligieron el día antes del Día del Trabajador para producir 14 despidos en la planta de personal, suspensiones, traslados injustificados y, también, de manera increíble, descuentos por haber participado en asamblea.

Mire, el ATE, en su momento, mediante un comunicado denunció la explícita maniobra política, de parte del personal jerárquico del Ministerio de la Mujer, a los efectos de romper la asamblea con amenazas de desvincular a los y las participantes del vínculo laboral. Eso, efectivamente, ocurrió de parte de los que se creen dueños del Estado, de parte de los funcionarios que creen que están para siempre y que pueden joderles la vida a los trabajadores, poniéndoles zancadillas en la prestación de los servicios.

Y eso -como dije recién- se produjo o se le anotició al personal un día antes del Día del Trabajador; les pregunto a los que son peronistas qué hubiera dicho el General Perón respecto de la falta de defensa a los trabajadores, de la falta de justicia social, de la falta de empatía que hay con estos trabajadores que -insisten los primeros que están en la batalla en contra de la violencia machista y que

tienen que tenderles los brazos y atender a aquellos que van pidiendo la ayuda del Estado.

Pero quiero decirles, primero, a los y a las trabajadoras del Polo de la Mujer que este bloque de la Unión Cívica Radical y otros bloques de la oposición no vamos a mirar para otro lado, vamos a seguir el tema y vamos a trabajar codo a codo para que estas cosas no vuelvan a ocurrir en el Ministerio de la Mujer.

Aparte, quiero decirle al Gobierno que tenga cuidado; miren, despiden a 14 trabajadores y persiguen y amenazan a 14 trabajadores del Polo de la Mujer. Le dan vuelta la cara a los Bomberos Voluntarios, que tanto hicieron el año pasado para apagar los incendios, generándoles -sin consulta y consenso- este grupo que se llama ETAC, que busca reemplazarlos de alguna manera.

El año pasado les metieron la mano en los bolsillos a los jubilados haciéndoles un descuento importante, no tienen la empatía suficiente para pedir, desde el Gobierno y desde el Estado, disculpas a los familiares de Blas Correa y de Joaquín por las negligencias del Estado y por el asesinato en manos de la Policía.

Miran para otro lado respecto de los reclamos que hacen los trabajadores de la salud, que son los que están al frente de la batalla del COVID-19; autorizan aumentos escandalosos de impuestos y de servicios en la Provincia de Córdoba; tratan de tontos a los ambientalistas que van a una Asamblea Pública, simplemente, para tratar de explicar o de explicitar cuál es el pensamiento respecto de la autovía que se está por construir sobre la Ruta 38.

Miren, ¡ojo! A veces es oficialista y a veces se es oposición, no vaya a ser cosa que con el voto popular la gente los castigue y les demuestre que están haciendo muy mal las cosas.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Dante Rossi.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Calvo).- Rechazada.

-11-

**PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN. EXPRESIONES EN
RELACIÓN AL FALLO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
RECHAZO Y PREOCUPACIÓN.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Calvo).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto 32757/D/ 21, que cuenta con un pedido tratamiento sobre tablas que se va a leer a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 5 de mayo de 2021.

**Señor Presidente
del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Cr. Manuel Calvo**

S. / D.

De mi consideración:

A través de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle, en mérito de lo establecido por el artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura, el tratamiento sobre tablas en la presente sesión ordinaria del proyecto 32757/D/21, rechazando las expresiones el Presidente y la Vicepresidenta de la Nación en relación al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 4 de mayo 2021.

Sin otro particular, saludo atentamente.

Marcelo Cossar
Legislador provincial

Sr. Presidente (Calvo).- En consideración la moción de tratamientos sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa, por favor, sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Calvo).- Rechazada.

No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Paola Nanini a que proceda a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Calvo).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 19 y 17.

Nora Mac Garry
Subdirectora del Cuerpo de Taquígrafos

Manuel Calvo
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

Fredy Horacio Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y Comisiones

Guillermo Carlos Arias
Secretario Legislativo